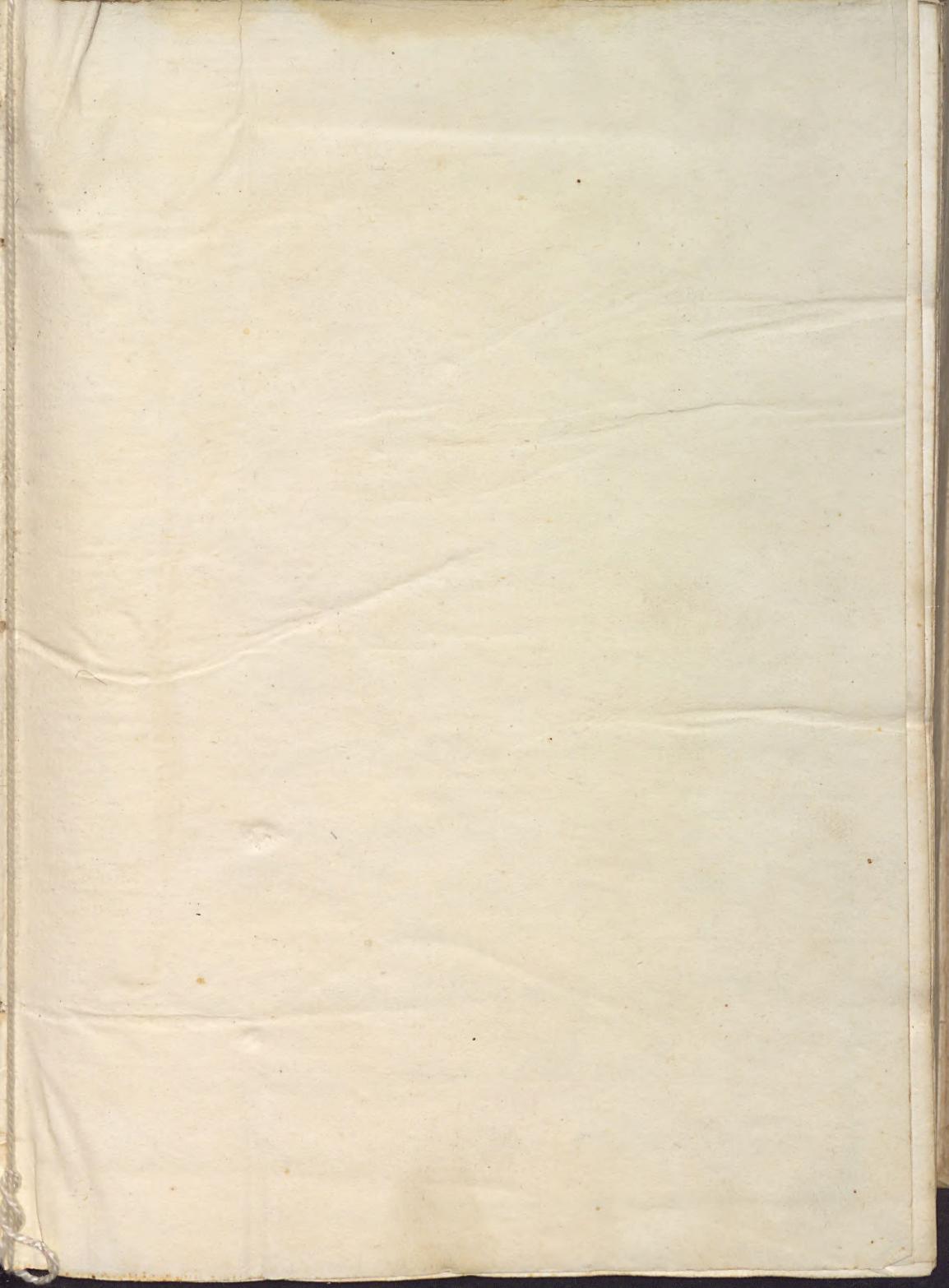


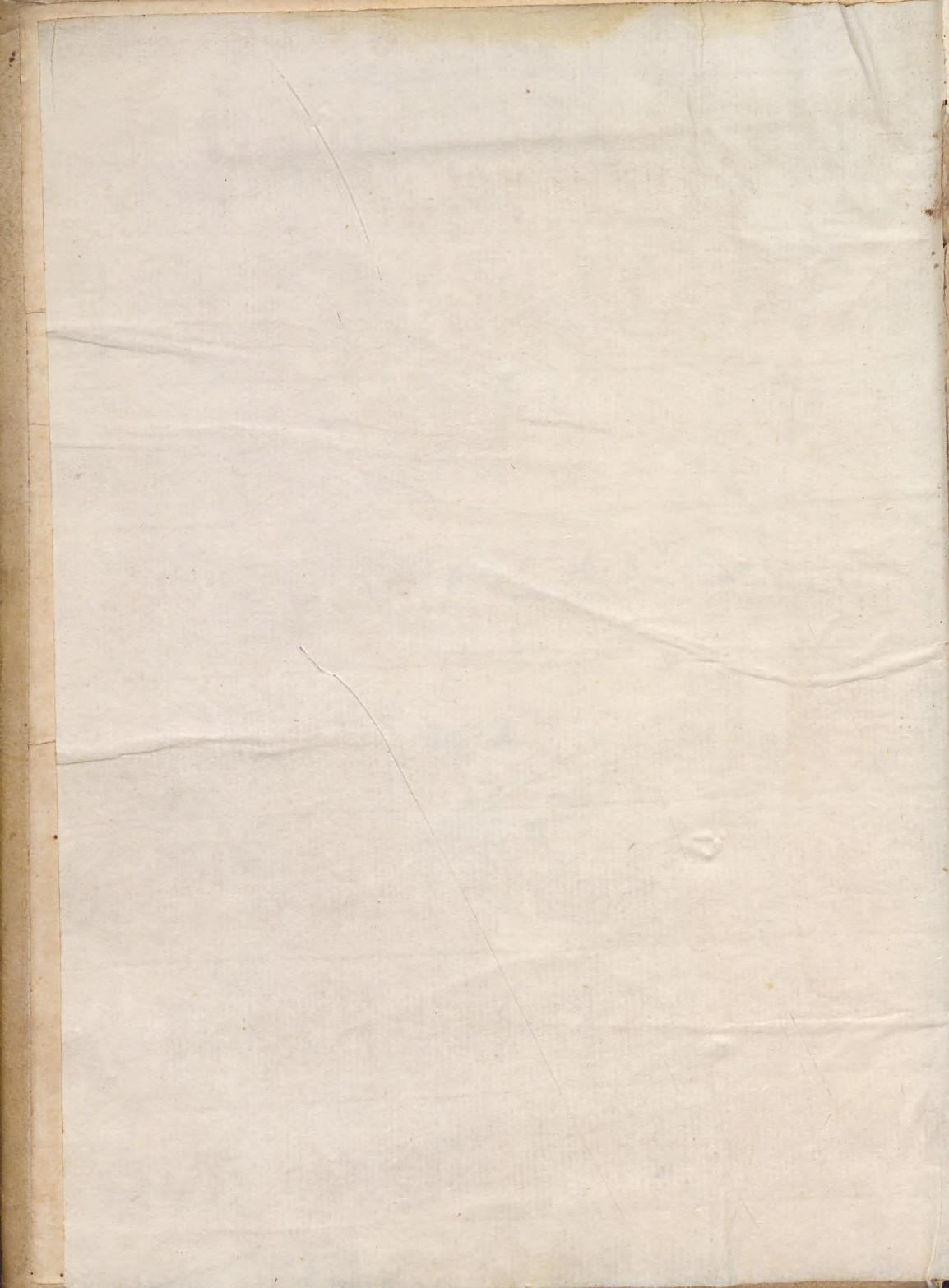
~~33.1~~
~~262~~

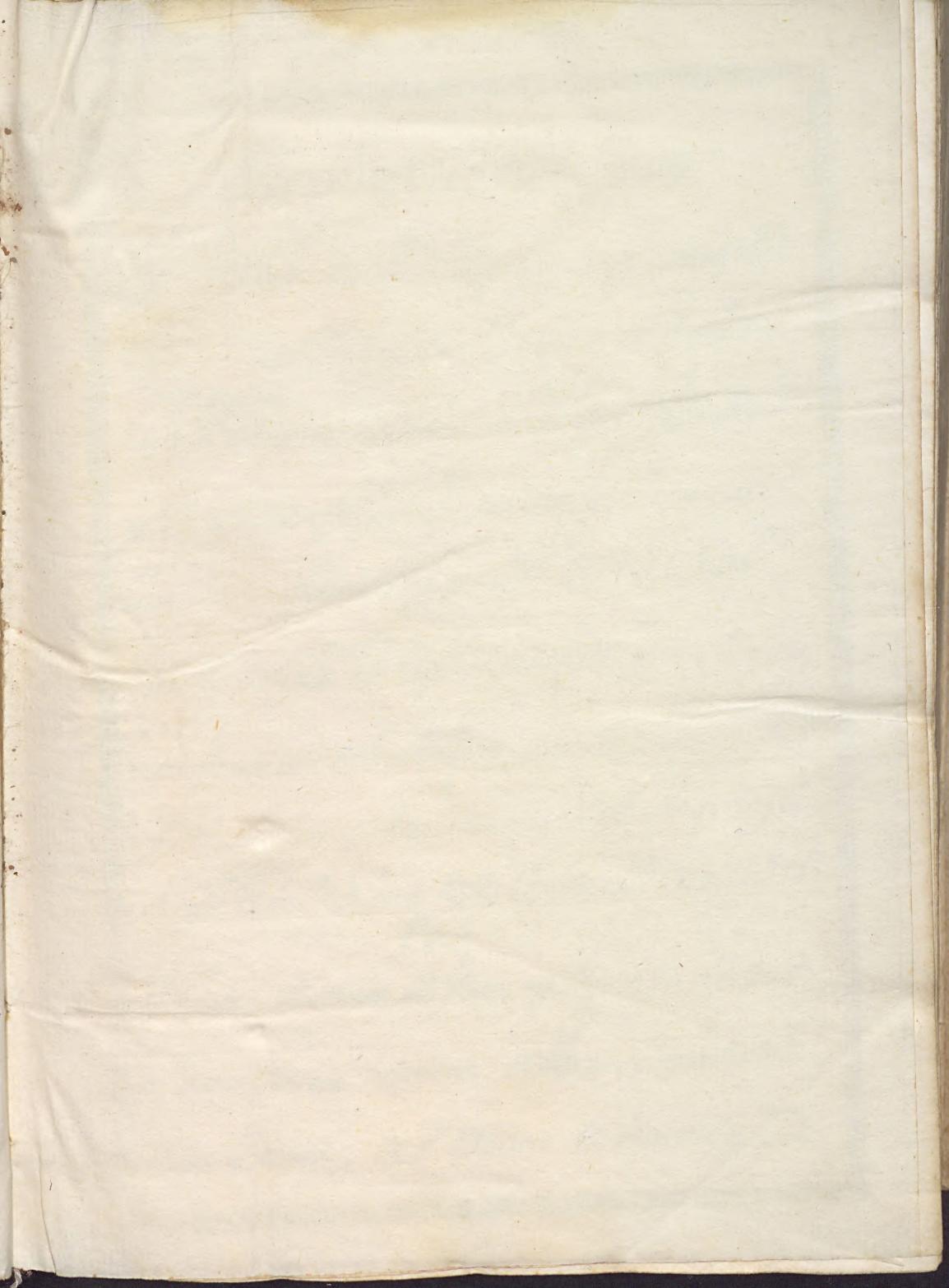
~~De~~

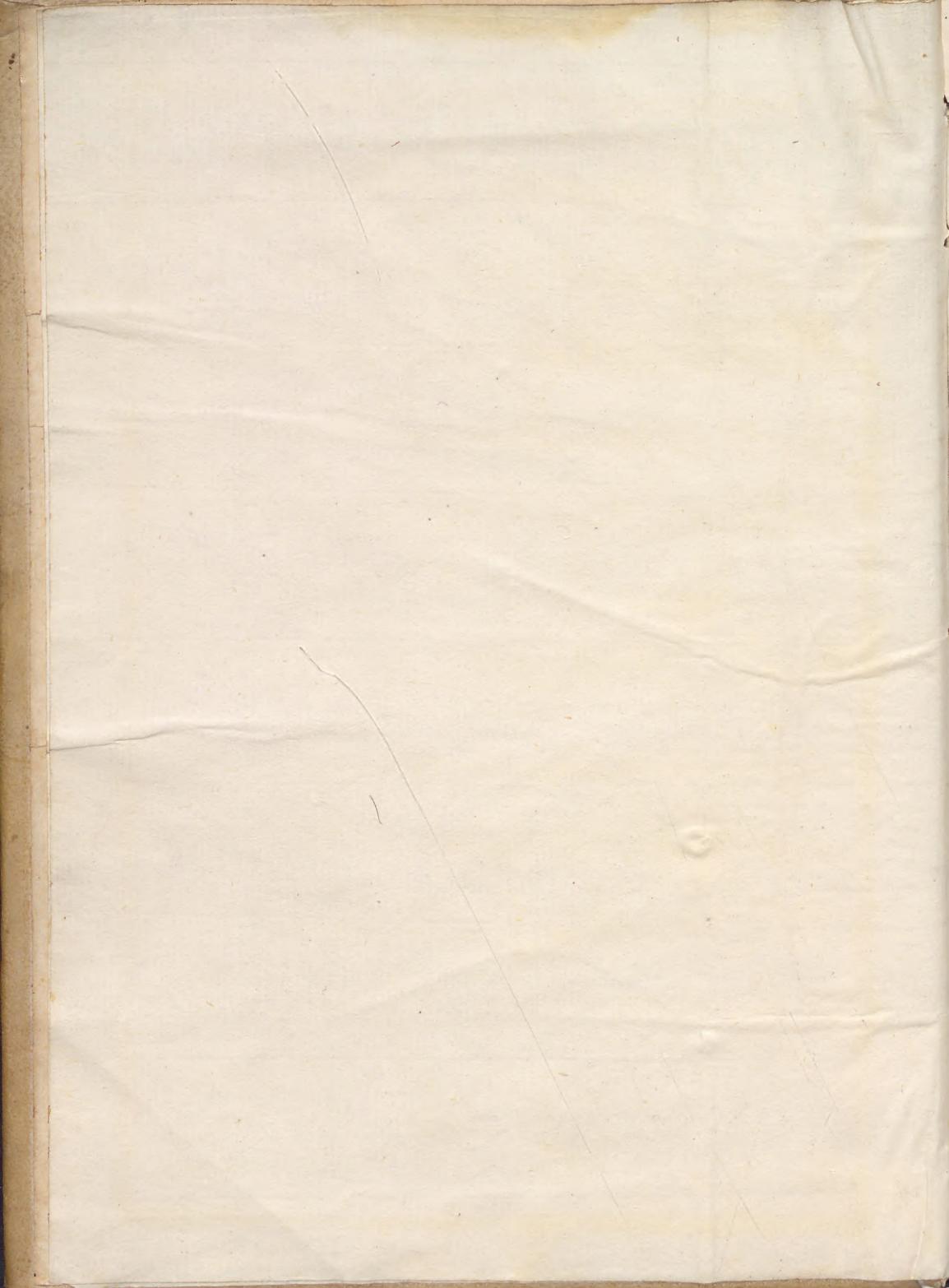
Dominguez
Pascual

$\frac{331}{262}$







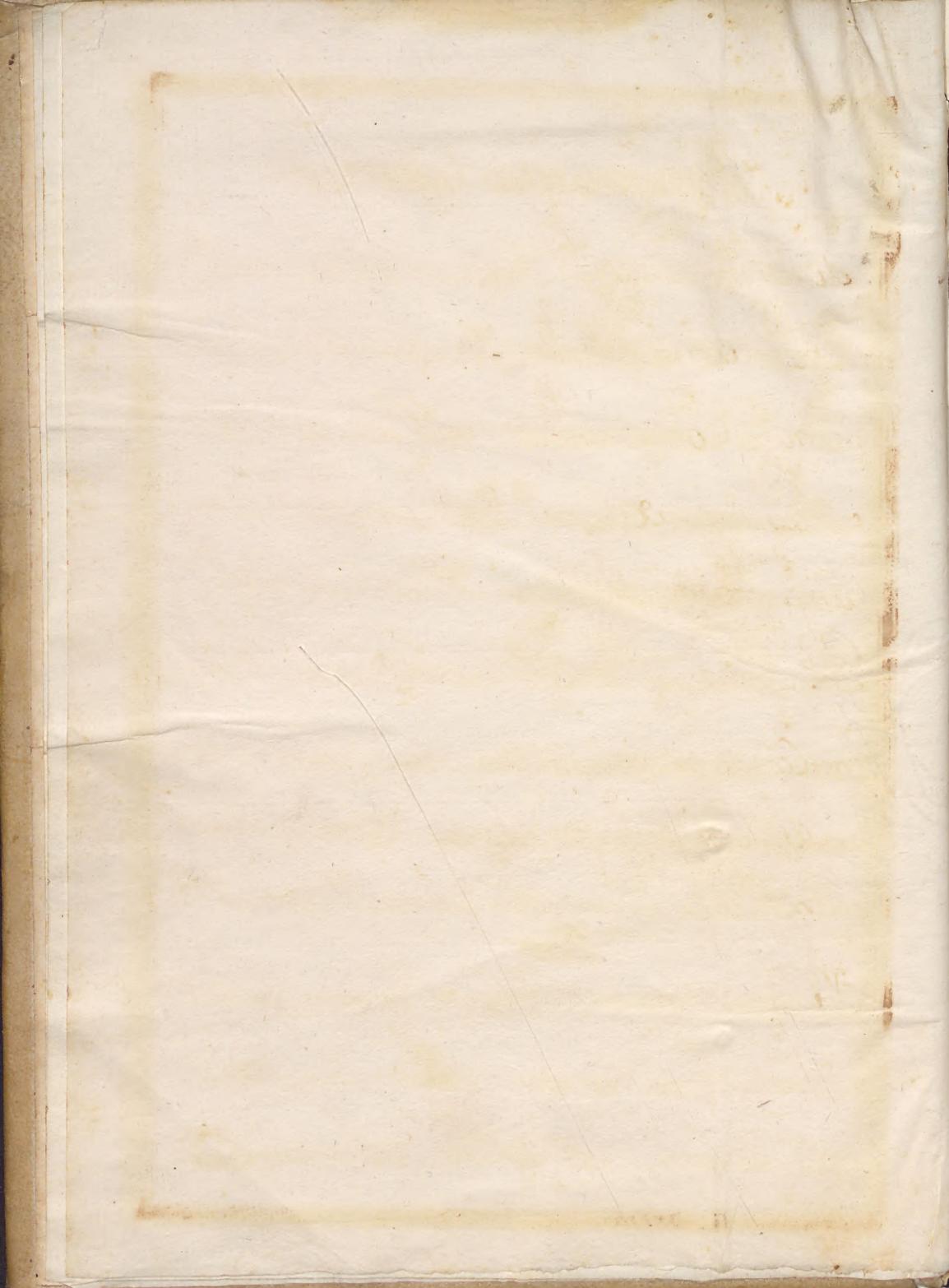


Documentos históricos
en el Archivo de la Catedral de Valencia

Manuscrito en pergamino
de la Colección del Obispo de Valencia, Dr. Francisco de Paula Olmos, Diego de Alarcón, Obispo de Valencia, y su secretario, el Monseñor José de Alarcón, que lo donó al Museo Histórico de Valencia.

Este manuscrito es una copia del libro titulado "Historia de Valencia" escrito por el historiador valenciano Juan de Goyeneche, publicado en 1614. El manuscrito consta de 12 folios y 12 páginas, y se encuentra en un estado de conservación aceptable, con algunas marcas y señales de uso.

El manuscrito es de gran valor para la historia de Valencia y sus autoridades eclesiásticas, así como para la historia de la literatura y la cultura en la ciudad.



Fragments historicos
de la vida de P^r Gaspar de Guzman
Conde de Olivares, Duque de S. Lucas
la ma^r Comendador ma^r del Oñⁿ. de
Alcantara, et lons^r de Estado, Sumiller
Camarero y Cavallero m^r & S. M. Capⁿ
Gen^r de la Cava de Cap^a Manz de Caxia y Ciche,
Gran Caniller de las Indias, Alcay de p^r o^r etuo &
los Alcazares y Atarazanas & Sev^a y Alqua-
ril m^r & la R. Caja de la Contrataz & ella d.
Por
P^r Juan Antonio de Roca y Tiquero, Conde de
la Roca, Genial hombre de Roca, Comendador
de la Roca, el Orden de Santiago.

मार्गोऽपि विमुक्ते ॥

सर्वादृतं विद्यते ॥ तदा विद्यते विद्या
विद्यां विद्यते ॥ विद्यते विद्या विद्या विद्या
विद्यते विद्यते ॥ विद्यते विद्यते विद्यते ॥
विद्यते विद्यते विद्यते ॥ विद्यते विद्यते विद्यते ॥
विद्यते विद्यते विद्यते ॥ विद्यते विद्यते विद्यते ॥

विद्यते विद्यते विद्यते ॥ विद्यते विद्यते विद्यते ॥
विद्यते विद्यते विद्यते ॥ विद्यते विद्यते विद्यते ॥
विद्यते विद्यते विद्यते ॥ विद्यते विद्यते विद्यते ॥

२०१

विद्यते विद्यते विद्यते विद्यते ॥

विद्यते विद्यते विद्यते विद्यते ॥

विद्यते विद्यते विद्यते विद्यते ॥

A la Magestad del Rey.

Dⁿ Felipe Nuestro Señor.

Rey de España y Em-

perador de las Indias.

Señor.

Con particular atención he

observado en los años que ha que

Ud. piedadoso dudo si por más

antídoto que por el Rey ave monar-

hay acciones publicas, y privadas
El Conde de Olivares aquien el
faboz y Fracia ~~de~~ ^{el} C. San
hecho no menor que objeto de
la envidiad, blanco de la Calum-
nia, y si bien pue no era obliga-
cion mia deseara de dar con
textura a este Discurso expre-
mentos de su vida, cosa hallaria
manchada, con los defectos que suele
atraer a la prosperidad, vienes
que deben y pueden valir al publico

para ejemplo de los inferiores etc -
 mitos de esta Hera; y Clariqua
 los clar que vendrian, liramente
 compiero que me he aprenixado a
 ello por hacer a. M. via locable
 Uronja quela justificacion del Gallo
 de la gloria alavanza del Prim
 cipe; pong. ^O un exemplo compone
 ry aspectos como Adriatio Sueton-
io Tranquilo, de muchos tri-
 narios que entro de Neron fueron
 perberros, y en el de Tito, de admis-

xable satisfacion, un Politico mo-
dexino. Lo dije aun mas delicadamen.
que la fortuna de los hombres con-
sistia, segun pienso los principes
de su tiempo así lo el Conde de
Olavarrí consistió en vivir la Re-
volut. en quien tiene origen como
causa primera quanto él ex-
cribo, póng. Virtualm. en las ex-
cusiones que en mano atribuyó
Reflexo. las revoluciones que de
Revolut. procedieron no dejando co-

xxix. La pluma como el deos mas
declarada. que en lo muy precioso
en las acciones de V. M. por el
estimo Recaudan; no à elegacias
de humanas Sociedades vino al cui-
dado. Ellos siglos, encargandoseles
unos, à otros en quien mentra y du-
raren, seria aplaudido el Reynado de
V. M. donde como de otros nota Tacito,
tiene libertad la razon. & entender
lo que quiere, y escribir lo que enten-
diende. Tales Monarcas grandes.

Le presento el Xepeto equinato y
xara y veneracione para que este
vive en su valor en lo peregrino, y
este imitacion prie^{to} a V. M. la
historia R. n. Privado en su goce-
cio Exempta entanta roedad que
solo en manifestarla se funda la
lisonja no que pueda ser cosa mal
peregrina. Argumento, el dho
que V. M. vela mandar levar el
estilo solo proxima declaran el
argumento Grande Dios.

5

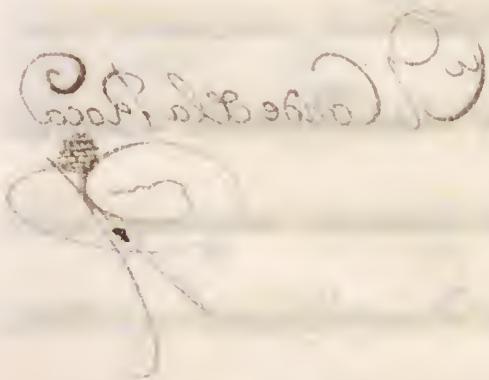
Catolica N^o. Personas de P. como
la Cristiandad, sus criados y los
el menor exodo menor menor:

El Conde de la Roca



అన్న తింగల నుండి ఏ.

ప్రాణికి వ్యాపారమై



D^r Pedro d^r Guzman
por la Grandezza & su Sangre, y
qualidad de sus servicios, al-
cancio el Imperador Carlos S.^r
titulo d^r Conde d^r Olivares, pue
hijo 2.^r d^r Juan d^r Guzman
tercero Duque d^r Medinardo-
ma, Quinto Conde d^r Niebla, y
& d^r Leonor d^r Tuniga hija d^r
d^r Pedro d^r Tuniga Heredero d^r

Conde de Plavencia Duque de
Béjar, sué Padre el Dr. Miguel
de Guzman Segundo Conde de
Olivares Contador mayor de Cast.^a
y Alcaide de los Alcazares de
Sevilla Embajador en Roma, Vi-
xrey en la Isla de Sicilia, y el Con-
vexo de Estado que en D. María
Pimentel de Torreca, hija del Dr.
Geronimo Acevedo, y Tuniga
Conde de Monterrey, y dñas de
Velasco su mujer hija del Dr.

7

Tuan Relanco y Thovar Marq.^S
y Bexlaza Condable de Cart^a.
y d^a Tuan Criquierz y Rivera
Tubo ad^r Gaspax y Guaman ser-
cero Conde de Olivarez, cuya vida
escribo avina de my misma ac-
cionez pong^e no pretenda ridicul-
pa el hierro en la antiguedad
la materia ni usurpe a este
papel sagraria de lo que en el
faltare de licencia, el haventeni-
do aquien hacerla, que si exigen

novedad: Dejálo cierto aun álor
que escriben álar espaldas de
muchos vñlos mayor la parecerá
en el porto de la misma Era
y Era tan favorable para el
vuelto; Amo. argumento que
desdele oxato, puede ser caudal
y ofendido Puerto. Si alguno ha-
mase licencia susgax tan mode-
rado al Conde Fr. Gaspar que se
le puedan dejar verdader en el No-
tro aunq. amarguen, que Ca

8

mino se deſa libre á la Pluma,
Si alagando, y hiriendo pecan
igualm^{te}

Del Conde D^r Enriqu^e Y
D^r María Pinetel, fueron hijos
D^r Jerónimo & Guzman, D^r Ca-
ſapar & Guzman, D^r Fran^cca
& Guzman, que cayó con D^r Die-
go López de Haro, y dotom^r Mar-
quer El Capio, D^r Ney & Guz-
man que cayó con D^r Alvaro En-
riquez Marquer & Alcañiz

D^a Leonor María de Guzman
con D^r Manuel de Soncina y
Zúñiga su primo hermano Con-
de de Monte Rey.
Nació D^r Garza de Guz-
man en la gran Ciudad de Ho-
ma viéndose el Conde su Padre em-
barazado en aquella Corte año de
1587. y como tenía hermanos m.
que quiera vio educación primera
para conseguir por la q^{ta} logr^e
a hombres de su nacimiento rara

vez falta vilas costumbres o la
ignorancia no los devian, acom-
pañó al Conde D. Enrique su
Padre en los cargos Perdidos de
Italia, y vuelto á España año de
1599. pasó á Calificar y estudiar
á la Universidad de Salas
manca adonde curió en la facul-
tad del Derecho, con más inge-
nio que aplicación, pong. Ella
maba su fortuna diferente. En
cuela, píe Rector de aquella Mi-

verdad y haciéndole merced al
rey su p/c 3º de la Encomienda
de Rivoxy huvo de venir con el
hábito de togado de la Crueza al
militar de Calatrava. Murio
en este tiempo Fr. Jerónimo de
Puzman, y con él ya puesto en
práctica quanto partej genero -
var dan la naturaleza y arte
en mil usos a hombres de
esta qualidad. Con la muerte del
Fr. Jerónimo, entro en el grado

Ex humogenito d^r Gaspar, defand
do la Sotana, Cmo la Espada po-
co despues murió el Conde d^r
Enrique su Padre vñ alcanzó
para su Casa la Grandezza que
aplicaba el Cumulo d^r my servi-
cios que áveaç el d^r ex grandez
y hace impagable, y odioso el
Repetirlos, con valor, à la conti-
nuacion d^r era experianza que-
do en la Corte el nuevo Conde
Riendo el proximo paro d^r Hereda-

do xxviii ad. a. Yrs. & Lxxviii
y Velasco su prima Hermana
Dama. Ela Sexenima Reyna
Margarita, y pinitando la afici-
on de era empreya à la obten-
tacion de la caza, y la queza de
animo, mas levantado que mo-
desto en breves meses consumio
300 d. ciudos, que de bienes libres
y ganados que hallo à la ma-
no. El pri de era pretencion pidió
logarla, y assi año de 1657. pidió

Rey d' Austria Texera Condca
d' Olivarey. El havex tomado Esta-
do contal persona aequio en
el Conde con may credito la Gran-
dera para su Cava, siendo loa-
ble cortumbre de los Reyer ha-
cer merceder á las Damas, y de-
biday con particular á la nubia
Condca por hija d' un tan gran
Cavallezo Ministro y Santo p.
haviendo sido Vizrey d' Nue-
ba España, y d' El Perù, quand.

muvió en Lima p'íe necesario q.^c
la Audiencia le enterrase. De
l'mosma p'ozq. tal que el havia
dado, y la puerta que cerró á todo
genero de interrupciones le pusieron
en aquél estado. Vucio raxo, no
por exemplar d'oslo Vizcay, ni
en los que han sucedido, se ha
podido verificar la imitacion; por
que ninguno ha muerto allá. Hay
esperanza en el Conde d'Gaspar
se fueron alargando, y los empie-

ños & ella haciendo muy difícil
el desengano, los gastos exigiendo
ver al marqués de aquello, hacia cu-
ya dignidad aspirava, y la des-
cucion de su casa segura, vi el
efecto de su pretencion redilatarse
en este tiempo los que introduci-
an las pretensiones à la noticia
al Rey Felipe 3º y tenian pa-
te en sus Resoluciones, dieron a
entender al Conde que empezan-
do por la vereda de su Padre re-

vendeceria y vencio y conseguia
ria el premio de mos, y otros
con esto le puseron en pretencion
de la embasada de Roma, porque
aunq. entoncez tendria 24 años
lo hallaban mas por la cuenta
el talento, y si bien no le podian
echaran de culpa de 24 años de
edad en alguna manexa se
laj honraba la autoridad de
practicarlas; haciendo tiempo a
esta pretencion, ó aque vele

trocar en mejor moneda conq.^C
specie Naranje à Sevilla; qarto
algunos años, no tan deseado que
faltase con gran lustre à mano.^a
A aquellar diligenciar politica
que en la Corte van qratay á los
que pueden, y utiles á los que
pretenden, ni tan ocupado que
no fuere su Cura, y coche el para-
dexo a My Amigos y publico ex-
tamen a los hombres d'ingenio
a la Corte, pong.^C la peregrinacion

Opéra del Reyno y Estudios de
Salamanca le havian hecho una
inclination grande atoday la ar-
te, y buenas lettras, y las ruyas
que cultivaba esta Comunicacion
de las ruyas como lo manifiestan
los cultos venios quedeide en
tiempo existen en varios pode-
res y bien que los originales los que
mio todos el año de 1626.

Tuvo el Conde en su nacim.^{to}

Años que con diferentes aspectos

Solicitaron en él, vicesores dife-
rentes, pero los favorables, in-
peditaron á los adversos, díxé al-
gunos caos que verifiquen la
prim. parte de esta proposicion
en quanto á acrecentarlos ha-
biendo logrado el cubrirse, ve-
lurieza. Retirado á Sevilla, y
cesara en esto su medra, y si
pudiendo á Roma por embas-
tador le hallara allí la muerte
entre del gran P. C. 30. á es-

pacionay Tornada llegarár á mis
dlos Gobernadores d Italia, y vi-
viendo, parára en el Consejo del
estado

En quanto á mi vida, do
vez y rela quinientos quitar con
Resolucion extraordinaria, una
dentro d me Cau quando adeho-
ra venia á ella, lance que el
descuido El Conde aleguraba el
afirme, y viendo así quedóse
d la may vez, venia volvía

medra noche, y con poco Recato,
esta en que le esperaban enponi-
endo los piez en el humbral de
la Puerta viu sospecha antea-.

dente mandò á un Moro de

Cavallos quedando despinto q.
vapare en aluz al Taguan d
cuya aduentencia los que le expe-
raban, se tiraron á undito
oculto x la misma Cava, y el
Conde pasò á su quanto sin
hacer Poxo en nada. Otra piez

quedaliendo una tarde el Palacio
en quanto à Disponicion no fue -
rio, y en quanto apretamiento no
sabioso; pue pagando en su Coche
Cerrada y continada, con estafeta
determinado que la elección del
cochero, el qual en la Calle mia.
preguntó donde iba, el Conde le
respondió que Derecho, con esto
el Cochero proniquio sin pregun-
tar mas hasta la entrada del Pa-
do, donde todos los Cuadros se

quedaron, y el Cocheo proximio
ala Puerta de Alcala que ya
estava fuera de la villa, segun-
do vieron su lance tres hom-
bres que de de Palacio, le sigui-
eron para matarle al ventan-
za. Si tendrian ocasion, y
nunca la pudieron esperar tan
comoda, el Conde que como he
dicho, iba de mala disposicion
y con el movimto del Coche
y lo cerrado de Cortinas recono-

cio en peor criado su Cavaera pa-
ra repararla, sin saber el criado
mrg. C estaba rebajó de Popa al
astríbo, y habrió aquella Crimina
Los hombres dantes divididos, y
entonces acercándose con m-
cato al Coche, Reconociendo un
hombre en el Criado creyeron
que el Conde aquien vier-
ron entrar solo en la Popa ha-
ría metido algun criado, y co-
mo le buscaban solo y no acom-

panado; iban amatar y no ar-
riva parecióles que la ventaja
de tres díos no era tan grande
que desease de haber evidente
riesgo de hacer pleito ordinario
el que juzgaban ejecutivo; con
esto se puso quedando, ovi-
riendo la ejecución del
intento para tiempo mayor-
dioso. Uno de ellos lo confesó des-
pués aunq. porfiando que iba
otro con el Conde aquél dia.

Llegó el año de 1615. que
para la Tornada de la empre-
sa pidió necesario que el Rey
Felipe 3º pusiere Casa al Príncipe
en el que en ésta contra toda bu-
ena Política, metieron los Privado-
dos de aquél Gran Rey al Conde
de Olivares por Gentil-hom-
bre de la Cámara del Príncipe,
dijo contra toda buena Política
que el Privado quería andar
disponiendo el apartar los oficios

á mi conveniencia, y se halla con
Hijos, Nietos y Yernos, de igual edad
ala El Príncipe Sucesor; comete
y en lo que se suele pagar en no
afianzar el puerto que ocupa con
su Rey, poniendo estos en suyo en
otros tales, con el Príncipe, y quan-
do esta Rola tiene excepcion. El
en persona甚だ apagado ta-
lento, y embarazado, dicevase que
su incapacidad, deveniente su
fortuna, pero en el Conde de Oli-

vasey faltava enteramente en rey
cuando pongo su ingenio profundi-
do, y disimulado; su traidia, bar-
ta a aspirar al mas lugar con
su riego, y obligaciones libres
para no hacer mas que lo que
bien se estuviese le pudieron
constituir mas sospechoso que

El Supuesto tal como he dicho opre-
cieron el puerto de Génova. hombr
de la Camara del Principe, y llega-

do el plazo de cumplirlo, mas ad-
vertidos por Ventura á los peli-
gros que dese significados intenta-
ron trabocarle segunda vez
con la embajada de Roma con
Tuxarle a la Camara del Principe,
el Conde respondio que admitia la
embajada, pero que no voltaba
el Oficio de que tenia ya hecha
la merced pue no eran incom-
patibles, y haciendo innancia en
esto, y ayudando el Duque de Sessa

al cumplimto de la primera pro-
mera no se hablo mas de la
embajada, y se juro la Camara
pero como en ella havia otros
mas gratos á su Alteza por an-
tiguedad, trato, y facilidad en
encaminar los moderados deseos
que en once años podia havex en
el Principe, y á estos tales, ninguno
otro Compañero le era embarazo-
so viuno el Conde debieron de
disponer á tal modo á su Alteza

que poco ay cosa, segun los efectos
le persuadirian cosa menor q[ue] q[ue] q[ue]
quela vista El Conde d'Oliveres
Muchos lances pudiera N.
tenir que acreditaxon esta voz
q[ue] corrio con valirto de Verdad
aunq[ue] parecieren menudos a los
que los juzgaren en la villa, y no
en lo trascilimo. El Palacio: Con
todo dixe algunos por no dejar
desamparada esta sospecha; pare-
cer sex que por muerte el Conde

de Fuentes, cuyo heredero fué el de
Montehermoso que expuso su preten-
sion a cubrirse de la Grandeza de Co-
lombia, avos, mandó el Dho. al
de Fuentes dijo el Rey, lo que el
representaba como propio, sobre
esto se había hablado dentro, y
fuera del Palacio algunos dias,
pues entrando el Conde de Oli-
vares en el Aposento del Príncipe
hallandole con dos Gentiles hombres
de la Camara del Rey y de la

ruya intempestivam. el Principe
 le dijo: Conde, como no ve cu-
 biere el Dr Montexney vñ. Curado,
 Respondio no lo ve ciento Señor.
 Respondio el Principe no deben ser
 muchas las partes, y fundamentos
 que tiene, pues no se hace; el Con-
 de Respondio ami se debe creer
 La gran justificacion del Dr. M.
 pero a regreso a S. M. que ningun
 de los que se cubren en Esparta son
 mayores, y algunos no iguales, y yo

me ofrecio en esta parte à despar
satisfacer á v. s. At. á mi tiempo que
ahora es temprano, y ami debio de
suceder el dia que el Principe man-
do cubrir al Conde de Montarrey,
siendo Rey, acuya razon estaba
en menor fortuna la persona con
taa quien se encamino la so-
pecha. De la poco favorable noti-
cia que tenia el Principe de la
Justificacion El Conde de Mon-
tarrey.

Con estos disabusey qued
Conde de Olivarez paraba en el
Guardo del Principe, y otros en
tanto igualey en el del Rey puer
el Duque de Alcalá, Zelos del
Conde de Almenar, n' aun por la
Salud del Principe le preguntaba.
Se hallaba el Conde en el parage
muy aventurado que tubo hom-
bre su puerto, y tanto que tomó
Resolucion una noche de esperar
aque entubiere volo el Principe

bien que se hallo pres. de una Ciudad
domestica de S. A. & quien nos pue-
do el Conde ciutar la Pratica, y q.
le dije, Señor: ninguna cosa mía
parece que sea grata á R. A. sién-
do así que por solo interesar de I
acentar á Sevilla, para por el re-
telo. & que no lo hago: Sup. Co. a.
R. A. me haga merced & decíame
si reciviré algun pequeño discus-
to: & que me recive á Sevilla q.
sin decir á nadie la causa lo haga

fundandola solo en otrar que
creyan, todos. El Principe, obviando
entonces con su natural credi-
ble que en ningun modo estaba
desenrido de él; pero poco dia des-
pues hallando el Conde al Principe
asistido de una misma criada q.
no era verdaderamente de la faccion
del Conde, y ami se prevarime que
era platica comenzada con ella;
sin xaroney antecedentes le dijo, mu-
cavado estoy, Señor Conde, el

haciendo una reverencia besando
ante intrumento del servicio del
Príncipe, que habrá pedido y le
traiá ya, no dio otra respuesta,
pero hallando por imposible dár-
xan en vida, donde un amo molt
traba en cada ocasión el poco agrada-
do que él tenía, y en los validos
de su Padre desaprendido conocido, vol-
vió a hablar al Príncipe, y le di-
plicó queya que su deseo no podía
mejorar su dicha, ni evitarse sus

distraboney que los hace quando
no le aumentare el dentim.^{to} de
ellos, la publicidad y el gusto q.^r
los veia, en cuyo semblante se
parecio haber conocido que el
Principe no le desfaborocia por na-
tural aversion, sino por dilig.^a
agencia.

En esta fortuna, poco mas
o menor se mantubo el Conde
hasta el año de 1618. que huvo
en el Quarto de S. A. la Revolu-

lucion y mudanza de el Pase, y otra
dos quedabé, cuya narracion no
pertenece aqui m' amí intento, so-
lo que el Conde de Almoy tomó
la parte del Principe Fernando de Borja
en su primo, y ambos queridos del
Duque de Medina dejaron la Corte
con esta ocasion, muy advertidos
el Duque de Medina, dieron vacas
al servicio del Principe al Con-
de de Olivares, y en el saber que
coxió publica voz que el Dug.

tenía pronóstico de muchos años
 antes que un Guzman le haría
 & suceder o quitar de la Revancha,
 y este Recato, en el Enrique II
 Guzman, Marq. de Robar, Gen-
 tilhombre de la Camara del Rey
 naturalm. le bien visto de él, y aun
 haría siempre el Enrique pade-
 cido los efectos de esta sospecha
 en quasi todo el Reynado lo h.
 3º, pero considerando el Duque
 el Estado de la corrupcion

debio y dizen que fuesin duda, &
parar el Rebol de Fr. Enrique con
el Rey al Conde de Olivares con
el Principe, y aun tornando por
instrumento al Marq. de la Tro-
pa, manosam y como dejado la-
ex opeacion al Conde de Oliva-
res la Camara del Rey, el Co-
pondio que por este Oficio con
el de Mayordomo m. Vixay
& Napoles, y el Consejo & Estado
no desaria dexarla al Principe

Xerpetos fundados may en generosi-
 dad, y amox que en convenien-
 cia pox demaj del poco util que
 podia dax entonce la Gracia del
 Principe, aun enta no la poseia,
 bien que estaba persuadido q.
 se le despiere venix con Mato
 lo acertaria à hacer con ingenio
 adecuado al El. Principe entodas
 aquellas cosas que en my años pra-
 cticabam, como era forma del ver-
 tido ponerse à Cavallo, la Cara

y otros entretiem.^{tos} En aquado,
que este conocim.^{to} debio' de ver
quien le suscitó contra lo
desprecio prevento; quedose en
pri fluctuando en esta penosa em-
barcacion, avisido en parte del
Duque de Rueda, y del Conde de J.
duq. de Aliaga en orden á que
ponnaire en el quanto del Principio
la memoria del Conde de Almon,
el Duque Cardenal, ultimaba lo
contrario, y deseaba la vuelta del

Pobrino y Tenro tanto por la contri-
nucion de la Prusiana en su familia
quanto por tener en el Valdecañas
en la Corte contra su hijo, en ad-
mision de dicha cierto entre personas
tan grandes, y de parentesco que
tanto aparezca naturaleza.

En esa conformidad el
Ducque Cardenal dijo al Conde de
Híjar, con algunos antecedentes
de querer, en b.s. Señor Conde
no es domésticable la dureza.

El Conde respondio. Vd. no tiene

xazon porq. C me falta duxera que
domesticar lo q. C ha que venga a
S. A. hame dicho algo, hame
injuriado en querer voluntad de

alguna cosa de aquell quanto p.
segun esto no soy yo el duco? Si-
no Vd. el Reñado, el Duque pro-
vicio, puej Senor. Conde asentomy
una cosa, el Conde replico sin
desarle proueyir. Ante que N.
lo diga le replico me oiga; si Vd.

quiere el valimiento del Príncipe p.^a
Sí, yo empenñaré en eso toda mi
diligencia, y la aversión que ha-
go á mi servicio vnu. Esperanza
y premio ermo por justificar ma-
quesa, ponié. V. me puso en
este lugar y hueco de Reconocer-
me por hechura vuya, pero v. V.
repretende para el Conde de demas,
y obligaciones son diferentes, y sin
faltar á ninguna medeblo antepo-
ner á dm en esta præcencion

Ceso con con esto aquella negocia-
cion el Duque Cardenal poca des-
pues desfó a Palacio, y la Corte, tan-
co bien publico y pulido considera-
ble de la Historia d'Ph.º 3º aquien
pertenece, y la Tornada d'Portugal
se hizo con menos conveniencias
publicas que particulares, porq. d'la
ocasion q'ue Ralli se expexaron
m'is publico que el Conferoz, y el Fr.
quindor gral. Fr. dñij d'Utiaga
ponio hechas al lado del Rey

al Duque de Rueda; el Arzobispo al
Confesor, queriendo para retirar al
Duque Cardenal se harán con-
formado.

Acompañó el Conde de Oliva-
res en esta Tornada al Príncipe
hasta Lisboa, desde allí tomó el
Camino para Sevilla á dar disponi-
ción á las cosas de su hacienda
para que pudiere resumir menor
gasto, y continuara la Operación
del vestimiento del Príncipe.

auyo Padre era Ella calidad y
templanza que se dixa.

La amencia Ella Corte y el

Palacio fay comodidadey de su auto-
ridad, y quanto q.º Municio en Sev.^a
la naturaleza quetal vez, visita
desfamos obrax se contenta con
lo que basta, el mal estado enq.^c
hallo en su hacienda, la consideracion
propia y ajenas que le hizo de-
mostracion segun la presente por-
ticia que ninguna se podia ver

garancia muy cierta que la del
Reino, poniendo los sabios de su ministerio
que procuran alcanzar la igualdad,
y no de la fortuna y esto lo con-
seguirán estando en su Casa, y
desempeñandola con la Economía
esta igualdad hará que quieran al
Conde quasi Nrietos asequirlos
y quedarse por morador de su villa
pues mal pudiera hacerlo viendo
que no se tiraran para dife-
rente ejercicio los buenos, ó malos.

rados & era Monarquia. El Al.
bedrio. El hombre es libre pero las
disposiciones de las Cuestiones Saronian
y circunstancias de tal modo que
la voluntad obramos contra
esta voluntad, una vez para
mismo bien y otras para mal
obrare temiendo a Dios lo que se nos
y creer que sera circunstancia de
una buena dicha el tardarse, porq.
que muy apremiada, dura poco
y las quieren mas despacio

buelven mas tarde, enfin valieron
rey y Principe X alvao para loa-
dios; enfermo el rey en Cax-ru-
bos, y tampoco eso bastó para
que el Privado que pudiera contára
y esperanza el Conde que se
le descubrián por ventura mayo-
rey que ellaz examinado en aquell
42. año d edad en el rey, viñ
achaque, exilio, m riazo daban
lugar a pensar despacio el asun-
tamiento del Cuarto del Principe

y hubiera podido negociar tan apre-
ca cosa que con cubrirle perpe-
tuamente la Alcaydeña. A los dñs.
cararej & Devilla, se quedara en
ella, adonde á toda dilig. le des-
pacho vutio. P. Baltazar &
Divina para q. con la misma
viniese á Cara Rubios, el Conde
respondio por el Conde questa
voluntad del Principio de hacer-
le merced en tan regina como
decian, quella manifestare ofre-

cindole un opio malo si heredare
que con esta prenda vendrá. En
fin mas despacio que pue llamado
torio á Madrid el Conde y el
rey mejoró milagrosam^{te}, y todos
volvieron al primex estado, sin
validos á la posesion de lo pax.
el Conde visto ya mas grataam.^{le}
El Principe á la experanza de
lo futuro, bien vea verdad que
siempre vela alimento un
rastro de mal paxie salud en

el Rey combatida. Etan profunda
melancolia que muchos (en su
que llegado el vicio todos son)
profetas) la purgaron breve mi-
nistro de la muerte.

Cota enfin, se declaró en
una mortal Ncaida que en
tremita diaj Uebó, à l'h. 3º ago-
zax de la gloria que very xara
e incomparable virtud de piedad
Justicia, continencia, mansedum-
bre, pimey verdadera Religion

haveran solicitado á la mexicon-
 dia Divina, acuya alabanza
 vivixa por obligada m^o pluma
 Reconociendo mercedes que no lo-
 lo para hacerla carta son Rey
 vino en Rey punto

Este dia 31. de Marzo año
 1621. que havia de experimentar
 con la ma^{dr} exaltacion del
 Conde p^r el d^r su ma^{dr} embas-
 xero pong^r conocio, no ver una
 cosa m^{ma}, faborey & Principio

encosidos En su Padre que el Rey ya
Dueño de todo. Representosele que
en 14 años de edad no podrian ser
tan ponderados los servicios ni
tan grande la aficion, demas de no
conocerla entera. La regura que
no bastare á satisfacerla, uno de
los muchos accidentes y comisgos
que entabla ocasiones sacarren
finto conerto se halló en aque-
lla ocasión el Conde condal
muerto que quebrada, que acha-

cosa en falso modo por esta cau-
 da de avisar á todos los pares del
 Principe importantissima cosa
 en las primeras causas del Edi-
 ficio, esto dioolucion de
 hablarsle en la sustancia sigt.
 Fui ante Remozá el Rey, que
 antepongo, y porpongo hoy, y dije
 para el mejor contento del
 Draxio.

Señor, el Rey dizen que
 era muy peligroso, y el Cuerpo

En esta Monarquia en enad
que solo se midanle & una ma-
nor a otras (aunque casi nega-
do) dicemos que para el reina-
laj a buenas para temer que
en ellaj ve nos quedare muertos
los ministros precedentes saben
las dolencias del reino, tienen
pensada la medicina, conocen en-
tren, tienen hecho camino facil
y vrado al Despacho, midarlo to-
do, verá por ventura perderla

y son disputa empeorarlo, yo q.^{do}

V.F. lo quisiera y mereciera tener parte en el congreso de las Revoluciones ignoro mucho que he de preguntar necesariamente no sé si hay quien me advierta lo peor, y faltarme salud p.^a rupir grande pero q^a ambicion p.^a que m^a conveniencia atrae un punto en servicio, y el bien publi-
co.

Sup. Co. d^r. A. de rodillas me

dé licencia para q. ésta noche me
parta para Sevilla, y dese la Cox-
te por algun espacio, viguería
entre V.A. a un mismo tpo con
la hexencia y con los Ministros.
El Rey, Príncipe entonces, respondió
pocas palabras y el gran tino. Dio
dará larga vida a mi Padre que no
há de castigar tanto a la Cristian-
dad que se la quite en esta oca-
sión, y así falta há de hacer en
esto. Volvió el mismo día el

Conde; bien contra la voluntad de
 D^r Balbaran & Tuniga su tío
 ha hacer la misma Suplica al
 Príncipe con ocasión de haber
 dado la Unión al Rey y dexir
 esperanza vivida; el Príncipe
 le Respondio, el mal Xmi Padre
se ha apretado, parece que no
tiene ya duda su tránsito, y mía?
decirha, si Dios lleva, conde,
solo devo he esperar el mucho

embarazo y Torriano porque estoy

pernuadido aque puedo hacerlo. En este
tiempo el Duque d'Uceda dijo al Con-
de que el Rey estaba sin remedio q.
como temia dispuistar la corona del
Principe el Conde res-
pondio: hasta ahora todo en razon, q.
dijo Replico el Duque? Todo en razon.
taxinada, dijo el Conde, porque s. A.
en todo se enoava conmigo, me-
nos con mivoluntad q. me exercio.

D. Baltazar d'Uminga, q.
ya blanda de tratar y experienzia

adquirida entanto, pueror, y nego-
 cios, le havia constituido unico
 exemplar de la Politica Christiana.
 aunq; parecia dormido, no dor-
 mia enlo interior, y menor en
 esta ocasion, y asi arrojó al Sobri-
 no, quellos vapores havian embriado
 a Viamax. aquan dilio. al Duque
 Cardenal. El Conde dio noticia de
 ello al Principe quien mando que
 le despatchase con el Camino que
 se volviese, no parecio al Conde.

que en virtud & mandato del Rey.
dice que tiene vivo su Padre y
se obvia el tanta consideracion, y
batallando con duda el riesgo de
la dilacion, y el peligro de la perd-
ida tuvo valor para elegir lo mas
seguro y asi se sobreseyo embia-
ron con ^{la} hasta que Reconociendo
la vida del Rey era humano no
medio, y de brevissima duracion, y
Reconociendo que alla buena diligencia
se deben los mayores sucesos porq.

Dios nunca empeña su potencia
para abonar la flojedad tan caran-
do bien quando el Duque Cardenal
puso Nairiz el Despacho que le
llamaba, y donde podia llegar en-
tonces con una Cedula del Principe
en que le mandaba volver, despa-
chazon á un Consejero que se la
intimase en el parage que le
encontrase, y no ignorando el
Conde que excede su jurisdiccion anti-
cipada la que nataba el Principe

Luego que murio su Padre, el
nuevo Rey, como tal Revalio
la oñ. conj. despacharon otros
Correos al Ministro, el que allo
al Duque Cardenal en el Camino
y Requirole con el primer man-
dato, el Cardenal advirtio que
era oñ. El Principe, y lo dijo, no
para Rechistar en ningun mo-
do, ante con un ejemplo de
gran fidelidad, y obediencia dio la
buelta para destra el Duque

No pertenece al asunto de
esta materia dar noticias del
Estado enq^o quedaron los Minis-
tros. La Corte parada, y el govi-
erno de la Monarquia por ma.
y por m^r & sus Provincias que
esta verá habrá sobre que quien
tuviere causal, y obligación para
ello, levantara el glorioso, y feliz
odílio de la historia. El Rey P.
S^r. IV. m^r. venoz. solo advirtió

El uno y otro la parte q. se ha
ta la Narracion omitir la y de la
ayudaria ala intelig. A el inten-
to el callarla

Quando ala correspondencia
con los Reynos extraneros, Francia
Patrocinaba los intentos de los que
pretendian la Restitucion de la
Baltolina am primeras estando
ocupada pocos años antes por el
Duxque de Texia Gobernador de
Atilan a instancia de los Catoli-
cos

de aquell Valle, y del Embajador
de Francia y enquiero y socorrer
y ay Tres y de Landa con dos Re-
gimientos ordinarios pagados a
500 d. Cuidos cada mes. Talaban
solos cinco meses para cumplir
y treguar hechaz condicōes evadas
y veldes, tregua de tal calidad q.^e
en las Consultas antecedentes que hi-
cieron al p.^r 3º no parecio' que
el Duque de Lerma ni otro el
Consejo de Estado, la huiere votado

ni el Rey vencido, y el Archiduque
Alberto se excusaba havex teni-
do parte en ello: Cifin un havex
quien se quisiera prohibir la ad-
cion, se continuo cuatroce años.
En Italia, Veneciano, en Taboga,
y grover, tengan la tela que des-
pues se virtio' & Guerra El año de
25 y 26. El Reyno de Napole y andava
apleito con el oprieno y tenia
en la Corte diputados, representando
agnabios, y pobresa, en Sicilia estav-

ban sitiadas por diferentes credores
y el Rey el Rey enhaven de
donde cortear la defensa del Rey-
no la armada del Oceano, mi-
embro principal de la Guardia de
estas cortes y poco a los enemigos
Contaba diez Navios. las Gale-
xas de Cupana eran en menor
numero, y apenas valian el Pue-
to, por desproteidad. las Cortes del
Imperio fatigadas continuamente por
los protestantes, que vieron favoreci-

caen la parte el Conde Palacio
confucay formable: dñ Ximola
terra eraban mas quietas que
requiray mediante la platica de
casamiento entre su Principe y
la Infanta Maria puesta tan
adelante desde Ph. 3º queno por-
metia menor inconveniente el
devhacella que el efectualla: La
hacienda Ph. comigrada á Ariento
antedictos portado el año de 623.
Bien debio de conocer el Conde de

Divanej la individualidad de todo
 esto porq. muchas veces lo ha-
 brian oido ponderar a los buenos
 y murmurar a los suyos, y si
 bien, como el tiempo mordio pen-
 souplicarlo al Rey, y avisar
 a todo lo q. pudiera ser perjudi-
 cioso, para poderlo hacer
 mejor trato ante today coraj de
 afiamarme en la Silla de la
 Tribuna deracendore de todos los
 exequulos domesticos con que

aqüetar su animo para enojar
garlo al servicio del Rey y de la
República. Así suprimiría acción
el valido contumecia y necedad
de los que entraan al muelle á la
gracia dun Rey, ni apartarán
el Palacio y de la Corte todos los q.^c
podian ver el embarazo á la
nueba disposicion, si bien con el
ocio de etayordomo mas en
quanto así deles mantener en
el, la autoridad del Duque de

Viceda, y el notenex efecto se atrin-
bujo año concurred en este in-
tentó, otros pareceres y el de una
Junta quese formó para prose-
guir la causa del Duque de Ord-
ná que divantó mientay dixiere
ser necesario auentar a Madrid
la persona del Duque de Viceda. Un
comienzo respondiam por deore-
to fueron alzados los dientes de
personas particulares, un querella
a parte, ó por moderado delito

estaban fuera de la Corte comandó
el Conde en este modo de obligar
aquel gran Consejo quedaron a
Arequipa; luego que Caso con clau-
dio quese hiziere grata al Pueblo
restituyendo a la Patria algunos
nobles confiados particularm.^{do}
Seneca, y el mío debió ser D.^r
Pedro de Toledo que fué de los M.^r
tituidos al mío? De conieceron
el Estado, y se añadieron encon-
cey quatos vnos por premio?

os por parte. Esto se oíó en S.ⁿ
Jerónimo R. Convento de esta

Religión donde se Ntró el nuevo
rey a hacer el novenario d.
nº Padre; & en su viaje solvió en-
table, con Kácer, y practicó d.
la valia. El Conde d'Olivares,
el qual obedió la Cxza. cond.
Baltazar d. Túñiga, vrtió dan-
dole el peso d. las consultas, d.
Gobierno, y quedándose contado lo
que d. la Puebla dentro d. Palaz.

permanencia, y viendo así que con
Recato que prometía duración ve-
comenzaron a hacer algunas mer-
caderas, luego dispuso el Conde la
de Aubrixié, logrando el Valim.^{to}
para el Desarrollo de su Cava, no p.^a
que la Suplicie meritos los que
consideró el Rey para hacerle
esta merced, presentarse á los
opositorios en los motivos del título
lo el Duque que años después ve-
le despachó para adonde citó.

al lector. Por los primeros días
el Gobierno salieron admirables
ans. que como miraban a rebo-
car y poner en oír. algunos abu-
sos padecidos. quedados los aclama-
ban, y celebraban la mañá-
na la gente con hambre de
oír. nube; tal fué una punta
de formación el costumbres
para la q' se eligieron personas
en quienes havia aprobado tan-
ga duracion el tiempo, orden

general parados los Cesar y
hayan sido Ministros desde
el año de 603. se gravavimay per-
may Corrales la hacienda que
poseian, y la que hauan corage-
rado con claridad y distincion
tal que fuera facilissimo en cada
uno y entodos averiguars la parte
El primer caudal, y si hauian
aumentado por medios licitos ó no,
probados; pero al fechor como
comenzó en intento igualó el

Diciendo que hubo en proseguirle
objection considerable el zelo q.^e
entoday la demay coray descubria
el Conde, y en su Condicion yon
y principios muy extraña co-
sa supix que con ante le em-
barazaren el intento pong^e co-
mo lo que contra quien se ar-
maba el nublado exan todo
Ministros, facilmente, aunq^e los
electos para este examen pue-
ven diligentes, interponian em-

barazos; Dilaciones atendiendo
que en los primeros impetas. con
temer la Gallarda Violacione
y que comenzando a suspenderse
ella nimna respijan, y asi
sucedio, y el exemplo de Galba qui
para punto dinero viendo. en
Mal Hexario vni el, no halló mu-
dio mas justificado que tornarle
los Ministros que harian sin
causa de la pobreza; quedo apro-
bado, pero mal seguido, la pri-

mera persona en quien se ejecutó
el golpe. El nuevo Gobernante fue en
Pedro Félix Duque Alvarado q.
y sueldo de haber sido Vizcay de
Napoleón auxilia en la Corte acu-
ulado por los ministros Napolitanos
y otros enemigos de cauza, a
cuyo conocim.^{to} se havia encar-
gado una Junta de Ministros
desde el p^o d^r n.º 3º y no ob-
stante ser parientes estrechos, el
Conde y d^r Baltazar de Tuniga

El Duque andubo de una pri-
món en otra, hasta que murio
en ella, igualando la paciencia
y ejemplo conq. reposó en la
púñion á la vez morezadas que se
la debieron ocasionar, que com-
decia el Conde de Olivares á un
gún hombre Altan elevada, pro-
day, afijen pecados tan veniales
Continuose con ciudado la
causa del Dr. Rodrigo Calderon
Mng. de Siete soteras encar-

gada desde el Rey Ph. C.º ad.

Fran. & Contreras, qn qnq didal-
zado, y qn Diego el Conral, ter
tucos, de los mas justificados de
ambas Chas, segun la opinion
comun: la causa fué de muchos
causos, sustanciose con despacio, y
el Reino fué privado de todos
sus titulos, Dignidades, opios y
hacienda y contante la Cacería
en la Plaza de Madrid en 24 de
Oct. 1621. en uno terrible

trance; el vulgo llevado dela
costumbre de mudarse de casa
de area tan facil en la mire.
Ricordia como obtuviendo en el
rigor comprara aquello. O precio
la vida del paciente aun q. ep.
mi creo que el valor de Christia-
no con que se compuso cristiano
para aquel Caballero fue quien
mexcio que se volviesen comun
ventura. el que ante pue odio
Universal.

La ejecucion de ese Cartago.
Dio ocasion de discusion entre
países el natural del Conde
Olivares, mas ponderando que
en la Exa parada exan Amigos
el y Fr. Rodrigo Calderon, y que
ala diligencia se atribuye la
medra del Conde, cuyo natural
decian, era cruel, dano, y poco
agradecido pue siendole, quando
no facil no imposible con-
verbales la vida aunq. puse en

fusion perpetua; no la havia hecho
teniendo tan à la mano el egem.^O
plan del Conde de Villalonga^O,
otro discutiendo en diferente
Sentencia, decian querian duda el
Conde no havia podido mas y que
en el primer paro del su Valim.^{to}
no le fuera decente emplearle en
Perdon tan remaldo que fura^O
el insultam. Le puesta su gran Ca-
pitula, y que no pudo defraudar
ala Republica El ejemplo de

era gran cargo viendo este el
duco mal que de ellos se saca, q.
si era el Conde cruel podria ser
que lo pere, pero que no se infuria
& este caio barrantem. ponlar
azarones dichas, y otros no se
le conocia este achague, que en
quanto avais todos le temian por
tal, y el confiaba que lo havia
visto hasta que comandarle
cubrir le curio el Rey era on-
famedad

Sea vengativo y desagradecido
parece que eran efecto encon-
trado porq' vi tenia & que tomar
venganza. A D^r. Rodrigo Calderon
faltariale. & quetenex agradecim^{to};
pero lo cierto es que Satytha la
parte quitoco á la Justicia por la
muerte d^r. Rodrigo en la seg^{da}
& hacerme exceder á mi hisos aviv-
tio con piedad y agradecim^{to} y con
muy languor que la que experien-
cias los indiferentes y aun lo

interesados. Pidieron los honores
 en fortuna tan decha y tener con-
 cedieron y de la hacienda maupan-
 te que a los herederos del Rey
 Lopez de Haro que la tuvo tanto
 mal y la perdio vini culpa alg.^a
 Supuesta que ejercy el pri-
 mero y sacaron de estado el que
 priva hacer elección segun el
 personaj que mas inmediata han
 de servir al Rey no tiene culpa
 en el Conde que ocupara esto

Opion conny mas cercanos
dos, y con el exemplo que en
su misma persona vio la Exa
pasada lo justificara mas porque
el punto de las acciones trucadas
aprendez para las amenazadas,
pero no le sucedio así al Conde
Olivarez contentandose de brincar
con la mano que el Rey le dio mas
moderadamente y si bien a los Gen-
tilez hombres de la Camara del
rey d' punto cuyo ejercicio expuso

con él; los apartó así ocupando -
los encargos & gran parte, y
amplió el numero de los que
eran. El Príncipe otros bien q.
era su estimación, amigos, persona-
deudos, los más cercanos, tales fui-
ron D. Tayme, Manuel Uñadas
para este efecto & D. Juan donde
governaba las audiencias. El Du-
que de Maqueda su hermano
& D. Matías & Silva herma-
no. El Conde de Pontalope que

enaba Mirado en Portugal, por la
vez hallado en ellos las calidades
necesarias para servir aquel
puerto; y puntamente obligaciones
para esperar que se le reconociere
en ipse como lo han hecho tam-
bién juraron el Rey nubio, el
Duc de Infantado, y el Al-
mirante de Castilla, el primero,
porque fue electo por Cavalleros
mal, el segundo porq. era Jefe
el Duque de Rueda, y la gran duda

En Casa le libraba el Parroquyme-
nore y dorvuyos solo para el
Marques del Carpio y su hijo don
Juan. Duplicó a v. l. el Conde la
misma merced, la del Marq. de
Justicia por entaz en Casa vin
premio de muchos servicios, y
la verle prometido, y no cumplido
este, quando le punieron Casa al
Principe, la d. g. don Juan el Hijo su
hijo fué gracia may conocida que
no la deben negar los validos, m

causas & hacerla a los deudos san-
cercanos y estan buenas partes, pues
quien bien no hay Nada sin excep-
cion, lo cierto es que en lo tales el
Beneficio les esta siempre viñfican-
do la sangre mas sin embargo pri-
meros hermanos, Cuñados y primos
segundos no gozaban de este privilegio
que fué el primer indicio que dio
el Conde & que no se havia de
dejar governar carenicamente Atro-
por los cuñados del díspunto Rey

los acomodos contados audados que
según la fama de la cuenta per-
dieron menor eloque en el Conde
de Olivares hallaron.

la Dignidad del Cardenal q.

El Infante d' Fernando tenía desde
el tiempo q' su Padre parecía in-
compatible con la Compañía q'
quiso y lleva con el Rey con
que á toda prisa se tuvo expo-
nerte para q' la pudiere viven-
tar (en redijo entonces) el

Azobispo de Toledo; pero la ver-
dad es que tambi n vedi  que el
Infante pod a ser hu sped del Rey
su hermano m s tiempo, y juntar-
le resto de los caydos. El Azobis-
pado para el gasto siguiente. Pe-
ro el d『erego grande conque el
Conde entr , y le dura, y conteni-
tanlos atados apremi  en la acci-
on porq. han muchos los pre-
tendientes para deavir al m .
fante y mucha m s hoy que

Le conocen mas Detodos Návios

55

Memoriales, y papeles que los pue-
nieron considerando calidad, y
costumbres, y pago el aciento de todo
el cuerpo de la elección el devuelo
que cortó.

Dijo al Marqués algunas
desconvenencias de cosas que quando
corriera particular havería conde-
nado pong. no hay cosa que mas
anudase un Gobierno que hacer el
que puede lo que deseas quando no

podía. Comenzó quitando la Presidencia al D^r. Fernando de Acevedo, no por inconfidente en su queanty devaliá se correspondian y se veneraba en el Presid^t el nombramiento de Acevedo queriendo, tampoco por no benemerito, porq^o en limpieza, despacho y manejumbre, era doada, con razón se dijo, que pong^o q^o haviendose tratado en el Consejo, dand^o a los Duques de Liria, y Pareda con el Fiscal ena inconveniente.

que procediere en el Ministerio tan
incomparablem. & beneficiado a D.
ambos titulos tan honroso, para q.
se precia & agradecido que pudo
muy bien traeer por el cargo en
que solicito el Conde que entrare
a su Co. de Contreras que havia
rido al R. Compt. Recibido vo-
luntariam. & vivia en su Caja, y digo
voluntario poniendo mas cerca la
existencia que hizo D. Fran. al
Puerto el dia que le acepto, y por el

beio la mano al Rey, y dijo el
Conde de Olivares que S. M. le havia
nombrado con el primer puesto de
viceroy de la Marcaquia porg. con no pre-
tender alguno que los mexeciatos -
dos, y que ayudase como comed-
io à la poca experienzia del Rey
y que no escusase admira la
orden que se remitiese dignas de
enmienda porg. V. M. no iencia
muy iurido en la ejecucion de
lo puesto que en la replica dlo q.

no lo puece y pernuadido el Rey.^{Le}
aque él y su tío que enan los q.^C
avrian al Rey en el govierno Ca-
minaban con deseos de lo mejor no
le quedava quedar para hacell
quando por descuido engano, o ig-
norancia, vicuñieren ental caro,
que le pedia que hiciere respectar
mucho à la Justicia & los poderosos
& Nobles, pero no dando tantalis-
verdad a los Ministros que hicieien
vy varas y oficios vagrados &

vy descomporturas y excesos porq.
el havia sido 20 años criado
y havia visto destrozados pueblos
en Castilla, condenados á graver
penas á muchos Señores y Cava-
lleros por Misdades, y encuen-
tros con la Justicia, y no havia
visto ahorcado ningun Alguacil
ni Criado por el mismo cao;
siendo asi que como hombres de
menos obligaciones tienen contra si,
la peregracion, y costumbre de

ocasionan, y pong. C. irupidos, y no sud-
pidos, sacan igualm. el profecho è
interior. Elas tales ocasiones; en-
cargole la elección. Elas parecidas
para los oficios, y el menor númer.
Elos ministros de Vara y Pluma
que fuere posible que el primad,
no debe ni puede atender porque
creia que el numero derto
excedia en el Nymo al Elos da-
bradores mercaderes y soldados
y apimole el particular de lo

que el Rey tenia El breve despacho
de los Pleytos, y suponiendo q.
los terminos legales se atribuia
la dilacion, le dije que para si be-
nia, que el daño no era en el
el tiempo visto en el cuidado, y
termino la platica diciendo y en
fin Señor P. Fr. yo espero en
Dios y en el gran natural El
Rey quedentro pocos años ha
de envenenar a todos en esto que
ha menester ma. Experiencia

acudamos á servirle con ella
con mio talento. Halle, poca d.
lo q.º el Conde sabia, muchos votos
christianos que condannaban la Cedi-
cia y Rotura en el Recurso. Ellos
Atinieron, no se, quan justapue-
re era opinion pero negrian
que contos gajes havian levanta-
do runtriosos edificios comprado po-
veriones grandes casado con ricos
dotej cry hijas, que eran mayoraz-
gos, pero mucho d' esto debio d.

hacer la embidia ó la industria
que no se ha de atribuir todo
álo peor y arri, ni lo acuso mi
lo abuelo, el doctor queda con
libertad de creer lo que mas abe-
riguado tuviere; lo que afirmo es
que ya que lo parado no se conoció,
lo puxo repuso en suma
puxera con ejemplo del Conde
a quien vry mayores enemigos
no han amancillado como
pecha de codicioso.

Otra cosa nueva presentó
al Siglo Grande importancia
que fué la fama y facilidad
de la audiencia tan grande, y en
tan comoda forma que poco tam-
bién la procuraron que en un día
o dos, no hallaren al Rey, al
Conde y a D^r. Baltazar de Tuniga
comunlo grandísimo á todo pre-
tendiente, y particularmente
en una intempestiva necesidad,
cuyo remedio se piende sirve

Dilata. Otra m^a felicidad se
comenzó a gozar desde entonces
y continua querida la fam. El
Conde desde el criado a la prima
puesta hasta el Ema. Oficio vi-
ven tan sin manos informados
y que no pueden nada consu-
ño que aun para fingirlo les
falta animo ó artificio, y aun nin-
guno tenía la may lebe compi-
ama en la priama. En su oficio
pues solo la empleaba en el

servicio del Rey y beneficio del
pùblico tanto que un ayuda de
la Camara llamado Simon que
en el año Cuado que conduce á la
Aud. del Conde desde el may gra.
de Embajador al may hum. pre-
tendente en los años de prianza del
sr. Simon eng. debe de haveda-
do tres Millones de Audiencias,
ha crecido en nada, que aun
nombra siquiera no le ha au-
mentado don Silabar, como el

9
otro Simon El Dialogo de la
no que en mejorando el fortuna
se llamo Simonides, porq^c así
él como los demás quedaron en
caminando con el ejemplo de
otro criado de los mas arraigados
de la Casa del Conde que condi-
ligenias equivocar, que ni era
hecho de su Dueño, ni tampoco
excusaba si quise engañar el
Ministro aquien se daba, hizo
consultar a un deudo suyo en

tan corta cosa como la Razón
d'una ~~yo~~ ^{ra} d'la el Patrimonio
y llegado el cao á noticia el
conde no solo hizo Revocar la
gracia aquien la havia concedi-
do, pero despues de fatigada prision
hecho d'mu Casa y d'la Conde al
ciudad, conq^e ve avontó en el
credito comun que para encami-
nar toda persona supuestamente
no necessitaba d'adornar N'dolor,
ni doblar Rodilla á los fuiados

Xlos Privados pong. La mma ne-
ceridad se conoció que tenía el
que lo era muy propenso en
Sangre que buscar tiempo, y co-
lon ay pretemione, que el muy
extraño. Pregos intercession o coe-
chos, fueron cosa que en la par-
te que al Conde toco y aun ato-
dos los ultimatos consu ejemplo
brevem. L. repedieron de Vista
Dijo que en este tiempo al
Conde una persona grande

sugosto dependiente del mismo
Conde, y aquien temia buena co-
lunad, pero no de quien fia
mucho para la ocupacion aun
oficio & que havia vacado otros
que lo vraba con gran nota &
codicia y con ver como he dicho
el propuesto persona grata al
conde, respondio lo que Galba q.^{do}
le propusieron a Oton para
coadjutor del imperio que en
vano havia salido la polica

Alas manos de Neron vi se en-
tregare à Dron.

La hacienda del Rey de-
vayudaba mucho à los buenos cui-
dadores al govierno, y al consuelo,
y satisfaccion de los valles pone
los gastos parados porzoros, ó vo-
luntarios, la havian estrechado
tanto que para los pres. e ines-
cusables fué necesario hechar nue-
vos tributos y valerse de miembros
ambiciosos que aumentaron lo

recendad, el de los Edictos de
ella, hacia admitir todos gene-
ro de Hombres, que con razones
aparentes vengaban el reino.
dio por poderle empatar el
Juego; la experienzia que tan
moriado lo poco que quedan la
mano tales theoricas con la
practica. Estos arbitrios, ones
que se llaman ocipacion. El
tiempo, y voluntad, no examien-
to al Conde el poco fruto. El estor.

LA

arbitraria, maximaabanle esto
admirandolo en hombre. Atanto
seio, y atribuyendolo, adios cosas
hacer muy conforme a su na-
turalera, mucho de lo que se
apartaba del comun entender
que llaman caprichoso, y aque
como el enfermo con el gran
deseo de sanar no se niega a
la experienzia de quantas me-
dicinas y Recetas le propone la
plebe; y aun el Conde, con el que

temia d'mejorar su Reyno, creia
lo contra en credito bruscado.
el mercurio, fijado nunca al
entro hombres & aparente dixi-
xix lo que en este tpo. valio no
se vi por estos medios p'c, subir
los Turos & Catorce a veinte, von-
trilando se la justificacion & en el
hecho por parte del Rey, y de los
accedores, los quales con
gran des pareceres fundaban que
viendo condicion en Contrato.

el havexer expagar redito á xaron
X catorce ó volverles su dinero
no podian ver obligados al men-
cimento contra su voluntad por
otra parte no menos doctos hom-
bres consideraban que haviendo los
acredores disputado tantos años a
xaron X Catorce el dinero que en-
tregaron y que empleado en otra
qualquiera gرانdeza ó no ren-
taria mas ó por lo meno fueran
con mas riesgo aun tenian bar.

tantemente devengado el principal,
y que no havia dexar tocedor el
no podexerle volver el Rey para
la continuacion de tan exentiboo.
intrever y ami daban por bastan-
temente licito el mexicimto pero
lo que mas ruego parecio; si bien
muy comodo al Rey pue introducir
que para poner tributor general-
ly a los Varallos bantare quelos
concediere el Reyno en Cortes, sin
la Comunicacion, y convenientemto.

Xay Ciudad, y yapie quela va-
zon del arte lo persuadiere; el
Conde consiguió quanto propuso
al Reyno, sea verdad que los Pro-
curadores han conseguido esto-
mox quanto han pretendido por
medio del Conde.

Turgo por necesaria la diligencia
el Conde Duque, que quando el
Rey se valia de miedos, pensiones
sobre su Reyno no se convirtiere
en Comunidad de pocos lo que era

8 mucho y deco queria mag^o-
mico la revolucion & hacer inco-
municable en R^l. Hacienda ato-
do aquello que no puse necesidad
en Corona, Religion, army &
autoridad

Para esto trabajo en papel
eng.^o descubriò en Ciudad y Tels
dile al M. Suplicandole lo que
en el redixi: no es posible que hom-
bre que am^e Rey acomej^e, que
con nadie se partiere la hacienda

que contrabajo respondía ellos
Cavallos, tubiere pensamiento de
exceptuarie asimismo, indicio gran
de Edn limpiera, desde el primer
paso de su pribanza. El papel es
como aladectra rebiona.

Senor

Aunque la liberalidad y magnifi-
cencia son propias virtudes de
un animo Real, y las que parecen
ser más necesarias, más naturales

ala Grandezza de los Reyes que con
beneficios, hagan en amor y obed.^a
los Corazones de los Caballeros puedan
vegan á ser viciosos y culpables no
solo por exceder el medio, que
la prudencia señala á las virtudes
morales como tamb.ⁿ por atender
á las obligaciones y circunstancias
El tiempo enq.^e se excita de
que viene áser que un Siglo, cada
Gobierno, puedan los Reyes igual-
tar la mano á la generosidad

tu corazón y llegas á los ultimos
límites de generosidad confusión-
cación y alabanza; y en otros debes
detenerse y aun estrecharse por
no faltar apresuraciones, y
no es esto menor loable que la
má^{gn} larguerza, ante á los que
lo miraren cuidados y midie-
ren con la consideracion la ca-
lidad de las acciones, y las fuerzas
el animo que las obra parecer-
ía que hace mas el Rey que el

de extrachar en Reyno y vencerle

69

quando las ocaiones y merceder se

derian de la razan y convenien-

cia publica que en desaxle corren

dexamando beneficios, porque en

esta obra el mismo Rey propia-

pia inclinacion, con zelo gloria

y de aplauso humano y en aque-

lla resplandece el valor del con-

tendim.^{to} y su excelencia, y el exer-

cicio de la prudencia Real mar-

cablemente quanto my remor-

típica en los efectos naturales?

O. M. Señor en el mayor
Rey del mundo en Reynos y Se-
ñorios, comienza agozarlos en I
edad floreciente, heredas a un Padre
de natural tan suave, y gene-
roso tan facil enderezarlos bene-
ficios que sin ofensa de la Venexia
debida a su inmortal memoria
podemos decir que hubo hoy tantas
manos; bien me atreveré yo a
afirmar que aparte de su animo

nada fué culpable pero el estado
 quedó al Reyno tan grande
 empeño de su Reyna Reale obli-
 ga necessariamente a su M. aque
 lunte en animo: Conozco la gran-
 de, y generosidad, y las esperanzas que
 da deseo no con inferioridad a las
 de su glorioso progenitor. Deome
 así mi mayor obligado al Real ser-
 vicio & V.R.M. que otro ningun
 varallo y me juro deudor de
 proponer a su M. lo que pudiere

acceditan su governo, y si bien de-
res à R. M. amado Rey Vizcay
y á todos ellos deseare beneficiados
En liberalidad y grandezza, re-
xia grave culpa enmí, enio su-
placie al. M. que la detenga
en las mercedes que huirízen el
Salix R. Hacienda que
con la noticia que tengo del Esta-
do & ella no solo parece justa
esta limitacion, pero digna de
todo gobierno prudente: Monifi-

cañon podria ser parar. Mt. 69.
propongo en bien ageno della
materia de Estado propia que
deben seguir los que ocupan mi
lugar; pero dese, Señor, que U. M.
tenga por bien de coníue voluntad
de no hacer merced de lo
que pude por no faltar á lo que
debe que constituir los Reynos en
los casi todos los Reyer y prin-
cipes de Europa son Emulos de
la grandeza de U. M. En el pral.

apoyo y defensa de la Religion Cata-
lica; á encfin ha xoto la Guerra
con los olandeses y con los demas
enemigos de la Iglesia que los aviv-
ton y la principal obligacion del
V. M. es defendere y ofenderlos.
El fundamento para todo, es la ha-
cienda, la del Patrimonio del V.
esta vendida, ó empenada vive
hoy V. M. de la que contribuyen
los vasalllos, desangrando para
esto con verdadero amor, y fideli-

dad; nme U.M. en puede disipar,
 d'ri lo que sup. C. a U.M. tiene de-
 xera que no se xinda á tanta obli-
 gacion: Considerese O.M. Señor
 Hstantos y tan entendidos Reyno
 como abrara su Corona; Repáre en
 que todos los mas cada uno de
 por si existentaron Rey propio,
 con Magestad y grandezza, y ofer-
 dran en la ocasion á my enemi-
 gos; y O.M. siendo Señor de
 todos Tantos, los halla tan empe-.

ñados desde el mayor al menor
que se puede decir que solo ha
heredado las obligaciones de cada
una sin la sustancia, y
pues que los conserva, la cau-
sa principal de este daño ha
sido la poca preservación de la
hacienda, pues si en alguno de
los señados antecedentes llegan
a 96. Millones, las mercedes vo-
luntarias que se hicieron de ella.
el reparar este daño dudo que

sea posible en edades enteras que
el M. haya cel, a lo que aconse-
ja; bien quisiera verá el M. en
estado que pudiera imitar a los
reyes que mas han venerado los
siglos por acciones grandes y
acentado goviernos, pero como las
obra heroicas en los reyes aun,
que tienen principio del animo
y virtud propia no pueden ege-
citar en su hacienda, porque
comite la Mag. en el poder

mal podemos, los que amamos
a su M. acompañarle invitaciones gran-
des si primera noche apura su M.
toda disposiciones necesarias para
conseguirlas dichosas, de ninguna
muy necesaria que escuchen gari-
tos y mercedes voluntarias e
iniciar con quella grandezza de
acredita en el señ. y se deshace
la generosidad en el despendicio, co-
mo today las virtudes en los es-
tremos, y porq. el pr. animo

Ex. M. que naturalm^{te} ha de
trax como vrijo, no se acon-
seje con representaciones extrin-
seca ni llegue á sentir que el
estado de las cosas ata faymo-
nos a V. M. para premiar y
recompensar á los que le sirven en
bien que V. M. considere que co-
mo le ha hecho Dios el m^o P^r Rey
El mundo, le ha dado tambien
el que poder hacer mayores
mercedes que á otro ningun

de generos de personas ha expre-
misi V.M. y hacerlas homen
y excede el uno y de los que
les iban bien en la guerra, y
en la paz, y el otro de hombres
doctos y virtuosos que condisciplina
y ejemplo sirven ala Reyna y au-
torizan los Reynos de V.M. para
estos tiene V.M. entodos ellos
Prelacias, Dignidades, Revendas, Ca-
thedras, Beneficios, pensiones, y
oficios Ecclesiasticos; y atendiendo

may á los benemeritos, todos que -
 daxan contento, y se aplicaran
 ameñecen, y Ult. gozoso de-
 ner en el brazo eclesiastico en
 su debida estimacion, y autoridad

Para los seglares tiene Ult.

Vizcaynatos, Embajadas, Cargos,
 Gobernadores, Oficios de Paz y Guerra,
 Haciendas, Oncomiendas, Talquias,
 Pensiones, Plazas, Audiencias Con-
 cesos, asientos de la R. Caja
 titulos, Grandezas, y otras homag

innumerables aunq. el animo y
grandezza Real pueda exceder
generosa pl. magnificencia con
gran consuelo del M. y parti-
cular Reconocimto adios querido
há puesto en sus manos procuran-
do verle agradecida en la puntay
caval Distribucion de tantos bienes
ydando en lugar y proporcion
á los aumentos y servicios de
cada uno, que la igualdad de
esta valanza, concerba Reyes

y Reynos y los hace pacíficos y bien
en aventurados.

Sirbo á R. M. con amor
y Dios sabe que mi amor es in-
terior mima á los cíentos y que quan-
do en esto Uegare aver lograda
la merced que D. M. me hace
y quanto trabajare tendré tem-
poralmente el premio que mar-
dere, en esta verdad puedo fun-
dar que descare á todos faboreci-
dos y acrecentados de la R. M.

no dñ. M. pero queria perma-
dir a muchos dñs que pretend-
ian con anima y forza qusas
dñmicio no premiados que
quando v. M. los ira a dñs,
xincon aun Oficio o cargo q.
ley sujeta q autoriza, y acaso
ley adelanta mucho en hacie-
da Comodidad y Reputation, con
que hacen en Casa, y aun en
fortuna, y dan en memoria a
la posteridad consy interces

por servicios grandes que como
Ud. por su clemencia y amoro
generoso siempre se ha dispensado
deudos a los que le daban bien
y deseas premios mas y mas
porq. el ejemplo fiel, y probochoso
el talento, y partes naturales
Siempre obran mexicanos en el
corazon Real; asi tamb. los q.
viven a Ud. con la inclinacion
y reconocimiento debido espusto que
piensan que el servirle, y em-

plex enceo quanto von ennu
m^r homxa y el agrado y satisfac-
cion d^r M. el premio q^c
may debemos anclar todor; he
tocado esto, no solo para insinuar
a d^r M. que homxa y premia
en lo minimo q^e quese obliga y
da por servido; vino para que pien-
se q^e quisa los que may va-
ben obtontar servicios no re-
munerados, y q^e p^r dello no
deben congojar mucho a V. M.

n' desobligarle tampoco porque el
pedir á los Reyes es veneracion
y confianza de su grandeza y la
importunacion no muy justificada
se puede ver ejercicio de la conti-
tancia, y magnanimidad Real;
muchos Reyes sabemos que han
hecho despendicio de su riqueza pro-
digamente, y con tenerlas sobradadas
no tiene sin arrepentimiento
y nota de su Govierno, pero gene-
ralmente los que han querido

acreditarle & prudente, y adver-
tidos á su conservacion, y á la re-
putacion de su bandera con su
Baralllos y con Reyes, y Naciones
Extranjeras han sido liberales
a lo gracioso, y detenidos en
dán de su propia hacienda por
que el Patrimonio Real y los tra-
bujos conq. Corriben los Baralllos
se deben á la Causa publica, y las
obligaciones generales de los Reys
nos que en V.M. von ma

entrohoj no volo porlo mucho à
 que debe acudir; vino por haverle
 dado Dios tanto gracio en que
 pueda ejecutar su liberalidad, y
 dar justa remuneracion á mis
 vaalllos; Sup^{co} humildad
 O.M. orga era proposicion
 como se criado que le ama, y
 preexencia, y deseas la conven-
 cion de su Reyno y su gran
 deraz y nombre contoda fidelidad
 y debinva O.M. de mandar

inviolablem. de á todos sus Consejos Tri-
bunales y Ministerios que d' aqui
en adelante por ninguna causa
ni con pretexto alguno aunque
sea de Mmuneraciones o de ser-
vicios no consulten á su M. m.
cedes, perpetuas, ni temporales, que
hayan Realizá & la Real haci-
enda, y que en las mencedes, car-
gos, homas, y oficios que V. M.
pueda dar gracionam. de tengan su
debido lugar y proporcion lo

servicios a los Consultados porq.^c
así cosa todo con el sín. es
igualdad y justificación que vilt.
deca y porq.^c esta proporción aun-
que puede fijarla Xmi Telo no
puedo & la contedad Xm^c cau-
dal y experienca y podria mi-
nada á otra liz no ver lo
que ám^c parece; suplico ár.
M. la manda Xmmar al o
estimacion que P. M. tiene dor-
vido y á algunos theologos que

confiriéndola en punto de concien-
cia y autoridad de la Persona y
Guardera del Sr. M. aque vele de-
be atender cony Violaciones, diri-
gan a V. M. lo que se le ofrece y
pueda V. M. tomar la que
may convenga al ejercicio del
Dios y al suyo.

Ciudad 28 de Nov. de 1621.

Acreditose este parecer por el
de todos los Doctos Zelosos que la

vieron como cosa mucho anterior
deseada, y punto arr. se ha ejecuta-
do con may puntuallidad que
prometian los emanchados de
tanos Prey y Etanta Moran-
quia haciendo acada qual con-
veniente en la guerra, de lo que de-
jaba de conseguir en la hacie-
da del Rey al ver que sella
se aprosbehaba menos el Conde
que otros qualquiera Valallo y
asii se hizo may odioso con mu-

chos por no poderle culpar en
el quebrantamiento. & esta ley que
pon haver-rido inventos de
ella, & la estrecher que enquan-
to á merced de la Real ha-
cienda puso el Conde á todos, nad-
cios la demanda que como despr.
se dixá vele muchuño que
hubo en los honores porq' entrochar-
lo todo, no era posible ni fui-
ticia, y assi & las dos cosas se
apunto mas á la que se podia ha-

con con nota de algunos que
 con la que fuera Xima de todos
 En parte de Mompox
 dento, como quien havia sido par-
 ticularmente informado
 de lo danoso, y util de todos, tratò
 de hacer un gran socorro a los
 hombres quitandole algunos gar-
 tes impertinentes; propuso mu-
 chos medios y deseandolo todos, po-
 cos lo oraban confesar por no pa-
 recer encausos enq. connexion

manimes los paneceyes, fué en de-
jar los Cuellos por las Palomas por-
que los que los traian iban ante
meforaron en aseo, y corta, los
que con cuidado , valiesen el
una veridumbre intolerable
y de un tributo excesivo, puer-
hiriendo hombre que en benefi-
cias muy Cuellos ganaba al año
600 Cruados, en el pago de
la materia; esto se Noyo. a
Palomas contan buena traza

dispuestos que mi suertan ni en
bazaran, ni hagan afeminado
a quien las traia, ni tienen los
que lo van camino de hacerse
singularares en este genero de
atavio conq. veles quito una
gran gloria á su miserable des-
velo, introdujose á imitacion
el Rey y el Conde puey ber-
tran tan llano que causaron veinti
veintidós en el precio como ellos
que usaban anta, y si quedó

algo de esto profano fui en la gente
segunda, que desandolo despues, quis-
o parecer alla primera. Ta-
pon estos, ya por otras cosas
que manifestaban el buen celo
de el Conde, el amor al Sevi-
cios del Rey, y al bien publico se
le notaban defectos particulares
que siendo verdad pueden hacer
en undia en quien ocupa tan
alto lugar mayor daño en
undia, que bien en unano.

la demás cosa que tambien no-
taban exar algunos impulsos
de Juventud animados El po-
der que por mucho que lo habe
el ante descubre el puerto y sue-
le ser tacito permiso para los
particulars, y para el Principe
en Deuno muy peligroso, esta
murmuracion quedan por total-
mente infundadas, dijeron hasta que
con la muerte de la Marquesa
de Heliche se hizó (que luego di-

xemor) solo en el Conde de Oliva.
se quedó solo que pidió la apari-
encia exterior, pero ninguno
de los efectos antecedi-^{tes}

No podía degenerar de ni
el mundo, ni hacer milagros;
un ejemplo, constentando en
un Imperio por igual podíase y
así comenzó a muamurarse
al principio, que el Conde y D^r
Baltazar su tío ventian dispe-
xientemente. Alas cosas, luego

añadieron que D^r Baltazar llevaba
á mal que el Bobino se
fuese Cencenando la parte de los
negocios que le cupo, y que el Con-
de, ó por arrepentido o haviendo-
le dado tan grande ó por verse
ya capaz de las materias, lleva-
ba peor que el tío, quién se enpro-
piedad lo que le dió solo en posesión,
los llegados de una parte y otra, ha-
ciendo más pública de lo que debía
ver esta desavenencia y meno

considerable, poq.^c descendiendo para
en su valedor el absoluto mando
debián de Ministras con toda
prudencia para muy menor finez
materia en que caben los di-
gustos secretos, no culpo de ade-
lantados, á los que surgieron que
el negocio llegara á una publica
demontación si median por
seguro que hubo principios, y
fundado en lo que hijos y hermanos
han hecho con hermanos y Padres

sobre la pribanza y el mandar
 qd. C entan Uenay las historias
 pero la muerte de Fr. Baltazar
 al Septimo dia de su enfermedad
 puso en paus à los discursistas

que por ventura la havian me-
 nester mas que tio y sobrino.

D. a Tu Ca & Súñiga mu-
 ger & este Cavallero tan Ilustre
 conociendo lo que havia perdido
 en el que aunq. lo hallo este tra-
 bajo en buena salud, y de la

pudieren templar los grandes ho-
nores y mercedes que el Conde
la solicito del Rey en brevey dax
acompañando á su marido, y á ella
poco despues su madre, y a otra
breve distancia de tiempo un hijo
varon que se separaron, como qual-
quier otra cosa que contanta fer-
tilidad se iba levantando de-
raparecio como sombra pudien-
do dax (no se si lo hizo) mayde-
rengano que havia dado embriada.

vengano el Conde al Pueblo, &
quan mal havia juzgado de la
union de ambos, y de la poca am-
biaion querencia del ejercicio q.
Dñ Baltazar ocupaba, puey oca-
plico al Rey que formase una
Junta de Rey Ministros, tales
como Dñ Agustín de Mefia, el
Marq^o de Montej Clavos, y Dñ
Fernando Giron donde se llevaben
toda la Consulta temporal de

los Concejales y sobre ellay, dicen en su
parecer ante que el Rey las de-
terminare. Mucho admira la
ejecucion de este pensamiento al
Reyno, pero procuraron los obli-
gados á no ventir demanda
bien, & deplorar al Conde la
digna alabanza de este hecho, di-
ciendo que poco importaba que
esta Suma diese en parecer si
ala Violacion ultima podria el
Conde declarar el buyo decisiva-

mente. Calumnia tan falsa,
discurso tan incierto, que el cencio-
simo ^{yo} el Rey, testigo, los
de la Junta y muchos quelen va-
bian, pues yo lo he saido, que
entrey años, y never may que
durio este estido solo en la pro-
vinion & un cargo se aparto el
Rey. El parecer de la Junta,
y por ventura dirose a algun
deudo. El Conde? o a algun depon-
diente suyo? Sino a Juan Brabo

de aquella, era el El Castillo de
Tombez que tenia 22. añôs de
Capitan de Flandes, y ocho de
Maestre de Campo siempre
con grande reputacion y vali-
dade.

Este consejo dio el Conde
á su Mag. por manifestar como
lo hedicho la ninguna ambicion
que tenia dex dueno de los Re-
mios y oficios. Para lo principal,
aconsejaba dulcemente al Rey

procuroando imprimmo en su R.^l. 89

animo las precias obligaciones
del Rey enq. se desvelaba su
fidelidad, por sacar á su perfe-
to Maestro en el arte del Reymar,
conseguida en la primera parte
inconscientemente p'ò el Conde arra-
diendo pero á la valanza inten-
tando que aun sin el parecer
de la Junta y menos el voto
viese el Rey, y despachase tal
Consultas corrientes de parroquia-

xy para que doyo salto para e
a volver por qy dertado y qdo.
Poniendo, comunicò este inten-
to al Rey por un papel, diciendo
que solo en su amor pudo tener
origen, y apoyo en su Relacion
el papel este. Como se sigue en
la letra.

Señor

U. M. a buen tiempo de que
muchas veces en el tiempo que

ha quale viros le he dicho quanto
conviene al servicio del dho.

que se vean acciones que no solo
sean propias del dho. M^r. sino que
se conozcan portales para acredi-
tarse y acreditar aquellas enq^s
fuere fuerza tomar Comiso, bien-
do cierto Señor que el enemigo en
que se halla esta R^pública no es
posible que llegue a tener R^md-
rio por otro Camino que este.

Conozcan en P. M^r. atencion

conozcan & violucion en querer ser
obedecido, y ento, Señor, no basta que
se conozca enlay ordenes, si no se
conoce enla persona d^r M. en
lay menoras acciones y enlay mar-
pribadas en su aposento, donde nad-
cen lay aprehensiones que el Pue-
blo accredita por mas ciertas.

Tambⁿ he suplicado a d^r M. di-
ferentes veces resolucion hacerme
merced de darme licencia y creer
quan imposible es que ese aciente

en nada El servicio d'U.M. vi
en esta existencia forzosa dem
atencion, Relacion, y aplicacion
a los papeles, y viéndome yo en
ley obligaciones, y amor que de-
bo al Real servicio d'U.M. he
deteado que conozca con la apre-
tuna Remij instancia on pedi-
lle esta licencia, quan preciso è
indispensable en para la quietud
y soniego d'la conciencia d'U.M.
quan afondo se va todo aunq.

Yo may me devole y trabaje para
atajarlo

Otramente me he vuel-
to à hacer con Olt. nubea int-
tancia en esto, por haverme apre-
do las cosas en estos meys tanto
que dan lugar a ninguna ma-
nera à que Olt. dese desponer
luego el hombre á toda pena expe-
cado mortal inremisible, como
en Nutricion, y a protestar a
Olt. con el reparo debido

esclavo tan obligado vivo y despiel
Ministros quedri U. M. no ve
vive Etomax era Riducion
lugo yo me veo en estado que
mejuro por traidor si me es-
toi en este puerto poq. en el Con-
sejo que ni con la mas fatiga
ven la asistencia, combra y
accioney de U. M. y su trabajo
no es posible obrar lo que el ne-
cesario como la experienzia me
lo ha mostrado y que pueden

que el no Reducirme U. M. dñaba.
Pax y ha hacerlo quetanto le he
Suplicado, marca El caso que se
vive hacer Emí, y quizá faltan-
do yo tomará U. M. ena Rec-
uion por no pax acaso aunq.^C
puede furtamente, dtantes, lo q.^C
Emí, este penarr. to furtam. con
el celo y amor quetengo al Ser-
vicio dñ. M. (como Dios sabe)
me han llegado a Reducir a
esta qusino redire U. M.

Dhacer lo que le he suplicado, re-
sultando me ixé con esperar
licencia d'Ult. y bien que lo vepa,
aunq. ixiste á Ult. con esta
imobediencia, y le obligue á que
me mande meter en una fórtu-
lera porg. no quiera Dijo que
deveríais á Ult. tanto como le
debo, dese obtener el poder, cono-
ciadme á mi y á todos los mio
por procurar ver si d'esta per-
dida nace el obrar U. Ult. como

debe y conviene para el Remedio
de my Reynos; y tantas cosas como
penden de la atencion al M^r.
y su inmediata mano. Considero
he dicho al M^r. quanto se me
ocurre y quanto puede llegar ade-
cua Un Caballo que amara y
quieriera al M^r. y le deca opinion
y fama gloriosa en el mundo
amor, y estimacion en my Pa-
tros y buen Gobierno y Justicia en
my Reyno, y si tantas mercedes

y hoy ay como he recivido de la
real mano dñ. M. y de su
fabor pudieran tener alguna pa-
ga, juzgo que no pudiera ser otra
que el llegar á hablar á dñ. M.
con esta claridad y con este acre-
bimiento sobrado, quiza en esta
ocasion, y conociendolo, anteponi-
endolo, á la gracia y fabor dñ. M.
y al riesgo de engañarle y perder-
le el amor Telo y de reo, bien uni-
versal y dñ. M. aunq. yo mil

vez que me pierda y mi hija?

No aseguro a su M. que
no le he deshonrado nunca, ni
mentir en quanto yo alcancare
que convenga al remedio total,
y que se reduzca al estado que
a M. y los que le aman debe-
mos desechar porque el alma ha
sido grande y se halla enfeccida,
la reputacion perdida, y la Haci-
enda estrenuada totalmente, los
ministros convertidos en enemigos

à ejecutar floamente y con tien-
po. & que nacen los principales
daños del Gobierno, y de la Tur-
ticia. el celo ninguno, la ambi-
cion y deseo de la comodidades ma-
yor que nunca y con mayor de-
senvolvemento, pero señoz, si hay
algun remedio creste, y con ejecu-
talle, asegura o. M. en cond-
ciencia y opinion en que Dios in
el mundo, le puedan obligar à
hacer mas. En su parte, y con

solver V.M. solo los negocios co-
nientes & particulares que no pri-
dan Especulacion, seran en su M-
plica, la diligencia extraordinaria
& la ocupacion de los ministros

V.M. que no le dejan buzar p.^a
ninguna cosa El en R. Señorio:
Será tambi. la razon El nombre
de Privado, y lo mas apetecido de
su ejercicio pong. & solo estore
componer que el se unira en los con-
sejos, y dar su parecer en las

cosa d'oficio enta tan deshonra de
ser ejercicio d'privado que sin
son quatro embajadores no habrá
hombre quellegue ay puesta
pues la razon d'obscalle no es
más que tratar cada uno su
adelantamiento y el medio d'la
lisonja e importunacion, la d'
adverstencia d'los ministros te-
losos tendrían logro y en efecto
buelvo adeuix a vult. que con
esta cumplida con Dios con el

mundos y cosas. Recuerdo V.M.
alo que le dijimos y recordemos a
V.M. lo que se me ofrece para q.
sobre esa carga que Dios le ha
dado; de manera que pueda con
ella un trabajo pero
sin alguno, y mas que poco es
imposible. Madrid 4 de Sep. de
1626 = De propia mano = Anto-
xio mil veces señor, por el ser-
vicio y Reputation de V.M. no sera
falso, mas imposible el vivir

un ver cobro en enaj dor co-
nvi = El Conde d'Oliveres.

Nadie podia negar la
acion repetida, los meritos de
dernitres y fidelidad que muestra
pero la respuesta del Rey a
este papel no solo excedio a
los ojos a la experienca de
su glorioso Abuelo el s. p. l.
y que fue verdaderamente grande
en su Espiritu, los que han tratado
de algun conocimto de el, no

lo podrían dudar y el d' Señor d'mo.
no propuso como yo la he visto, lo
segura, y el tiempo en que esto
se exhibe tambien pong. alonso
el tantaq. ^{sol} & cada cosa, ning^a
se pudiera exhibir incinta, y
esta misma calidad acompaña
á todos aquelllos que representan la
respueta del Rey á este Papel c^d
como responde.

Conde: Resuelvo hacer lo que
me pidiu, por Dios, por mi, y por vos,

y nada el arrebitamiento entre vos,
y mi sabiendo ya vñlo telen y amon,
hanelo Conde y buevos este papel
y ena respuesta parag. la dejais
en vñlo. Mayorazgo parague
sepan los que de vos descendieren
como han de hablar conyge-
yer en lo que les importare en
la opinion y sepan el ascendiente
que tuvieron, y quiera dejarla
en my Archivos para enseñar
a my hijos, si Dios melos díe y

los otros Reyer como se han de
vencer en lo punto e importante
y homen y Reuria la veradad, y
a quien la trata con amor, y uno
libre de Mespertos e intereses
el Rey.

Y verdaderamente ha sido de
importancia grande para perfeccio-
nar al Rey en Talento el ha-
verle ayudado con la noticia de
la Consulta, y pareceres que diri-
cieren enry Consejos sobre la q

materias de todo genero, tanto q.^c.
haviendole hablado un Embajador
en negocios gravissimos en su pri-
mera Audiencia, le respondio en
ella misma: He oido con mu-
cho gusto vñ discursos, se reduce
atrey puntos que son estos, al pri-
mero, o respondio esto: al segun-
do esto: y esto al tercero, desan-
do tan admirado al Embajador
E que R^empente hacie un Rey
E 24 años una obtencion tan

grande & memoria, ingenio, y apli-
cacion quediso que este caio le
habia hecho creer, lo que talento re-
tiene que impensadamen. Respon-
dio Neron à la premeditada Ob-
cion de Deneca, y si dildare al-
guno que tan cavalmente sea
lo q.º he Reuido el Embasador era
el de Sabaya y la materia por si
misma grande y por las circuns-
tancias sumam. intrincada.

Cv & advertir en este lugar

que en el año de 611. D' Juan

100

Digbi, hoy Conde de Bristol Emba-
jador del Rey de Inglaterra
en España en su nombre propio
al Rey D. Ph. C. 3º el Casamiento
del Príncipe de Galle D. Enrique
con la Infanta D. Fina rehizo
mal que le respondio, creyendo
de la voluntad del Rey, y acabó
que no se podria oir la propia
esta por tener sobre los mimos
pláticas pendientes con la Francia

donde despues hubo efecto el año
1614. El mismo Rey de Ingla-
terra propuso al conde de Gond-
max Embajador de Hispania que
le avisase el Casamiento del Prin-
cipe d^r Carlos su hijo, ya hered.^o
immediato. Aquella Corona por la
muerte del Principe d^r Enrique
su hermano, con la Infanta Ma-
ria, ofreciendole, como la primera
vez lo havia tambien hecho, ave-
tarados partidos á la Religion Cat.

medio unico , aun en su credito ,^{6.}

facilitar la materia , y sabiendo q.^e

el Conde de Gondomar lo haria cr-

rito a España , embio a ella por

embajador extraordinario el año

de 1617. al mismo Conde de Buxton

para haverse vuelto una junta que

formo en Londres los el Cone-

jo de estado , y otros graber Mi-

nistros que ningun casamiento vi-

no el Reina Infanta podria traer

igual autoridad y conveniencia

al Molacera y en ninguna corale
ha consultado mas verdad por ser
la Infanta Maria la primera
hembra del Mundo de quantas
tienen hoy Corona, en grandezza
& Dangre, Dote y poder, y grandes
prendas naturales, y aun el deseo
que el Rey Jacobo tenia de conser-
viala para el Principe su hijo, le
apartó de la simulacion y ante
cuya governaba aun menores
ocasiones, y le manifestó en el poder

quidio sām Embajador tan amplio
 q̄ no limitaba ninguna Condicione
 que le pudieren auerq; fueren las
 favorables ala Religion, acy o cum-
 plimto se obligaba enfo Exmo R.
 Palabria; y haviendo oido bien
 la Pratica entoncey y continuando
 por Caridad hacia la muerte del Rey
 ph. C. 3º, bolvio á Espana con
 mme. L. Embajador Extraordinario
 El mismo Conde Bristol el año
 de 1622. apareguir el invento

201

de Camino a ayudar a la Recu-
acion del Palatinado, y en ejecucion
del Cuartelamiento, mostraba bien el
de Bruselas la estimacion del Prin-
cipe, el de Tols y el bien estornadas
y el fondo. La sagacidad tanto
que con otra unica circunstancia
la demostacion que el Principe de
Gales hizo con su venida a Madrid
(que luego proximo) presume
el discurso de los Ciudadanos que em-
barcaron el efecto que pretendia

pongo con despar correr el tiempo
 no alterar los poderes, instrucciones
 y estilo sencillo que mostraba el
 embajador, lo conseguia, mas
 por ventura no herzarian lo que
 pretendian, sino pretendian lo
 que no mostraban.

Algunas de forma la obli-
 gacion, el Conde de Bristol, y con
 tal arte, mas daba la placa El
 Cuarto y la Restitucion El Pala-
 timado que avia luz parecia q.

exa Requisito esto, & aquello, y
otro no, uno volcado & confirmado.
cion, achaque de enay dos Coronas
pero confundidos con su memoria
razones los memoriales del Cm^d
bajador vele pregunto por orden
el Rey que declarase si trataba
como inseparables estos dos puntos,
pong^r cauaba novedad, y se respondia
diferentemente, al qual respon-
pondio que los trataba distintos pe-
ro con arte, bien que descubierto.

en la negociacion denigualaba
los puntos, nunca los perdia. Al vista
el modo que con particular negocio
intaba sobre que el pidiere,
en Roma la dispensacion para
el Casamiento, y añadia quetam-
bien con el emperador para que
renatuyere el Palatinado. Dicendo
en un Memorial que dio a 6 de
Dix. 1622. que en el punto El
Casamiento no se haria camina-
do en paio. El Estado quereria

desde el año 17. y enero se en-
contró el Embajador porq. Ch. 3.º del
de este año que aceptó la plática
la pue quando tuvieron mejor efecto, hag-
tā que por otra muestra de entu-
go a Ph. A. que la abrazó y pidió
la Dispensación en Roma, que pidió
Caminar no paró viro aquella;
en el Segundo punto del Palacio.
do se habrá vencido que d. M. ayud-
tare con el Emperador y demás
interesados en la materia algún

amento favorable á la paz del
Imperio y á la comodidad del Pala-
tino. Cta Rypuena se diró al
Conde de Bristol dexta, pero que
satisfacía la ansia conq. aspira-
ba no ha sido satisffo. en razón
de no en efecto, y así el apretar
al Rompex, parecía que haría po-
ca distancia pero el Conde Colico
que el Rompex solo temía
que puentz quedase cerrada á la Iglesia
Católica, & des Cristiada en el

Reyno d' Inglaterra, no hallando me-
 dio entre satisfacer a aquell Rey,
 o pedirle por vez Capitalo in-
 denible en el Rey p[er]o quanto
 dixle a su hermana en la Segunda
 Tercera d' conciencia d[el]los Catho-
 licos d' Inglaterra ni como va-
 tisfacer a la Reyna cuestando
 don esta Platina por havex em-
 biado a decir con d[am]a Margarita
 d' Astoria en su Dama d' Honor
 que entodo caso buscare alguna

valla decente. De este negocio pond-
que antes se entraria monja des-
calza que echarlo con su volun-
tad, pero que el no havexlo re-
puñado desde el principio, solo
havia sido por la esperanza de
el bien publico. La Religion
Cacolica qüetanto le aqurataban
que behavia. Se qüixó por su me-
dio, oido este Recado, y por ven-
trua ponderando con laxima, pe-
ro el Conde dicenso. Acomodarle

203

todo, ayudado con derahogo natural
y ingenio adequadó que Dios le
dio para las materias grandes
encaz en un pensamiento raxo p.
desembarazar al Rey el Casam.^{to}
y del Palatinado, y obligar mud-
cho abella gran Bretaña, cum-
pliendo contados los bienes grandes
el Estado, y Religión, y amistad q.
se pretendian; el qual era que
la Señora Infanta casase con el
Príncipe Fernández Henrquez

El Emperador y el Príncipe de
Palej con la hija m^a d^r d^r M. Ce-
cilia y la menor con el Prin-
cipio heredero del Palatinado con
que se entregare luego al Emperador
para q^c en su Conte, y Casapuee, int-
ruidos en la Religion Católica q^d
después en su persona quando el
Matrimonio llegare a efecto se
le rentruyere el Palatinado. Este
presupuesto pensamiento dilatado en
un papel dio el Conde al Rey con su

mano en secreto, porque el crado
de la primera platica, y la diligencia de
los ingleses llevóbarle al fin, no dio
lugar a más publicidad, y en el
mismo silencio le han dejado
los viciosos que sobrevinieron.
Pero con grande opinion entre
muchos, en la duda quedado lo pudi-
doso tiene de que hubiera sido
magia que abrazara y man-
tuviera los efectos pretendidos.
Por singular, y oculto presente

los curiosos el papel que es ésta.

Senor. Considerando el tratado
en que se halla el tratado de los Ca-
lamientos entre España e Ingla-
terra, siendo cierto como se ent-
tiende de los ministros queretado-
res de este negocio entro el
rey Nro. S^r. que su animo nun-
ca fue de efectuarlos, no haciendo
se católico el Príncipe, sino por
respeto al Rey & la Gran Breca-
ña alargar los tratados, y punto

De ellos y conserbarse en lo demas
la amistad de aquel Rey tan
conveniente para todo y mas en
el Estado enq. se hallan las
cosas de Flandes y Alemania
y lo que en estas partes se cele
deben, y sospechandose que Vlt.
está con el mismo animo, aun
que las demostaciones no lo dan
a entender fundandose todavia en
sospechas en lo que aleguria
y quella sra Infanta d^a Maria

ora contra Revolucion Armada
en la Descalzo, el dia que U.M.
le apretare á que haga este Ca-
ramento; me ha parecido Repre-
sentar á U.M. lo que mi buen
Señor me ha dictado en esta oca-
sion, y lo que juro tambien por
exma. satisfaccion para el Rey
de la gran Bretaña, sabiendo
lo que U.M. deseá y debe dar -
vela pareciéndome razón de
ponerlo en los oídos de U.M.

paraq. N'ellos lo que quisiere por
conveniente con comunicacion
de los Ministros que V.M.
elegiere.

El Rey de la Gran Bre-
tana se halla hoy empeñado
igualmente en dos negocios, el uno
en este carant. ^{to} à quale mueven
la conveniencia que halla en
la amistad de V.M. en el des-
parentar con los Catholicos por
los que lucha quelo von secretam.

en su Reyno y aequanarie conerto
dellor y tambiⁿ en el Cauz rro
hijo en la Cidade Austria, sién-
do assi que hoy en la Señora M-
tanta D^a María Lapiur^a Señora
de Sangre que hay en el mundo;
el otro negocio es, la Constitucion
del Palatinado en el qual aun
el ma^r su emperio, porq^c punto
con la Rputacion que en esto tie-
ne puesta, se le añade el amor y
el intere^s de sus Nietos, é hijos

A una unica hija suya, quedegun toda ley natural, y de Estado, debe preponderar a qualquier conveniencia que se rijan en dividular esta parte no disputo si se ha governado el Rey de la Gran Bretaña en esto queriendo al Palatino con arte ó confianza de amistad que pienso que se podria fundar que han andado muy unidas, mas como cosa no precisa de este discurso la opinione

Tengo por maxima alianza que
 estos dos emperios en que se halla
 inseparable pue aunq^c consiga
 el Cuamiento, no h^a de remitir
 infaltar a la que amⁱ modo de
 entender es mas preciso, que
 en la Constituciⁿ del Rey nieto.

Supuesto lo dicho haviendo
 hecho este Cuamiento en la forma
 quera tratado se hallara
 V.R. con el Rey de Inglaterra,
 Rota la guerra con el Emperad-

dox y la liga Católica, donde est
puerza quer. M. y sus firmas
se declaran contra la Rg^a Católi-
ca, y el Emperador cosa que sin-
la con esta censurumbre ofende
los piadosos oídos R. V. M., de-
clarandose por Emperador, y la
liga Católica como el cierto se
hallara V. M. totala Guerra,
con el Reino de Inglaterra, y su her-
mano Audada con un hijo, con
lo qual cesarán today las razo-

ney & conciencia que se consideraban en este matrimonio si
ult. se muestra Neutral,
como algunos podria ver que pro-
pongan, lo primero, causaria el-
candal grandissimo y con fuerza
xaron pue en ocasiones de menor
opinion que Catolicos y hereges
han seguido fay armas de esta
Corona, contra sus conciencias
la parte mas piadora, y hoy entan-
do los Franceses sometiendo a

Handa, con otra vlt. era supuesta
entrando en armas contra los
Buelos & aquella Corona posponi-
endo todo la consideracion que
de el tenia, solo por ver aque-
los enemigos de la F. y la F.^a
obligaria vlt. y daria ocasion a
los la F.^a a que se valgan del
rey de Francia y otros paises
per Catolicos poco afectos a esta
Corona porq. vendrian a desvaler por-
toso valencie y ellos, y los que

hei contra su Religion, fomentar
los hereges, y los que los asisten,
o si más, se ocurran en duda
el otro partido, solo por dejar
al M. en la nota que no ha
padecido ningun Rey de su
Reynos. El Rey de Inglaterra
quedara desobligado, y ofendido vi-
endo que no le sigue intencion
ni ayuda, & haber empaxentado
con esta Corona, y con el pretes-
to & sentido particular de

haver deseado perder á su hija y
Nieto por deseo de ella.

El emperador sin embargo
de que está muy afecto y obligado
a morir en pagando este lance
de la transacción en el estado que
se halla el Duque de Babiola
apoderado de todos los estados aunq;
quiera disponer de lo demás reg.
máis conveniencia no verá pode-
roso a hacerlo como lo juzgará
todos y como U. M. lo puede juzgar

y El memorial que el embaja-

dor del Emperador dió á M.M.

ayer, contra puey en las muni.^{as}

los soldados que ha de pagar cada uno de la diga, verá Ust.

como el Dr. Babiera poniendo

quiere pagar tanto como todos los

demás puey con lo qual muestra

su poder y su intención, que es

de no acomodar la cosa y man-

tenere él, en este Departim.^{to} con

superioridad á todos. El Emperador

se halla en el Convento, y el lance
de la amanación se ha de hacer en
el la propuesta en este estado
dejando los modos para la con-
ferencia que los Ministros del Lt.
hallaren en su Capacidad y prud-
dencia, pues en cierto que la habrían
menester toda porq; la dificultad
consiste en haber en camino para
enderesarlo en el estado presente,
que en dilatándose, como he dicho
se acabó todo el poder contado

xaron, presumiendo como vade Vito.
El mismo embajador del Emperador
que deixa el Casamiento de
sua hija con el hijo del Rey de
Inglaterra, y no hay quedadas de
que holgara tamb. sua hija reg.
con el hijo del Palatino, paxpon-
go, pues, que se hagan estos Casam-
ientos, y que encaminen luego
haciendo al Rey de Inglaterra
cuantos partidos parecieren ento-
day las propuestas que se han apre-

tado para my apretada union
y correspondencia porg. venga en
ello doi por constante qwestion
y conveniencia quselequier
de emparentar con nosotro, sin
faltar ninguna la tiene con eu-
tro casamiento, y tiene my da
conveniencia el emperio mayor
pues acomoda y corsar el Palatino
y la succencion de my Nietos con no-
putacion, en vacar la espada m
comunix hauienda. El Emperador.

interciso con esto enlay convenien-
 cia. El Rey & Anglazerra y el
 Palacino. Camino solo amimodo
 & entender para atajar los danos
 oxander que amenazan sin
 acomodarne alli lay cora y de
 apuntalle & las conveniencias
 y emperio con Babiera, Xedugo
 aque el Principe, y Elector enemis-
 go. Ela Tg. am obedencia en
 suas vys hisos en la Corte del
 Emperador con Doctrina Catholica

el negocio y grande, las dificultades
y mayores que acaso se han ofrecido
en otro, he me hallado obligado a
representarlos a V. M. y procure si
me lo mandare, decir en quanto
a la disposicion lo que se me ofrece
y de los ministros grandes que
V. M. tiene, espero con la noticia
particular que alcance de cada
materia y que ayudadlo a todos po-
dra ser que Dios abriese camino
a cosa tan del servicio y del Re

En este tpo. sin indicio anteced.^{de}
fuera todo humano discernio se
aprecio en Madrid en la Posada
del Conde Bristol en la Embajada
de Carlos Eduardo Príncipe de Gales
heredero del Reyno de Inglaterra
Viernes 17. de Marzo de 1623. a-
compañado de Fr. Jorge Villan Mar-
ques de Boguigar unico privado
del Padre (quien embrio el tra-
to de Dñs despues de estar en)

Spana) y de pocos mas criados
en pretencion de Caranc con la
Infanta D^a Maria el intento
El intento no hizo tan gran
de la novedad El hecho y
hacienda acreditado inmortal-
mente en Espiritu ene Principio
si los fines huieren correspondi-
do à la Gallardia El principio,
hí luego avisado de su venida por
los mismos Ingleses, el Conde
& Gondomar el qual expùe a

Palacio al Aposento del Conde
 y entrò tan precipitado y despi-
 blante, y acciones, que el Conde
 en su primer movimiento díque
 tal cosa fuere posible ni pudiere
 ser, le dije, que trae V. a por
 acá á esta hora y tan placente -
 lo que parece quiere al Rey
 de Inglaterra en Madrid. El
 Sr. Gondomar respondió, que si no
 el Rey al menos estaba el
 Príncipe. Quedó el Conde suspendo

261

y mezclando en la novedad mu-
cha parte Galicia y la ciudad
no rupo el verdadero aspecto que le
ocupaba, pero pie grande como la
caña, porq. luego conoció lo q.
accidentes que de esta vista in-
temperiosa podian resultar q.
el havia de sacar la fatiga de la
negociacion al culpable del
suceso; pero contado dio en Al-
bicias y dilday de estos diez o
la experiancia que podria sacar

la Religion católica & era unión
pasó al suyo el Rey y dióle la
nueva vlt. juzgando la venida ^{tes}
del Príncipe como todos los pñid.
El mundo lo hicieron por deli-
veración remota & vencer la di-
ficultad de la Religion en que
su Cuamiento no podía llegar
á efecto, se alegró infinitamente
y llegándose á un 35º Punto
que estaba á la Caverza & qd
Cama dijo con el Espíritu de

Carlos Quinto quando en la Ri-
vera de Albur vió otra igual ima-
gen alabuzada por los hereges
Señor yo os Túas por la unión
divina y humana crucificada que
envos adoro, en cuyos pies pongo
mis labios; que no bane la venida
del Príncipe de Gales para que
ceda en un punto en lo tocante á
dá. Religion Católica conforme
á lo querido. Vacatio Pontifice de
Roma Molviére; pero ni tampoco

permase perder quanto Reynor por
merced y misericordia vna. pero
no lo hare xlo que es natural
mro.

Prosiguió suelto al Conde y le
dijo quanto el Principe quisiera
se concederà à la obligacion
en que nos ha puesto su venida
y apremia el Conde que fué este
el segundo juramento que antes
ni despues ha oido al Rey, pero
en muy buena ocasion fue hecho

volvió el Conde á su Aposento y
aquella misma noche hizo por su
mano la planta de su hospedaje
con ser tantas y Rairmiento
del Príncipe y elección de los Ciu-
dos que le havian de servir. De
forma que quando alar ocho de
la mañana el dia siguiente
audiieron los Ministros convoca-
dos para la Tunta quedaron
donde retrataron enay materia
ya se hallaron libres de este

primer ciudadano el dia siguiente
 busco el Conde al de Boquinza
 y ambos vinieron á Palacio don-
 de becio la mano el Rey, que
 honro al Trolero con la demosta-
 cion del mas labor que pudo de-
 sacar, en ello quese continuo todo
 el dia que arribó en España
 aquella misma tarde pidió el Con-
 de de Olivares á su vez y dar la
 bienvenida al Principe de parte
 del Rey con la obtencion, y

lucimiento que se debe creer, apáman
los que esto vieren, que llenó en-
terioramente la obligación, el dia si-
guiente buscó S: M: al Principape
en la parte y forma que hubo pidi-
do, no aceptó que fuese en la posa-
da Hn Embajador, por con-
tinuar el secreto Hn venida, y
las demostaciones de amistad q.
entre ambos hubo acrecentó el
credito el feliz parentesco que
se esperaba.

Otro dia 26 de Marzo, fué
 traído el Príncipe al Palacio con la
 Bandera debida y publica demor-
 tracion de lo que bastaba a acre-
 ditar que era mas que cortesía, lle-
 góse el Rey debajo del Palio a
 su mano derecha acompañando -
 hasta dejarle en su cuarto en
 Palacio donde se hallaron para
 verbiembre los Mayordomos y Genti-
 le hombres de la corte ya destina-
 dos y de aqui abajo todos los oficio

menos; visitaron al Príncipe D.
don los Consejeros en forma signifi-
cándole el gusto que el Rey de I-
ria & su venida, y advirtiendo
le cada Tribunal, expozin que
tenia orden & Despachar los tr-
áulos & todos los mercedes que
hiciere por aquel tribunal y
dar á todo género de Pecos pena
& absolución & los delitos que le
acordieren, voltaron todos los
pecos, queriendo parecer lo contraria

y á los que la tenian sobre deu-
dos fu mandó pagar el Rey y
que poraen la venida del Prin-
cipe & Gale; los grandes acom-
pañamientos de lo mejor & mas
sangre, y amigos pueron apre-
ciables á su servicio. El Conde
procuró conserbar en el Duque
de Boquingan, el qual quemad-
aba de venir acompañando
al Principe particularmente á
la Tornada, no dejando cosa de

las que podian serle gratas que
no se la pudiese, ni ejecutase. El
Principe vio la gran moder-
acion, en la facultad demandan-
do en España, pudiendolo hacer tan
absolutamente como en Inglaterra
conocido se dieron diferentes opiniones
a quien se valido de este arbitrio
y algunos de los primeros de la
Monarquia, en contemplacion
asimismo, el Duque de Bagni-
gan dio otros porque le in-

texcedio' en quanto ó obligacion: Vi-
ritó el Principe á la Reyna mu-
chay veces á algunay se hallo pre-
sentela Infanta que como la
Reynas & los Reyer, en superior
á las impresiones vulgares & los
Cavallos no pueden apuntar la
Pragmatica de los unos á los
otros poniendo lo que en los Particu-
lares, el homoso Recato en los
Reyer en Sacramento Repre-
table.

En el año de Nuestro Señor
XVI de la era de Cristo, en la Ciudad
de Roma, en la Iglesia de San Pedro, el
Señor Francisco Maximo, hombre
de mucha erudicion y medios no desprecia-
dos, de su fortuna, ni malogrados,
en la ocasione de aumentarlos,
este conlo que recogio, de los ovi-
entes politicos, quela ejecucion del
casamiento, podria traer a la
Religion informe a la Santidad
y Gregorio Decimo quinto y
dispusose en Roma la negociacion
y forma que el Pontifice de

pues se havia pensado la ma-
teria con gran reo, Telo y exa-
cio en la congregacion aquien,
la encornento se agrado' del
Caram. to brein que entre Catolico
y apóstolo del miembro de
los Fieles el Vaxón, dispuso en
el con clausulas y condiciones
favorable a la Ig. Romana.

Habiendo visto la venida
El Principe & Galey a Espan-
a en argumento concluyente

281
A today fay felicidade que la Yo. a
esperaba A este caramto y toxco.
don singular para que el Ponti-
fice viniese en el, porg. quien
pudiera dudar, quien, no expe-
rara que la Religion Catholica
que en Inglaterra estaba, vino
extinguida, al menor desterrada
y mantenida despues enoqan-
do nulos temporales no la ha-
via devolver el Conde ala pu-
rura que tuvo en aquel Reyno

ante que el horrore visible mas
 que amor ciego de Enrique 8º.
 la destruyere; quien no diera
 por concedido, y aventado que
 aun Principe que tan prevenida-
 mente en su Reyno y aun Padre
 vele havia advertido que la cau-
 sa final & hoy en España la pla-
 tica de su Caram. lo era solo por
 mejorar el partido de la Relig.^N
 Catholica en su Reyno con la li-
 vertad & Conciencia y partidos

aventurador á fabox de los Catolicos
no venia Nuevos á concedello y
executallo puesto q. por menor int-
eres, ni el mismo Rey d^r M^r.
glaterra se podia persuadir que
rele havian de dar al Principe
su hijo dos Millones de Dote con
su hija segunda quando al Rey d^r
Francia, rele acabaron de
dar 5000 escudos Xoxo con la
Hermana ma^r y asi el pedir en
de Dote el Rey p^r probable an-

gumento que solicitaba con Ph.^o.

4º que dotase á la Religion y no
á su hermano y en esta conform.
habria ofrecido la palabra y por el-
ecto al Rey Jacobo, firmado en
su R. mano que por negarse a
validar la Religion Católica
no se desbarataba el tratado,
lo con el hecho se pudo argu-
mentar contra este crédito que
con la razón y de tal manera
pudo persuadir al Rey Ph.^o 1º

que la venida del Príncipe era
una prima en blanco en que su
voluntad ampliase la clausula
favorable a los Católicos que el
Conde de Bristol ve deslumbrado vi-
endo al Príncipe en su casa per-
diendo el norte & su intento tan-
to que apocas días que estubo en
Madrid le dijo que la novedad de
su fisonomía le persuadía que
venía a hacerse Católico, que si era
así, lo ejecutase, con circunstancia)

no dilatandolo, y obligaria á Dioſ
al Rey, y á la Infanta, pero el
tiempo (gran consejero de nego-
cios recatados) descubrio que el
Rey Jacobo, el Principe y el Du-
que de Boquingan, y ny intere-
ser temporales hauian compaňia
aprendida y ganancia en esta Tor-
nada y accion.

El Conde de Olivarez á
quien puxa el Rey desbelaba
con may cauas este ciudadado, ad-

viviendo la gravidad de quan
coce opecia el Principe, quan poco
lo apamaba y sin opecer mucho,
y asegurado no se havia de hacer
el Casamiento y que Rmo efectuar.
se vele añadir enemigos a
esta Corona muy obstinados quan-
to con los e insuyas afectadas,
que Rciudad; remitió el efecto
a todo à la misericordia divina
haciendo encomendar à dios por
toda la Cristiandad, vicero que

tanto latocaban procurando obligar
 su misericordia mediante im-
 merable sacrificio y leinoray, y
 ala para formó dos Tunas, una
 de Grandes Theologos en q. Cve
 apármase el punto de la Concién-
 cia y otra de grandes ministros
 eng. Cve apármase el bien tem-
 poral, los Theologos fueron los
 mejores y mas acreditados, los de
 la Tuna de Estado, Fray Anto-
 nio de Sotomayor Confesor del

S. M. Dⁿ Fray Trigo & Bri-
zuela Obispo de Segovia; el Con-
de de Olivares; Dⁿ Agustín Mel-
ría; el Marqués de Monroy clavijo
& Dⁿ Fernando Pizarro; el Conde
& Gondomar, todos los del Consejo
& estado, esta Junta que dura
desde el dia que llegó a España el
Príncipe hasta que despues & vuelto
a Inglaterra que opinó la Plati-
ca se reunaba todos los días para
resolver lo que en el siguiente se

havia de hacer en la qual parare-
 causar mas las Revoluciones, se exigi-
 bia quanto se apuntaba, el Marq.^d
 de Montes Claros la primera Re-
 volucion p^e dividir en dos punto^s
 la materia, resolviendo el dho^r
 Religion entram^s al Papa con
 quien vni enculpa tuvo opñ^e.
 v. M. animo constante. No
 mezclar los dho^r. El dho^r traxa con
 los dho^r Cetxo vino fuese para que
 el Cetxo resolviese los partidos

la tierra, el interey y convenien-
cia temporal y bien que por mayor
se concedio luego al Principe al
pie de su propuesta, se dejaron
á la consideracion de esta Junta
y del Consejo de Estado, con lo qual
Caminaban ambos negocios, uno en
Roma y otro en Madrid.

En este medio tiempo, ha-
llando apurada ocañon intento el
Conde de Olivares un dia trayendo-
le al Rey á la memoria que

Huella la Santa Reyna S. Escocia,
 cuya Sangre derramada, dijo el Conde
 de por la fe de la Iglesia, contiendo
 la pendida espin mima, que pade-
 cio en su propia sucesion no dejando
 reclamar al cielo hasta recobrarla
 la y traerla al verdadero conoci-
 miento, en Vlt. Recuerdo que como
 vio al Principe el qual ofrecio al
 Conde una historiia particular que
 repiere con mas particularidad este
 caso pero no le ofrecio mas

ni en el desarrollo todo este tratado
que pue Alexander cabr, nego-
caciones, apariencias, tan poco ca-
mino, mas esperanzas, ante repudia-
perdiendo cada dia la que durent
en el credito comun, la venida
a este Principio, cuyos Ati-
tos (porque en su persona in-
en la El Rey su Padre en licito
hacer esta Comuna) haciendo
cada dia: muy muiy acciones
palabras y escritos manifiesta

oposicion mucho antes del ultimo
fin & en esta platica dexon a con-
ceder al Rey P.^r C. 4.^o gran losa
& villa sustentando sin esperan-
za hasta quenos Angolever la de
Saxon caer todos puntos: la paz
& estos mayores y menores
argumentos, y de muchos vecen-
tos virtos y Malidades de vaxias
poder & fuerza el Reyno &
en orden a devaubria el tan re-
catoado fin el Principe y Duque

En Boquingan se vió obligado
el Conde de Olivares a ser debido
singularmente en su axísmo oficio
alguno el día que decisivamente
se halló en el Consejo de Estado
sobre este punto y para que los
siglos venideros sepan en que
caso y conozcan sobre qué respondiendo
le refirié al lector.

Señor; presumiendo por
principio aventado que los princi-
pales Católicos que por causa

temporales atendiendo á spine para-
ticulares, hizieron ó mataron ca-
samientos con principes & condes
tratar la Religion, tan prohibida
cosa por deyez humana y divi-
na, juntamente, mereceran
perder aquello mismo, que por
este medio procuran mesostrar
se infame por maxima acusa-
da que N. S. entró en este tra-
tado de Casamiento, y puso di-
pomacion al sumo Pontifice solo

moindo el Zelo y aumento de la
Religion Católica en los Reynos
d'Inglaterra, Irlanda e Irlanda
y debajo de este presupuesto ar-
rendado y cierto díxe mandamiento.

Otro negocio vindicado es
el mas importante que en mu-
chos ve ha ofrecido en esta do-
mancia, siendo cierto que por
lo efectuarle en forma conveniente
podrá ayudar mucho a los Reynos
de U.M. en el extranjero.

enquise hallan y ponerlos en la
m^a gr^a ferocidad, porque vinda
entras dos Coronas, y hechos vnos
los vizcachos de podrian ayudar
de manera que el poder todo
Portante de Europa punto no les
hiciese valanza; mas esto ve
debe marcar con la atencion, y
maduro consejo que V. M. sea
enviado a hacerlos para somar
en el la Relacion conveniente
considerando los inconvenientes

o medios conformes á la importan-
ciastan gran negocio. Los Caram-
bato
litos con medios acentados para
que armitades, porq. Delloz resulta
la fuerza del Parentesco que amar-
dido á los otros combeniencias que
obligan, ayudan á conocerlos me-
jor sin duda ya que en elos
Principes que estan unidos por ellos
hayá este vinculo muy de amor.
esto muestra la razón, y la ex-
periencia lo ha mostrado mi-

hay veces, mas ni laazon nila
experiencia han mostrado nro
que sea necesario para conseguin
amitad ni que por si solo este
vinculo sea tan fuerte, ni pue-
da asegurar, y confiar, quand
ceian otras conveniencias, e intere-
sos que en su duda el Cami-
no fundamental conquede govi-
ernar por Monarquias sin
que se haya visto qes amitad
fija y arenizada entre Monar-

que el interés encontrados,
aunq. haya entre ellos todavia
las prendas mayores de sangre;
esta proposición tan acentuada
no ha menester exemplares, ni
conviene expresarlos entre Espa-
ña e Inglaterra op̄e ha habido
buena voluntad a la amistad
y disposición muy conforme en
ambas naciones, aunque por
accidentes particulares, haya re-
ciendo esta alteración pero por

naturaleza y naciones no son
aberraciones y aun facil de confirmar
y confirmadas muchas veces el
medio de los casamientos, y nella
verdadera de muchos hombres del
estado antiguos, quando contiene
la conformidad, union y buena
correspondencia entre estos estados
y coronas, esto debe crecer en
la ocasion presente a mover el
real animo de N. M. à un efecto tan
grande de dejar esta conformidad

dad y buena correspondencia, por
la demostación que el Señori-
simo Príncipe de Gales ha hecho
envenir á la Cava y Conte d'
Yorke y d.M. el Rey de la
gran Bretaña en embrax su
hijo unico, con el riesgo que em-
bió á este Príncipe y con el que
siempre corre susalid en un
templo nuevo y tan diferente El
Rny Reynos, no padece este ca-
samiento, y parentesco la excepcion

de los otros, porque la sobre amistad
grande como la que sobre las de-
mostraciones que de ella se han
visto, y sobre no ver nacion opu-
lentia à la mía, antes como he
dicho bien. Recuerda la vna de la
otra eng. verrenen a suspirar
puntualm. today las Nolas que
pueden concuerdar. A convenien-
cia para que el taxentero ayude
ala amistad, y de ella redigan
todos los efectos de buena correspon-

dencia quise puedan esperar y

desear entre dos Monarcas.

El punto de la diferencia de
la Religion de la Zar Infanta, y del
Principe de Galer, y lo que ennon.
A esto responde dificultad en esta
materia de conciencia por que
punto a la verdad ageno al
profesion, y en que Ult. parapre-
dix la dispensacion, y para faci-
arlo despues de concedida vendra
parecer de theologos y personas

& autoridad grande que puedan
 aquietar la R^a Conciencia d^r M.
 y dar en estos Ninos, y en el mun-
 do la satisfaccion que U. M. debe
 alpiadoso zelo de la causa Catho-
 lica, unico pilar en q^e estriba la
 exaltacion y dignidad d^r su gran
 de y dilatada Monarquia; y pun-
 to en que solo debe U. M. estar
 atento en otros y los otros negocios
 grandes que se operen vienen tener
 atencion n^o p^r a ninguna otra

materna & enada pue, ponendolas
toda vñempre al menor exagerad.
lo que en esta parte se le pudea
ofrecer á V. M. con regalidat y
quietud grande & animo & que el
dia que V. M. pospusiere, aventur-
xara todos vñ Reynos, y Señorios
por no ceder á la menor circun-
tancia quietocare V. M. á este fin,
eve mismo dia, asegura todos los
peligros, y riesgos que se pueden
esperar por qualquera otra

materia de estado, y puede pro-
meterte no solo la seguridad de
estos riesgos, sino el crecimiento
deza y autoridad de todos tus rey-
nos y Señorios.

Suplicio al. M. (aunque)
se que no te merezca como q.
log. en esta parte diré y entiendo
de lo ha aprendido a los R. p. de
ex. M. y óídolo de su boca co-
mo Dios es buen testigo) que se
vista de acentar en su Real

animos y resolvieren oficiendolo a
Dios el estimar en menor perder
todos sus Estados por no atrabillar
el menor inconveniente que
parecerá ver excede un punto de
rigurosa observancia de Religión
que ganar el resto todo por dis-
pensar en lo dudoso en esta par-
te tan vaguada y tan suelta. En-
tendida y respetada por U. M.
y cumpliendo con las obligaciones
grandes y particulares que debo

At. M. y ám R. servicio dixe
puntualm. de misentim. to encerar
negocio que hoy se trata en que
me manda U. M. le dé mispre-
cex, las conveniencias grandes
& estado para la ma. ^{gr} union, las
reconozco, las he dicho. y lo enti-
endo. La parte de la Religion que-
despues ám satisdad y á los pro-
fesores de la Sagrada Theologia
y doct. Canonicos.

Ahi dixe volamente un

discurso que ve opone, puntam. á la
materia del Estado temporal, y
á la conveniencia de la Religión se-
gun la forma y condiciones conq.
hoy están estos tratados de Casamien-
tor, dejando fundado, sin padecer
oposición ninguna que en la clau-
marquicias no hay otro remedio de
arrimade vino los intereses del
estado que llegan á concuerd
entre ellos estos intereses, el
cierto que los haría entre estos

do Coronay viñq. C'e pueda negar
por ningun Ministro de Ellas q.
pudiere hacer para cada una m.
conveniencia quella amistad de la
otra: & lo qual se dirige que el
Casam. to aun siendo licito, no era
necesario, y aun en este caso, solo
conveniente, el introducirle para
aumentar los intereses comunes
& haviéndole en este Casam. to ha-
biendo acertado el tratable y con-
venientissimo el efectuado may si

acaso puese necesario para hacer
encontrados hoy los intereses que
exan comunes en esta amistad
permisiva harto su introducion
y may lo señala la conclusion.

Este Casamto no es licito ab-
solutam. con lo qual cesala Regla
de su conformacion & amistad
y acentada su introducion para
ella quedara contra esto, si acaso
sej conclusiones necesarias para
su conclusion se huiieren de-

que me los interese y á entrambos
Coronay queríen duda yò no los al-
camos ante hize gran puerza
á m' entendimiento en poder hallar
satisfaccion que me quiete el
animo y olgazia infinito como
quien tanto debe deseas, los au-
mentos, y quietud R. M. que
sea falta de m' deseo, y no in-
conveniente tan grande como á mi
se me presenta. y si fuera punto,
querocara, solo á estado facil.

me quietara y admirara, cedrien
do á la autoridad, y experiencia, y
á la intelig.^a. Hasta y tan grande
Ministros como sienten lo con-
trario.

U. M. señor para los in-
tereses de Estado como quedadicho
no havia menester este Casam.^{to},
según lo qual, la introducción de
el ha de ser por los de la Religion
y así trata U. M. Señor Casam.^{to}
Salam. atento á los bienes de los

Catholicos de Inglaterra; pero si
descanso el Rey & la gran Bretan-
ña este negocio, con el ansia que
lo ha mortificado, y con el efecto que
se conoce de lau perdida que ha
metido en él, dicen que no puede
en su Reyno hacer mas que una
tolerancia a los Catholicos; esta
sin fuerza de ley ni mayor fir-
meza aunq. es muy grande, que
volan palabras, y la de este Princi-
pe que siendo contra aquello que

Juzgan que el bueno, no les obliga
á cumplirlo en la observancia, y
mas teniendo hecho entantos Pan-
lamentos Tuxamentos en contra-
rio y establecido por ley en ellos
mismos todo lo que agora hacen
se puede juzgar que en por fin de
este casamiento, pues si con el deceso de
él y con el efecto grande, no est
poderoso para hacer mas, ni lo
seria en caso que se inquietase el
Pueblo para dejar de conceder

con el en esta simple tolerancia
que razan ó discurso hay parapet
radiz el animo que despues
de conseguido el matrimonio
hayan un Rey y un Principe de
conservar y favorecer en su Rey-
nos en Religion que en su conci-
encia entienden que no es buena,
y concurra á la suya y tan poco
podereza segun ellos mismos
publican que aun con el favor
el Rey y el Principe no pudie-

non hoy introducir el libro egot-
icio della emper Reyno, como se
dá á creer que han cobrado del-
puy & conseguido el matimo-
nio como se dà á entender
que de Religion & que no sien-
ten bien, contraria á la suya
opuesta á la libertad & su vida
suy intereses, y costumbres, ac-
quistados con tener tal prendas,
como la Ser. ^{ma} Infanta D. Ma-
ria para no temer convertirse

ninguna accion Xma. parte

145

y en materia de estado, que
conveniencia puede haber en
el mundo ni que dicuuo que
apruebe que para hacer una
amistad fija, y segura se encuen-
trando obligando una de las partes de-
bajo Xma simple palabra con
otra fija a que haya debrax
en fabax conservacion y aun.

La cosa que fuerza por mala
conciencia arrimos y dejan obli-

gados al otro, pena de faltar á
la Reputation de la palabra que se
cibe á hacer observar á su ene-
migo aquello, como está dicho
que es tan contrario á su senti-
miento. Si yo supiera que el
Rey y el Principe ó alguno de
ellosieran catolicos ó lo ha-
vian de hacer ó lo practican así,
creyera que el no obrara hoy todo
lo que deseamos veria no poden-
domy y que en conseq. al aumento

de la Religion Cathólica que deseaban profesar, ó profesaban, lo hicieron poco a poco disponiendo con medio las personas Grandes, Grandes y Religiosas que fueran acompañando a la Reyna y con el poder de S. M. y el de aquellos en hallazia ayudados y puesto en crudo el poder prevalecer; pero contra su misma Religion que hayan debran enfacon de la mta. mi entendim. lo no lo percibe ni se

aguieta con ello y mas con ver,
que viiniendo á tal preencion
este Principe á una corte tan
Catolica hayan venido tantos Ca-
valleros con el y ninguno Catho-
lico , y que era cierto yarentado
que hoy quando parece que havia
mas razones de mortuar fabro
á los Catolicos apoyaran con el
particular que se le haera, lo q.
se ofrecio para adelante, no tiene
el Rey ni su hijo el Principe

que en su oficio de confidante mas
Catolico que solo un Consejo del
Principe llamado Saderachi, y
aun esto, aun no se han acom-
pañado en esta ocasion invitado
cierto Rey poco valiente y de la
poca estimacion que hacen de
el muy amos, y el decir que hay
otros muchos que solo son, no valen
tace porqdo son, como entro
a la Reyna D^a Juana que pide
a la mayor persecucion viéndolo

en secreto vñ darlo á entender
no atreverse à mostrarlo, y aca-
so vñ que haya llegado à oírlo
el Rey ni aun el Príncipe; El
discurso hecho consta que á este ca-
vamiento que Alfonso no ejercitó
no solo enlazan Ruy condiciones
nuevas interiores comunes para
aprobar que se en medio para
conseguir la amistad, mas antes
se hace demostracion quetoda
la condición con que llega acuerda

con oponerse á la materia de
estado y Religion que el Rey y
El Principe observan, y así ven
mienys en voto digo, quer este
Caramiento fuera licito, absoluta-
mente sin ninguna dispensacion,
pura convenientissimo, y utilissimo
para conseguir formadamen. todavia
la materia y el estado que están
consideradas pero que haviendo de
quedax nosotros obligados así por
la Conveniencia como por la Reparacion.

à que el Rey & Inglaterra y el
Principe cumplan sus prenrogativas
y los Catolicos, y no falte ninguna
ma señala, mi entendimiento no se
hace capaz de que pueda haber
esperanza en lo que no se cuenta.
se firmamente vienç. quide à mi
voluntad, ni que este tratado sea
medio para conseguia estrecha
amistad haviendo D. M. &
ejecutar el cumplimto & en las
condiciones y no llevo apoderar

la novedad. & en este ejemplo mostray
cosas que se pudieren decir por
dejar esto fuera. por no dejar di-
cultad vino ante vintiendo mu-
cho el no poder dejarlo & hacer
en el punto en que metica dan
mi voto, vino solam. a aquello q.
se opone amí discurso ponen ha-
verlo podido vencer aunq. lo he
diciado mucho por la m. quietud
& estos Rgns en que tanto im-
porta ahora abrazar y buscar

la paz, & este parecer me aparta.
ria, y de buena gana, si este Rey
& Príncipe ofreciesen ver Católicos
& establecieren libertad & concien-
cia para los Católicos, o en una zo-
lerancia con algunos circunstan-
cias añadirían que no fueren muy
dificultosas ni acentuasen en el Con-
sejo del Rey y en el Parlamento,
quedasen como dey y se faien a los
Católicos que publican lo profet-
ian ver, algunos opios & los Gran-
des

y de Confianza, dilatando el entred-

gar la persona de la Señ^{ra} Infanta

para despues de cumplida y las condi-

ciones que aqui se consideran,

haciendo despues el depositario con

lo qual asegurados los Catolicos

podria crecer el numero de man^a.

que no pendrie el cumplimiento de

estos privilegios en la alteracion

de ellos, de la simple voluntad

El Principe ni al afecto á la Re-

ligion sino quela misma materia

Sentado reverencia a obligar a
contemporizar con ellos, y acaso esta
misma, le podria mover a re-
ducirme a la misma Religion Catol-
ica.

Siendo cierto que mi animo
no habia de ser singular ni de
querello parecer en nada no he
podido escusar cumpliendo con
mi obligacion. & representan
aquejlos inconvenientes que mi
entendimiento alcama avencer,

haciendo deseado por su mayor
acuerdo conformarne concilien-
timiento del Consejo.

151

La obligacion en que ha-
via puesto al Rey la venida del
Principe á su Conte, la asistencia
que el hacia á su pretension had
conveniencia que su cantidad, y
el mundo juzgaban que al Reli-
gio Catholica le podian resultar
de este matrimonio, las opiniones
de los tres y grandes theologos que han-

cia por esta parte los Ejemplos &
Aluzes que haurán llevado a
la Ig. a tantos may embocados
en la herejia que el Principe.
dijo atenciones y franquezas
que ofrecian en Inglaterra a los
Catholicos bien que no muy afi-
amados: dos consejeros que re-
pecto a la ganancia posible de-
sistirían de la posible perdida,
Dios quiso quitarlo temporal-
mente apuntare, para ver solo autor

de deshacerlo pusiéron tan addan-
tela Plaica que un dia dentro de
pocos despues de este acuerdo se
vernaló para el depositario en el
discurso de estos conciertos fué tan
poco lo graciabie que pudieron ba-
car al Conde el Príncipe y el
Duque de Boquingan, ni desqui-
ciarlo en nada el voto referido
que vinieron a concertar contra
el todo el enojo, juzgandole por
unica dificultad á muy intento,

venida la prudencia & ministros
y huésped de la oculta desesperación
le dijo Boquingan al Conde año-
ra bien Señor Conde el Caram.
se hará contodas las fiamas an-
tecedentes que re. pide, y a la Seño-
ra Infanta y al Rey su heram.
los verbin en Inglaterra, y desde
Inglaterra todo trance; pero
v.e. y à quanto le tocare, teberé
declarado enemigo perpetuam.
El Conde le respondió congruo

mamedumōre: Cumpliré lo
que debes.

meno que debe; y lo segundo como
quisiere quererá velo perdonaré.

Ultimam. Dijo no quiso que el
acuerdo de los reyes estuviese mucho
tpo. Juzgoso y por muy verosímil
camino de desficio latela, porque
el Príncipe no pudiendo asegurarse
lo que no debía tener en el Cora-
zon, y el Rey Nro. S^r. no queri-
endo asegurarse, vino con efecto
dejaron las cosas a^l estado que

el Principe se bollo a Inglaterra
xxa con pretexto q que iba aponer
en ejecucion lo oportuno y q
el Rey le dejo en contento, de
que le vacase la misma buebla
a la obligacion en que le puso su
venida entando spce de su parte
tan firme en la primera Nolu-
cion que parece que estubo agu-
ardando, que es una buena parte
de prudencia q que obre tam-
ma constancia agenda.

Ante d'expatriar el Principado
de dejó poder á su embajador para
que llegada la dispensación de Roma
sobre los ultimos puntos que se
harian comunicado al Príncipe,
se casase en nombre del Rey, ó
el Infante D^r Carlos con la Infan-
ta D^a María y siendo así que
lo hizo, el dia quedalió de I
Madrid, y el siguiente en el
Exterior con abrazos, y promesas
aseguró al Rey que le acompañó

hasta allí que se iba a hacer más
varillay en Inglaterra en servi-
cio de la Religion Católica, alter-
cer dia le ^{envió} en Segovia el
cretam. ^{de} y lo que mas despondera
y que las Cartas que escribió à
el Rey en el discurso del cami-
no continuaba en las mismas
promesas, callando la Recocacion
con la qual havia ^{embriado} persona confiden-
te à Madrid para q. conaten-
cion supiera quando la dispensa

era venida y se avevivaba el
despotismo para queixir enton-
ce contra Revocacion del Poder
al Conde de Bristol que aun de
el havia el ultimo punto no se
fio el Principio efecto & lama-
la voluntad que le havia cobrado
el Duque de Bogninian decia
que por haverle Reconocido opuer-
to á su interior cuestion y tam-
bién afiaman indicios veementes
que la Revocacion del poder fué

solicitada El Duque de Boquingan
diligencia porderosa que con el hijo en
Segovia en Secretario de la Condessa
Palatina que despachado de Almeida-
ma le alcancio alli en que pon-
ventura el Principe era muy des-
judicado que otros porder menor
enderezada la ocasion para rescri-
cio que alla exaltacion Roma
hija unica El Duque de Boquingan
gan con el hijo del Conde Palatino
bante esto para dicho.

En pocos negocios, verdaderamente,
 fue ningún Rey servido
 de su privado, y Ministro, como
 el Rey don Ph. C. Guaico en este pozo.
 Lé han descubierto los ojos del mun-
 do piadoso en continuar la polí-
 tica comenzada con su Padre liberal
 en conceder tan grande Catolicis-
 mo en querer comprar con su her-
 mana, y su asistencia algun ali-
 vio á la verdadera Religion, const-
 tante en no valerse de su paso á tanto

probacione astutas, delicadas, y va-
riay como tubo prudente entrecer
mayor aprecio de su palabra y de
la sustancia del negocio que el
justo canvancio, otros digieran que
justo desden, conq. pudiera Roma.
tar esta platica, con sustentan-
la tanto tiempo sobre irutole-
xaria y ultimamente exemplar
el grande Preyer en vencer
primero con razones el credito de
sus mismos enemigos y despues

con valor, y intento. Ultimam.

157

vi el no haberse efectuado este
casamiento habido desdáento para
esta Corona el Conde de Olivares
entexam. tiene la culpa, si ha
sido felicidad el Conde esta cau-
xa con Francia donde cayo poco
mover despues el Principe de Galer.
podrá ~~III~~ consultar el doctor lo que
debe juzgarse de este cruceo, buen
instrumento, y testigo de la alaban-
za que el Conde ha vinculado por

en la memoria, verá, encodr los
violar la aprobacion del viceroy
de San Pedro manifestada en el
Breve que le mando expedir que
en el tenor siguiente.

Al amado noble Ba-
ron Conde de Oliva-
res
Pontifice Urbano VIII.

Baxón Noble amado hijo va-
lid y bendicion Apostolica da voo

comun de la Monarquia de España

158

de tal aplauso á los concesos de tu
nobleza querida & autoridad en
tu persona, lo que á ella se habi-
cidad pong. á las alabanzas del
Conde de Olivares no hay callado
tanta menzageria de la verdad que
dibulgando tuy virtudes leva de
Europa, y convuela á la Romana
Iglesia. No sé cierto que ya tpo
antes haviamos tenido noticia
de tu nobleza á penas podremos

de cui con quanto alegria & ani-
mo hemos oido ahora El ama-
do hijo Fray Tacanida (sacerdote)
Capuchino quanto mas estimar
el buen nombre que la mucha
riqueza, creyendo que el afecto
& la propagacion de la fe es la
fortificacion de la potencia de
Opana y mayor honra del
rey Catolico, y asi dije que los
Consejos de tu zelo vontale que
aseguran a tu casa el Patronato

El Cielo y à los Reynos & Cpd-

159

na perpetua felicidad porg.º a publi-
co que ha dado tales documentos de
Cristiana piedad en el negocio del
Matrimonio de Inglaterra que
podrian aprender de los principes
Extranjeros. Las grandes virtudes con
que la Ig.º Católica adorna á sus
hijos à los quales Rma.º cuidado
de Gloria el nombre Divino
el aumento de la potestad huma-
na, cuya alabanza confirmada

con testimonio de un tan buen Señor
cedóte, díxion tanto consuelo á los
deudos de su dignidad que hemos
querido mostrártelo con letras sencillas
y sencillas. Porque Nobile Baron,
trabajó para quela Nación, el
Imperio Español Reconozcan lo
que la publica, la Jurisdicción
Ecclesiastica, y la autoridad de
su Nobleza á quien damos la
Apostólica bendición. Dada en
Roma en San Pedro debajo del

Anillo El Pescador à 27 de Abril

160

en 1624. primero año Pontificado = Juan Champoli.

Casi en Francia, como he dicho, el Principe de Gales con su prima Cristina de Borbon hermana del Rey Christiano, y acudiendo a Francia en Apañá el Conde de la Rocha por embajador ordinario dar cuenta del suamiento al Rey, para luego al quanto el Conde, y hallole bendito

8 Galo preguntole el Fransie
porquien eran los Diamantes,
Plumas, Respondio el Conde; que
por los Cuamientos de Inglaterra
y Fransia, Replico el Embajador
con buena gracia, en buenoha-
cer de Ministro, Vengo a ope-
raciones a d.e. grandes favores para
con el Principe de Gales. Respon-
dió el Conde: tambien soy yo
quien los puedo dar a d.e. porq.
a qualquiera de los criados que

yo busque por amigo para cont-
ra el otro, me rogaría dentro de
quatro meses: prevención bien
delgada que después habido profe-
cia que por ventura como no muy
aparecida él discusio él Emba-
jador France le suspendió sin
que se hallare con palabras re-
char para responderle.

160

Buelto el Príncipe de
Paley a Molacenza sin haber podi-
do mejorar con el pretexto público

conq.^c vino á España el secreto
adelantar los intereses

El Palatino en Cunado se
aplicó á buscarlos por otros me-
dios; aspiraban que deseaba el
Rey Jacobo correspondencia en
tre estos dos Coronas paraq.^c expe-
riencia cultivada en toda Europa
que rehacián mas familiar y la
conveniencia de este intento, los
el Príncipe enhiyo y el Duque
de Bequingan, como producido

La menor experientia reguan
otro dictamen pero brevemente
valieron la necesidad de contem-
ponzian con el Rey por su apre-
vizada muerte no por impecha-
d haber sido acudida de Ing-
laterra, se escribio asi: No-
me obligo al vencimiento de la
verdad: con esto el nuevo Rey
de Inglaterra y los demas quie-
rense se obligaron contra Espa-
ña a la daga que llamanon de

Aviñón con título de la libertad
de Italia pero con diferentes fines
en los Contrayentes.

El Rey de Francia per-
gando por su ma^r conveniencia
que España no se devolviera
tacé de alguna de sus Guerras
ponq. enir ellav er en arbitrio
suyo la paz de hoy la dí a N.
belge y por continuar el dominio
de Napado que le vistieran solo
matando enemigos á la Casa de

Furiosa y por consegun^c nubea

Tregua como la que proponen hasta
que Ph. 4º sucedió en la Corona.

El Rey de Inglaterra por vengar
se de la Prudencia conq.^e en Espa-
ña se pue determinando en el trata-
do de su Cuarto con la Infanta
D^a María, y por restituirla al
Palatino en su Estado, el que
le despojaron ya de su Imperio
real y español, y para satis-
facer el Anelo que el Duque

201
A Bequinsan tenia de dar dispus-
tor al Conde de Olivares como lo
habia dispuesto en Madrid, Sabo-
ya y los Venezianos por el acci-
dente de la Bartholina, y continuo
la Maxima. Atener en Dícon.
dia los Príncipes muy poderosos. El
rey de Dinamarca, y protestan-
te d' Alemania por Monocesio
que los felices efectos que el Empe-
rador conseguia era mediante
de ellos el favor de Espana, y pen-
d.

vando con esta diversion general

enfugar la Veny por donde se
comunicaba esta existencia. En-
taliga, en que tacita y espresam.
entraron las Caveras Riferidas, y
otra que no es bien Riferida. Ayud-
do en Avignon vuy Capitulos ocul-
tos puxon, segun se dijo, y los efe-
tos acreditan que una Armada
poderosa Holanda, acometiere en
la costa del Brasil la Bahia
Todos Santos que el Rey de

Francia embriaz à su Condesta-
ble M.R. de Dediçonna, con
el ejercito à Italia para que
acompañado del Duque de Bar-
bosa, acometiere á Genua, y su
Dominio que estaba debajo de
la protección de España que el
rey de Inglaterra con una
Armada Roxan ponea suerte a
saquear á Cádiz y esperar los
Galeones de la Plata el año de
25. que el Rey de Dinamarca

con las fuerzas de los Proterantes

164

se uniere al Emperador, y acordándose la parte de que pudiere esperar feliz Resultado que los Penitencianos asistieren con Dinero al Duque de Saboya, trataron juntamente los coligados de componer al Turco con el Rey de Perú

para q. libre d' aquella gran ciudad.

do, bolviere el Otomano Jay Soo-

my Etierra y Max, contra Rusia

y Cortes de Italia para q.

hicieron embajadores y espionos y
para desbaratar la conformidad
que se iba disponiendo entre el
Emperador, y el Belengabor, por-
que tambien favorecido elos tur-
cos este Principe osado inquie-
tase el Imperio; vieron
oficieras y ingenieros, los solan-
dres alos Reyer oficia para
que con malo peligro elas
partezas elas cortas que man-
tenie Espana las pudreis acom-

ta. El mismo vocero ofrecieron
á los Piratas & Angel, todos estos
tratos harian & producirían efecto
áun mismo tiempo, á los may
vidad que fué posible, y aunq;
los acometimientos harian & re-
sonar en diversos angulos. El
Orbe los dos exan contra Cipó-
ña, cuya Armada se havian
& oponer á todos, pena de que
qualquier parte que desampa-
raren, prometan la conxucion

16

Hoy demas: mayor embarazo
may digne de ciudado y Nrelo
no se ha opeido á la Crim-
enad en muchos violos porq.
la invacion de Bolívar con
5000 hombres sobre Lima
no pue peligro igual á este porq.
demas de quella m^ar^t parte de
los podexy q^o amenzaban á la
Yg^a la Salieron á defendey en
concey: hallaron á Carlos Vº Glo-
rioso y perfecto Capitan de Cristo

quela defendio' constauntam. Y
ahora cargo la defensa sobre
18 años de edad y p/c 4º q.
si bien decio' vizcaian. Oponer-
se á este riesgo, como no se
mostraban punto y la Caveraz de
esta idea fiera, e indignidad
que á una sola se oponiere tan-
to Rey, y ámaya no era posible
por estax divisiones en la ma-
nera que hemos dicho. Bien cono-
cio el Consejo de Estado, la necesi-

sidad que el Rey tenía de hacer
prevención contra tempestad tan
procelosa: Viendo el Reyno el
pero que desde luego cargaba so-
bre el hombro del Conde de Coli-
varez no se si en once huiera
muchos auxilios que con la pen-
sión que en los buenos vuceros con-
gan meritos muchos, y en forma-
los el privado voló la culpa
en esta ocasión, se valió el Rey
de su hacienda como pudo, midi-

endo la Revolucion. Xla imponi-
cion y la baxedad de los decretos
al punto Xla necesidad y el peli-
gro porq. que Ciudad, no Rey,
ve quemar la Casa del Dueño
quien rompiendo una pared expe-
ra Salvallo, demas El Oficio, a-
guarda apedir licencia para ha-
cerlo? aun la Casa aceria en
licito por qd. deixarla previ-
riendo que el incendio no llegue
a la propia; muy pura falta D.

providencia que él temblanza
en un Rey para poner tan ne-
cesarios tributos esperána la
dilatada conferencia de la Ciudad
cuando ésta priesa le acom-
bian los tiempos, la necesidad, el
májusto título, la conciencia;
el solo fuer de esta necesidad con
esta diligencia, y con la vigilan-
cia incansante del Conde y de los
Ministros. De quien se valió con
admirable prontezza acudió a os-

do aplicando á las diversiones de
frío y los Remedios siguientes

Al Brasil que daba cui-
dado por ser puerto en que si
aparecían el pie los enemigos po-
man apeligo á ena Corona gran
caudal y gran Dominio; Esta
Armada dignam. Llamada N.^o
á cargo del D^r. Fr. Xonque, Xtoledo
que con gran felicidad, Nog, Com-
batio, y Vencio; cobrando el ene-
migo la Plaza, presa considerable

guerra Axillaxia, y vaseles, y dan-
dolej algunos apres de buena
guerra, en que volvere á clanda,
y desando, asegurada la Plaza bol-
vió á España á Salvamento. Los
inconvenientes que venció el Conde
para hechar era Tamada de Ca-
diz, ala partida las faltas de todo
lo que supuso no es ponderable por
que ninquin medio cubro facil, y los
dos los facilitó. Hasta inguiar
Astrolago, le embio a decir que

temnie que la luna mueba el río -
xo, no hallare fuera del Puerto
aquella Armada; respondió que
lo que el temía no era sino q.
le hallara dentro. Imitacion ex-
cedida de lo que respondió Cesar
a un judíciario que le dijo dixie-
re la Batalla á los Partos, had-
rá que la luna huyese para el
el Escorpcion; el respondió acu-
diendo á las Armas que los Pax-
tos eran, que no temía á los

Scorpioy unis alas Sagitario

A. M. Gomez Suárez de

Figueroa Duque de Soria que
Gobernaba á Milan a ritio con
el dinero que pudo que poco pidió
mucho en aquella ocasión; y con
con facultades, y espuezor como
el Duque condiligenzia vendrá
deixar. Lo mas que él un hombre
solo condujo Alemanes que
con los Italianos y pocos Gipan-
les que tenía presento ejercito

al enemigo tan en ox. que 370
El mismo dia que se presentó
en la Campaña no solo suspendió
la audacia y ferocia
con que el Duque de Saboya
y condotiero de Francia re-
aximaban á Genova pero des-
de cerca de ella le obligaron
a tirar el ejercito hasta entonces
vencedor al pais propio, recu-
riendose de ser cortado por el
Duque de Veria, el qual, si-

quien los, y desalojandolos por su
mima tierra, dio tiempo a q.
la gente del Rey y de la Republica
que estaba en Sonova cobrarse
sin faltar Almenara en quince
dias todo lo que en quanto me-
ver havia perdido. A may de esto
paro el Duque de Feria, por
que haviendo ganado la Ciudad
de Alquia en que estaban el
Reñido D. Francisco y Saboya-
nos pue viniendo al Duque

Exaboya que como dixto Ca-
pitán ve mejorò el puerto con
la qual derechó aquell exercito
que tanto prometía de si, que-
dó el Comandante del Rey Due-
ño de la Campana, y á su dispo-
sición y arbitrio conex el País
El enemigo o' vitiar la Plaza
que escogiere, haviendo Eduardo
la parte El enemigo à hacer
guerra defendiba la que comen-
zó por ofensiva y conquistadora

da Flotada de Inglaterra, cumpliendo con la obligación
Capitulada quando esto paraba en Italia, se mostró sobre Cádiz donde la prevención del Conde de Olivares hauría puesto a Dn. Fernando Dixon el Comisario de estado con los necesarios para esperar tal huésped. Hecho el enemigo todo honor entierro, ganó batalla el Puntal, defendida por 150 soldados

que no escapas de my conquista
dio por Dueño de la Ciudad para
donde en Cíquadron ordenados
caminaron los Ingleses. D. Tex-
nando Dixon les hizo resistencia
fuera de la muralla con 600 ch.
pañoles tan animosos que al
primer movimiento desbarataron
el Cíquadron Británico con mu-
erte de mas de 800 hombres
parte en el encuentro y parte
en el derribo con que fuca-

ban sus embarcaciones fueron
asgadas, con lo qual se retira-
ron de aquella playa y cordon
de dentro el poco ria. Viegó la
Armada de la Plata con 16 mil-
lones en moneda y varias mex-
caderias, milagro conocidísimo
que los Españoles no trataran de
encubrir porque sus hazañas
y buenos servicios los reconocen
la mano poderosa de Dios y
así lo manifestó el César de Ph.

9
Quanto en el Decreto que embió á
today las Iglesias y Catedrales pa-
raq. cada unano celebráron Δ
23. JENOVE Niva El 3^{mo} . Sa-
cramento en memoria y Recono-
cimiento de la llegada de la flota
en este dia.

El Rey de Dinamarca y
Provenance de Italia, digo de
Alemania poderosa y obstinada-
mente audiéron no solo a entre-
teners en aquella parte su do-

may Imperiale que no pudieren
dar avistencia en Italia, y han-
der á los intentos de expaña, pero
obligó su poca aque tam b.ⁿ acu-
diere allí el Rey con dinero con
lo qual, y el gran valor del Cm.
perador Catholico, zelo del Du-
que de Babiera y otros Príncipes
Hermanos, y la buena diligencia
y experienzia de los Duques de
Felli y Firtland, Capitanes, entre
el Imperador, y aquel de los

liga Catholica con una y otra No-
ta que dixeron á los herejes y
los pusieron tan bajos que el
rey de Dinamarca en su Caudillo pu-
so toda su experiancia en la ligeruedad
en su Caballo el dia de la Batalla
y en la fuga como oyó Paul
aunq. no con su desengano cayó
en un foso contra voz general
que era muerto, y los demás
complices en su hermosa dividida
por varias partes, no tuvieron.

may compañía que vuobtinacion
Viendo el Conde d'Oliveras
quela Armada Real estaba en
el Brasil, y las costas de España
necesitaban de defensas contralos
Príncipes, Moros, y Holandeses que
verdaderamente con valor intentaban
quantas diversiones podian pon obli-
gar al ag^e de confiar el ejercito del
rey que tenia cercada a Breda
que pocos meses despues ganó, tri-
unfó que con poco dinero cexenar

do gastos y consiguendo un bend-
trato que los particulares hicieron
al Rey & de su mismo motivo era
explicandole unos á otros punto
caudal el Conde conj. poner 180.

Nairos en la mar que divididos
en varios puestos, fueron igualmente
asombro de los enemigos que
conocio de los naturales.

Demay & esto para acudir
con prontitud á la necesidad de
una invocacion fué dictamen

particular el Conde, hacer para
el Farnay la Villa de Allexona
en Extremadura donde con gente
abrigada en partes acomodadas, arri-
tió dñ Agustín Alcaja, el Con-
sejo de Estado, desde este tiempo
se manifestó el deseo y fabrica
que el Conde trajese en su mente
la unión de las provincias de la Mo-
narquía, en tanto respectivo p.^a
la defensa común, Reconociendo
el agrabio, e imposible duración

Si acudir vnos al viento Ito-
dos, y gorax otros el fruto de la
quietud acorta de estos, ayoefec-
to diemos adelante.

Tal remota havian tenido
y diligencia de los de la cida de
Robinon contra España, quando
el Rey dñs de Francia aquien
humores mal recopidos, & su
sangre y vasitos, le avisaron al-
gun embarazo futuro, trato a
priu a que se apuraren las

271

cosa d'Italia entre Genova y
el Duque de Saboya, y Veneci-
cianos, y Frivones, con los Católi-
cos d'la Balsolina, proce-
dor por el C. quanto el qual re-
mitió ena platica que el em-
bajador d'Francia le propuso
al Conde Bolívar, y el no se
negó álo justo d'la paz y buena
correspond. no obstante que lo ha-
rá presente por los vecinos d'
Italia y por los que habían quebe-

podran esperar de Francia se
conocio por mā. parte la venida
la repudiando al embajador de
Hironia de Antiocho, y quedo
pues de perdida la Batalla co-
dicio los partidos que ante despa-
cian y los pidió á Escipión Afric.
corno el qual respondió que los
romanos ni perderian el animo
en la adversa fortuna, ni la
modestia en la prospera, y asimismo
podrian mas despues de la victoria

100
Elo que aceptaban ante de ella.
Entra Repuesta propuso' por suya el
Conde con el embajador Frans-
ey, y lo que se havian pedido, o'acep-
tado era que havian de cumplir
los Franceses el tratado ante oto-
gado por ellos aunque no se si
firmado, y no de otra forma se
podia avenir la paz. Los traca-
dos havian sido don Otros, el qual
escribiere la historia, los apunta-
ra pero el ultimo pie que el

Gobernador R. Milan entregó
á la persona que Su Santidad
señalase los pueblos de La Balto-
lina, y en tanto tomase en
su protección los R. aquél valle
asegurandolos en su Religion Cató-
lica, libres del Dominio & Gu-
erreros quienes los Bartolinios con-
tribuyeron cierta pension anual
numerada en tho tratado; en
esta conformidad entregó el Du-
que de Feria los pueblos de Chaverra

monvo, monbio, Tixan y otros al
Marq. de Cobro que contau Ar.
may Franejar estaba en aquej.
lla parte aristiendo á los Guirones
mucho antes alterando lo Capi-
tulado; con buena o con mala
inteligencia que tuvo con el
Marq. de Baños, le ocupó dos
fuentes, la verdad entre enmularon
lo que no tiene duda en quela
Resistencia fué ninguna pudi-
endo ver grande, y facil segun

estaban bien fortificadas y pla-
zay y la vecindad al Socorro de
Milan pronto intento prosel-
tizar por aquel lado el Marques
& Cobr' la invacion del Estado
de Milan al mismo tiempo,
ponq. el Genovesado como queda
dicho acometia al Duque de
Saboya, pero haviendo el Duque
& Féria contra la voluntad de
los Papalinos hecho detonar el
Estandarte del Papa en la Vaya

2 Chavona pontificó aquél puerto
á título de que por el Pontífice se
defendía como solo el que ha-
ría Ricardo agrabio de los Fran-
ceses con esto, Nativit. año 1797
medio que el ejército Francés
no se adelantase un dedo al
territorio, ante quantas veces lo
intentó bolvió con dano tan
considerable que puso andimto a
aquella gente que defendía la na-
ra ya para expazar fuera de la

Tunichera y el ejercito Aluan-
que & Cobri, tan abatijado en
num., y tamb. & aquella ma-
ñora, le rompieron con que &
todo punto, Francos y Pirones
desconfiaron del poder recientan
al Duque de Soria que por
audia á esta parte, desacabó
oponcioón del Duque de Saboya
& Condeable de Francia quien
aristia en defensa del Genovera-
do, era era la Historia, y trata-

do ultimo, y en su cumplimiento se
cerro el Conde de Olivares porque
vio Kristin los fuertes al Papa
ante today cosas no se podria oir
Platica de concierto. El Embajad-
or de France aquien la razon
y las noticias de France ha-
cian fuerza, vino en ello de
Grado, pero en la forma tan
excusante como quien apunta-
ba tener la facultad limitada
los que havia de hacer segun

Siguendo obra & buen efecto ha-
cia manifestacion con la venci-
bler may Uana & Este quedó
vío pong. la instrucción que mor-
taba era tan anticipada que
aplana y engolos venian qua-
dro pliegos aparte & diferentes
caumular, para encajar en ella
& que conviniese, y estos pliegos
exaduados entreci con oñ. &
que viese el primero en num.
que era el may. entrechos, y ó

no poder mas el segundo y
el tercero álo que llamaban
caer la Caia , y ultimamente
precediendo quanto se pudo dar
el ante, viare del quanto pliego
de licencia que pudriera dexar.
brax aquien no tuviere, conseil
Conde la Revolucion constante de
lo que havia dexen. Enprivado.
el Conde de Rochefort obiado con
toda utileria en Comision ve
allano álo que esta dicho, y

à otra cosa mas que el Conde quiso
que aquel dia se firmasen, y
publicasen las condiciones, y pa-
ce que viniéron hacer nuevo Correo ó
Comunica de Francia, el ministerio
quedaron à esto en, que con la
brevedad de la publicacion, mani-
festaba el Embajador Francés
la conveniencia que de aquella
tado venia ám Príncipe, y tam-
bién de Camino porque no se
atreviere la paz á la venida

El Cardenal Barbarino Nepote
y legado à latere que hauria ya
partido de Genova quia por no est-
tar el Rey muy obligado del
Ordo de su Sant. en esta Guer-
ra de Italia, pue haviendo
la visto tan encendida tan a
canto de perderse Genova, tan Ver-
na de Herreys el Pais y los que
traia el ejercito francy, y que
en Moro y otacho, tenian
publica predica de Calvino, no

embargante, esto, y las muchas
instancias que los Almirezos
el Rey hizieren con su Santi-
dad para que en las armas o-
spirituales y temporales aviviere
los acometidos, y pusiere al Rey
de Francia el horror que sus
antecesores habian puesto a su Su-
cipe tanto y mas poderoso en
igual y menor ocasion; su
Santidad no havia hecho may de-
mostacion que mortificara.

Angelo dehacer los templos antiguos para hacer metal el que
pindix Axilleria, labrar mos
ques, Tuntan dinero, y gente en
un Estado querido esto podrete-
ner tanto el bueno como el
malo para la Monarquia de
España, y lo que mas apretaba
era q. C. haviendo una vanidad que
publicaron en Diarios y Gacetas im-
priesas aunque sin razon se apri-
maba que tenia en el Corazon

la flor de lir no valio' tempo.

184

o con nada que pudiere pugnar
este indicio pero no obstante q.
esto no se oyó en Europa por-
que todos se cree siempre lo
mejor, y mas aun Pontifice tan
Santo y Prudente, que el Conde de
Olizares anticipó que el nepote
no tuviere parte en la pacificación
aunq. tan poca havia tenido
hasta entonces parece quedan
Santidad acredito esta malicia

El vulgo con el sentim^{to} qd
mostró quando oyó q^d se
que no hubiesen aguardado p^a
publicar la venida Rm cōbxiis
a España mas no por esto de-
lo dex Ricardo contadas la de-
morações de amor, bandera
y serpientes debidas, y en el discurso
Rm Aturridia en la Corte, lle-
nó las manos de la puxera con
que el Rey trata las causas R
la Religion sin alguna mezcla

Hab. el estadio y el Conde le perd.

185

Quadio el ultimo croniquero de
mano de que ocupaba el lugar
de valido con otros intereses que
de solo servia a D^ros y al Rey.

Dese insinuado el gran perdi-
camiento que el Conde forzaba en
una mente sobreverbia ala de-
fensa de todos los Reynos de N.
con vocacion de unir a otros
proporcionados al poder de cada
uno, obra bastante hechura, y

armonia como importancia, no
 facil de apurar porq; los contri-
 tuyentes varien Reynos, inter-
 reyer y suenos, pero la bastante
 unica para seguridad de todos
 y bien pensada imitacion del
 soberano de los Romanos, cuya
 indignacion fue tremenda entre
 enemigos quando le consideraban
 con quarenta legiones, repartidas
 por el Imperio, y prontas para
 qualquiera accion, los fundamto.

y convenencias. De este intento
la facilidad y metodo dio el Con-
de en un papel sobre que an-
dó en que andaba impreso en
forma de Memorial para in-
troducir la negociacion en el
los Reynos, y en el proprio el
Conde que si von poderosos veis
Principes moderados, bien unidos
se considerasen quanto mas lo
podian ver si se unieren los
muchos Reynos del O. M. tanto

mayores, que los oponían tanto
 fácilmente apuntando debajo
 una obediencia que otros que
 son de diversos dívidos, mostraron
 quanto panto indegnidad, traba-
 jo y desconfianza toleraban en-
 tre si los Coligados contra era
 Corona por conocer mayor incon-
 veniente el separarse, y comuni-
 entem. probó quanto más gar-
 taba cada Reyno de S. M. en
 qualquiera prevención que haga

para defendere en una Ocasión

que se le oportuna en el discurso.

Veinte años que él hacía en Com-

pañía de los demás aunq. cada

año pague la pación que se le

sparta probó que conforme al

de Divino y natural y de las

gentes era esta unión, y el deján-

la de abrazar, efecto de flegma,

may que ignorancia, y un querer

peligrar en la costumbre por no

alentarse á burlar el remedio

en la diligencia. Presento á los dñs
dlos q. mas segura surgen en
provid.ª quan rugeza á una in-
tempertiva imbarion y desgracia
pues no les bastó á los monarcas
de San Salvador de la Bahia q.
todos vancos hallare dos mil de-
guac de tierra firme, no para
no haber sido en un punto, cau-
tivos, depositados, presa en Ciudad
profanados q. templos, pueblos
en arbitrio ageno q. homen, y

moralmente con ninguna otra

188

cosa segura que la devorpiaría

El remedio que para confusión

ruya le dió Dios la gran ma-

no de Felipe Quarto, y la ante-

solicitud el Conde de Olivares amo-

nó quales peligros conning^a

otra cosa se previene que con

vivir en Ocio armado el qual

roba la paz segura, mortiò q.^{to}

may importaria que los Ejecutor

es mantenidos como el Rey los

31

tione crempse en pie una mode-
rada quantia & milicia egen-
cizada y sujeta á disciplina &c.
partida por todos los Reynos en
proporcion & su Caudal para so-
corro comun porque la arreban-
ta agena no acomete á la parte
prevenida, sino la descuidada. Ay-
tò que no pretendrá el Rey en
este intento, nada particular pa-
ra si sino hacer pecheros uno
Reynos & el beneficio de los otros

vino á todos Compañeros y por este
medio de la Correspondencia clara
Famaj ademas del beneficio de
la Seguridad, hacer benevolas en-
trein, otras naciones cono díos y por
que la rigoridad que puede con-
servar dentro de su límite cada
una, sin duda vela endulzaron
los beneficios del trato, porque
si Portugal viene, quando disboa
fuee acuerdada Rona Fama-
da extraniera quenos Castellano

28

apóxia iban á morir amulados,
y si los Castellanos viendo esta
mismá Armada sobre Cádiz vi-
eren igual amor y correspondencia
en los Portugueses; si Napoleón Si-
cilia y Alílan vieran en Socorro
de su peligro las Vizcayas & Ma-
gón, Valencia, y Cataluña, y en la
Corona en igual conflicto, envid
Beiro a los Napolitanos Sicilia-
nos y Alilaneys; no exponible
que desear Robrás en su animo

con ^{la} ^{intencion}, lo q.^c en los Brutos
ha hecho efectos marabillosos, y
lo mismo fuera entre los demás
Reynos & S. M. Mostro^{g.}
aunq.^c hoy tienen ésta obligacion
& acudir con iguales coras, de-
may. & que por no estar prontos
los socorros se dan fieras & tpo.,
hay la diferencia & den recipro-
cos por contrato como en este
incidente se pretendia, y conduciéndolo
por absoluto arbitrio del Rey.

los enemigos que era Corona tenia
prontos 100 de Infantes y 100 Ca-
vallos para acudir a la parte
de ella, que acometiesen las Ata-
cas o Extrangeras ó para acom-
eter aquien en qualquiera otra
parte ocaisionase que no se d-
rian acometidos no ocaisionados,
teniendo cada qual juntamente un
ejercito tan pronto para una de-
fensa ó una venganza.

Otro Negocio como tam

grande no ha podido tener breve
ejecucion hace ido y deua tra-
tando y està vincado con algu-
no de los Reynos que pertenien-
mios con Castilla y en Flandes
desde cari apurada la parte que
toca á aquellas Provincias D.
Diego P. C. & Gurman, Marques
& leganer que pùe á ello, y lo pùe
atraer con el Reyno de Por-
ugal, el Marques de Castel Ro-
drigo Gentil hombre de la Camara

El Rey y elegido para esta Comisión
por la naturaleza, y parte que
tiene en aquella Provincia, y sea
tan conocida su mano y actualidad.

Pensamiento hondo tan grande
el que he repetido que el habellé
intentado solam.^{do} carta para
hacer glorioso al Conde de Olivares
pero su continuo anelo, y aplicacion
a medios no se contenta sino
con la ejecucion puesta en practico
eng.^{do} muestra que no ama solo

lo que ha de aguantar viro lo que mejor
pueda estar para la duracion
Estar Monarquia

193

Entre los negocios publicos
no se devia dudaba el Conde de los
particulares de su casa deseaba
engrandecerla Atoday fué mandado
y, consideró los medios con que
se suele conseguir, y halló uno
el cualidad del Almendro que
se vive Epriera, y con la misma
se despoja á qualquier viento: otoño

que tardan mas en el fruto, y
le mantienen mas tiempo, pero
ambos hijos dona causa que
er Nauix, y vender menor o may
cantam. no se digno á este modo
eganciam, y aunq. lo hiciese por
modestia, tamb. n'fue prudencia por
que lo dejara dex gartar el tpo.
Su vida en cosa que el mismo
tiempo vela eterna viempe
asembarzando á él ó aun suce-
ro, y ami Reolvio de Nauix

today ry meday d'mano el Rey (*)
 pero no el Patrimonio Real por
 que estaba en las cruyas, justifican-
 doy, mereciendolas condescendencia
 notorios desficios. Recibio el R.
 Cavallero ma. Sumiller de
 Corpo, Capitan general de la Cav.^{ua}
 & Opana y Gran Caniller de
 ly Indias, De Cavallero ma.^{or}
 tiraba 5000 mrs & Gafes (*) De.
 Gran Caniller menor & 6000.
 mrs (x), los de Sumiller y

(*)

{ Hacen x dev. n.	}
140705 x.y	
{ 30 mrs.	

{ Hacen x dev. n.	}
170852, 32.	
{ mrs	

(e)
Hacendado.
1762 puso no
los cobraba porq.
hizo renuncia
de ellos: con que
solo tenia de su
clerico pose el Rey
al año 32 d^r
558 x y 28.
mas; puer-
aung. tenia
y gozaba 21 d^r
Ducados & Ren-
ta, fue enviado
el Brebe & S.S.
para gozarla
esta renta reci-
fueron encomi-
endos q. poco a
poco sele fueron
cumpliendo con
4 años & Cruper-
videncia, cuya
rección apli al
aumentamiento
desempeño de
su casa.

Capitan General 16 d Ducados al año,
(e) q. los renuncio; y no le pare-
cio decente cosa acropellar en su
causa lo q. no disimulaba en tal
asunto, y enfin estos dos q. q.
y los de Camarena mayor q. la
dos Reynas y el Alcalde quedaron
que la Condessa & Dívar q. han
tenido spxe. & q. q. conocidos 1 d^r
Ducados, y al Condex Condessa va-
len mas de 52. (e). Tambiⁿ le
hizo el Rey mexicad q. desde mu-

(x)
Tambiⁿ los Re-
nuncios, una-
menos con los
16. Alcaldes
empleos de su
miller y Cap.ⁿ
Gral.

la España pudieie ombiar ala
China en Nario entexurado en
1500 pesos y Reconociendo que se-
ria aguas de la Nueva España
vacar este dinero de ella y avien-
turar esta negociacion el Conde
de los naturales, alio mano
de la Platica el negocio como
ante la havia alrado, el que esto
Nabios valiesen de dina para Chi-
na y no de Nueva España que
fuerza panaria en suma peso

quanto mas la Reconocio, le traxo
 mas aprecia y pong. no tiene todo honor
 con caudal buscando uno que fuere
 con perfeccio el Rey, ni Reyno ob-
 tuvo Xru Santidad Breve para
 gozar 21 d. Dicados de Renta
 & diferentes Comendas que
 poco a poco velen han ido cumplien-
 do con quarenta años de super-
 vivencia, cuyos Reditos aplicó a
 su desempeño, y al crecimiento
 de su Casa perpetuo en ella. ad.

Alcaydra ellos Alazaras & Sevi-
 lla y la vana Alfonso al ma. &
 la Casa & Contratacion de la mís-
 ma Ciudad, con preeminencia de
 Gran Kliebe lo uno y lo otro com-
 pio de Sevilla, como bienes his-
 tóricos adeuday mandados pagars &
 reprocedido, dos otros lugares, en-
 tre ellos el de San Juan de Alfa-
 racho donde se ha diseñado fabri-
 ca Religiosa para su Entierro q.
 hoy se prosigue con fuste y costa

compró assimismo la parte que
faltaba de Castilla de la cuesta
y a San Lucas la otra. Y que el
rey le dió título de Duque, cuyo
privilegio pondré á la letra para
que el atento vea la templanza
conq. Repien los exercicios de su
Casa teniendo en los de su Padre
y Abuelos tanta en quedax con-
xer la Pluma y aquello que
dice por modestia decir la quie-
da Sabemos el privilegio co-
mo sigue.

Privilegio.

197

D. P. C. por la gracia de Dio
rey de Castilla & conde de Aragon
& la de Sicilia & Jerusalen.
para hacer bien y merced avn su
Papa de Guzman, Conde de Oliva-
rey Comendador ma. de Alcantara
el m^o. Consejo del Estado y m^o.
Tumiliex de Corpo, Caballerizo ma.
Canciller ma. de las Indias m^o.
Alcayde perpetuo de los Alcazares

D. y Atazarana de Sevilla, y sus
anexos; teniendo atencion ala car-
idad de la persona y Causa y a
los muchos buenos, grandes y berra-
lados servicios de los padres y en
particular los del Conde D. Pedro En-
rique Viz. Padre, con los Cargos
de Embajador en Roma, Vizrey
de Sicilia y Nápoles, y en el Con-
sejo de Estado que de tanta im-
portancia fueron, y de que resulta-
ron tan buenos efectos en beneficio

fiis universais de esta Corona
en estos Reynos y fuera d'ellor, ya
que vos, a imitacion vuya los ex-
tasis continuando, cerca d'hi per-
vona con gran zelo, aristencia
fidelidad y puxera en las matemati-
cas y negocios que es notorio con ente-
ra y cumplida satisfaccion mia
y q. me tengo por muy bien servii-
do y en alguna enmenda y de-
mumeracion dello y muestra de
lo q. os estimo y de la voluntad

Tengo d'abozecos, y haces mor-
ced y por honrar vna persona,
Casa tenemos por bien que ahora
y d'aque adelante perpetuam.^{lo d.}
Spse. jamás vos y los poseedores q'
por tiempo puxen d'uno. Estado
y Mayordomo d'Olivares os uad-
mej e' mituleij, y os hacemos
e' intitulamos Duque d'una Vi-
lla d'Andújar la ma.^m Y que
hagais y goceis, y os vean guardadas,
toda la honra, antelaciones, prehe-

mmençay y prexrogaciwy que han,
 y gozan y deben havex y gozar asi
 por Dio. & deys de estos Reynos
 como por costumbre; los otros Duques
 en ellos y poder traer todas las
 insignias y rian y ejercer la Cesi-
 monia que por razon de este ti-
 tulo deber traer, rian y ejercer
 y deair y dean havidos y tratados
 y expectados, portalej Duques sin
 vex necesario en tiempo alguno man-
 damiento ni licencia mia. in 29

los Reyer mas sucesores, ni venir
ante nos, ni ante ellos para efecto
de poder llamar e intitular Du-
que, ni exorbitar por el mío Con-
cepto de la Camara como se ac-
tumbra con los otros, cuyos titulos
son perpetuos como este lo es, ni
hacer otra diligencia alguna que desee
agora, avos y álos que os subcedieren
en el dho estadio, y Mayorazgo
de Olivares, hacemos, elegimos, creá-
mos, Diputamos e intitulamos Du-

que como vi el dho título fuere-

de embestidoz Real actual y ver-

daderam por nos y por los más Re-

yer crededorz; y por esta ma-

Carta mandamos á los Infantos,

Prelados, Duques, Marqueses, Condes,

Ricos hombres, Pionez, de las ordenes,

Comendadorez y Subcomendadorez,

Alcaydes de Castillos, y Casas fuertes

y tierra, y á los dho. Consej

Presidentes y Juzdoraz de las mat.

Audiencias, Alcaydes y Alguaciles

Exma Casa y Corte y Chancillerías
y todos los Gobernadores y Alcaldes
y Corregidores y Alcaldes, Algu-
aciles, Ministros, Oficineros, prebostes,
y otros cualesquier más Tres-
tadicias y personas de qualquier
estado calidad y preeminencia q.
sean más Caballeros, criados, y
naturales así como que aparezcan
como lo que serán & aquí adelante
y acada una y qualquiera de ellos
que avos y allos que os subcedieren

en el dho Estado y Mayorazgo de
 olvaxer perpetuam para siempre
 samas o hayan, hayan y tengan
 nombre e intitulen Duque de
 la Villa de San Lucas la Mayor
 y os hagan guardar las homras, exa-
 cias, mercedes, libertades, prehe-
 misiones, franquicias, ceremonias
 y otras cosas que por razones de
 Duque debieren, y debieren hacer
 y gozar, todo bien, y cumplidamente
 y sin faltar cosa por razones alg.

y en vos o qualquiera de los pueblos
doye. El dho estado, y Mayorazgo
quieredes o quiereren el este titulo
y merced mta. Carta de Privilegio y
confirmacion, mandamos a los mor-
tadones, y escribanos Mayores
de los privilegios y confirmaciones y
a los otros oficiales, que estan alla
tabla. A los mas sellar que os
la den licen y paren, y sellen la
mayor parte y fame, y bastantem.
que lo pidieren, o menester tuv-

viñedos vinopedia milleraz por ello
 dñs. algunos, dada en Madrid a
 cinco de Octubre de mil sevientos
 y veinte y cinco años = Yo el Rey =
 Yo Pedro de Contreras S. del Rey
 No. 5. lo exibí por su mandado =
 Registrada, Martín de
 Mendieta = Por Canciller ma.
 Martín de Mendieta = el dñs.
 Pedro de Contreras.

No venia el Conde Duq.
 may Xona hija heredera de todo

en persona, y teniendo edad de 60
dicha Casar vele havia propuesto
Exienda del Reyno, mucho de
lo soberano, y de dentro quanto
en el havia que pudiere aspirar
ala empresa, reflexion los Casam tos
que pudieren y podrian ver hechos
en quien mas convenencia se
hallaba la voz comun, decian
unos que el Conde Niebla hered
dexo el Duque de Medina Sidonia
mas queria rido el mas conveniente

Torno para el Conde porq^o concertó
 verá á su hija venosa de la Carrera,
 poderosa y Rica de Popamá, y q^e
 quien la duya haría rico, y que no
 quedaba ahogada en ella puer
 & los hijos de este matrimonio
 bolvía á Salíz en el segundo los
 aumentos que a la Casa Este-
 dorra vele añadieron, que la edad
 del Conde & Niebla era propone-
 cionada á la Fr. ^{ra} D^a Ma-
 ria de Guzman que arrivelado.

maba la hija del Conde, y que para
qualquier rucero El foxouna adqui-
ria gran Precio, en el de Medi-
nidadia, y que por haverlo de-
seado el Duque, vino repectua-
re el Casamiento vexia interna
causa & mala voluntad que con-
esto se olvidaran disgustos que
entre estos dos Casas havia havido
bien. leyer como nacidos & la
vera causa porg. no las havia
& havia, era Varone pertenecien-
(ter)

al tratado el Conde & Nicola, se
 Mexian, aunq. establa casado en
 honor diax ante para apoyar la
 de Fr. Juan Carlos de Guzman
 tio el dho Conde, y hermano el
 Duque á todo lo que puse en punto;
 otros sentian que el Dueño de
 esta fortuna, era Fr. Fernando de
 Guzman primo herm. del Conde
 Duque, hijo del Conde Fr. Enrique
 Gentil-hombre de la Camara del
 Rey Felipe 3º que exasun
 mis.

ma Baronia, Nicasio Sun nunc
Abuelo, y, pong. ^{Cognp.} Pedro de Guzman
correspondio epse. tam^N. al Conde
gr. Enrique en hermano que
con los validos de su Exa, vo-
bre sus particulares, aventurio q.^{to}
en herm. puede por otro, que han-
tala pribanza El Conde Dugue
siempre estubo este Casamiento por
aceptado, si Dios no le daba hij^O
Paxon, y en esta conformidad se
harian criados juntos que la edad

& qn Fernández, era un tío mas
 que la Novia, era lo que se
 debía buscar, quería persona
 buena, era buena y que el temer
 el Conde Duque en París tal
 En Casa, le dijo que había sido
 causa de no tenerla querido
 meter en la de Medina donde
 estuviese en memoria, y nombre,
 al menos hasta quedarse al
 segundo hijo que podían parir
 muchos años, si por casualidad

faltase sucesor à la Casa & Medi-
na ó no llegare á tener segundo
hijo.

Tamb. hallaban mucha
conveniencia en q^r dñs & Hans
hijo m^r el Marq. el Cardis
y & Hermana m^r el Conde
Duque, tanto por ser á falta de
vulga su heredero como por la
estrecha amistad que sostenían en-
tre la Marquesa, y el Conde Du.
que en hermano verla edades

may conforme quelas otras y dñ
 Luy Manabos & dulces apacibles
 Y aplicadas costumbres y deouras
 Excepcion, & crees en que estan
 Xarones, y otras may Domesticas q.
 el Conde Duque oyo, y considero la
 penuria a medida q. la importan-
 cia del negocio, pue los ruyos
 ninguno igualaba al de elegir
 marido para una hija unica que-
 rida y sucesora q. quanto en
 industria, y dicha, le dice, en medio

6

Ela suspencion en quenos atentos
estaban hizo el Conde Duque ve-
nir a Madrid la Marquesa de
Toral, y aun hizo, Ramiro Núñez
& Guzman que luego se añadio al
numero de los pretendientes en
este particular se hicieron gran-
des discusiones, y algunos hasta pro-
pusen la ejecucion dio por con-
tante el matrimonio de Ramí-
ro Núñez, fundose en que el inge-
nio del Conde Duque veoun
8

algunos caos conq lo probaba
no era inclinado al may vul-
gar y que podia mucho en la
extrabagante que trataba en la
conveniencia, Turgandole ambi-
cios de Superioridad, y que havia
de abrazar de buena gana la
conclusion que se vacare de qual-
quier argumento en dan. aque
y Nictos, siendo Señor de la
Casa de Alciador, piesen Caveras de
la Fábrica de Gurman quelo

Cescritores antiguos tienen dicho
que se desribia della, Horadian q.^e
formando un Estado igual al
mayor con el titulo de Condado
de Olivares, y teniendo por el los
poseedores la bandera de cubrirse
sobre. Veria este, Escrito y nombre
y solo veriria el nombre de
Abiados y Toral, incorporados en
la Casa de Olivares para hacerla
Cavera, de forma que haria con
este Casam.^{to} un engento en su Caso

& Ramay tronco & este linage
 conq^c corriente el tiempo, el Guad-
 man que mas reflectase queria
 Tepa & la Casa & Olivares haria
 puntam. & confesar que en la
 Casa & Olivares estaba su Cepa
 y caso que el Conde Duque tuviere
 rehijo Varon, con qualquera me-
 dia & hacienda que le arañasen
 al d^r & Toral, su calidad exatal
 querian embarazo podria el Rey
 mandarle cubrir, merced que de

decia tener ya el Conde Duque al-
carnizada para su Nieto segundo
y lo personal de Ramiro Nunen
& Guzman edad, discusio y da-
rid, y apacibilidad, igualaba la
may aventajado ; no desacreditó el
de discusio el Casamiento que en este
tpo. se efectuo entre la Sra. Dña.
Isabel & Guzman, hermana del
Marq. & Otonal, q. era me-
nina en Palacio con el Conde
table & Castilla que era Señal

indubitable que el dho herm.^o
 tendría efecto con hja el Conde
 Duque, el qual habiendo hecho
 el mayor sustancial, y atento pa'
 pel que sobre la materia può
 cargar, eng.º Retrato con gran
 prima la parte de todos los
 que en la Saxonia & Fúrman
 podian ver oy veinos en los Cíos
 conforme quedó al Rey y Reyna
 Reuniendo en el Capítulo sig.
 Suplico a V. M. humildem.^{te}

como lo he replicado que sobreto-
do la mercede que se ha servido
hacerme me haga la mayor que
en vacarme negocio tan gran-
de y tan dificultoso con acierto
seguro pues escogiendo U. M. es
cierto que será lo mas acertad
securant ^{lo} y mas viendo la parte
principal en que yo debo y debo no
errar, escogex persona que sea
agradable a U. M. y que mejor de-
pa acertar a servirle y satisfacer

en parcelas infinitas obligaciones en
 que mi Cara y yo estamos, &
 morir mil veces por el menor der-
 vicio, y quanto el C.M. sacrifican-
 do á esto hijos, honra, vida, y ha-
 cienda. Díos que la Católica vida
 del C.M. como la Christianidad
 ha merecido y yo su menor er-
 clavo: El Conde Duque de San Lue-
 cas = da Respuesta al Rey
 pue la siguiente.

He mirado este Papel

con la atencion que se quinela ma-
teria y cada persona expoz con
mucho cuidado, y el que me paxece
muy aproposito para vno. Tercero,
en que avos hoy conviene elegir
vno. Discurso; pues en haverindole
escrito hare yo la demostacion
con él, que es razon, á los ver-
daderos que los debo, y le acreditaré
entodas las ocasiones que se oportuen,
como veré en llegando el caso, y
pong. escribir cierto, el qual verá

mas agradable à mi Real ver

vicio remendarme que yo no ten-

ga tanto gusto con uno, como

con otros, os advierto que el que

vos encargades me sera mayorra-

dable en todas ocasiones = Yo el Rey.

Otimamente el elegido p'me Ra-

nino Nunez de Guzman mandan-

do a toral.

Afíman que se dividio en
bandos la Parentela del Conde

Duque; Con este vicio à madre

paxocera demanda (antes porro) que la Marq^{ua} d^e El Carpio ve
mostrare ventida & no havexer
cosios á su hijo, y muchos d^e los
que no huviessen ayudado á esta
parte d^e los Condes d^e Montexeny
ve dijo que apercavam^{os}. d^e dicaban
este cauam^{to} para d^r Fernando de
Guzman empero d^e la Sangre, d^r
& la antiquedad d^e este Señor, la
Marquesa d^e Alcanizar decia
vila voz publica en cierta quedaz

conoció en el Conde Duque intento al
 d' Alcalá, y que Siguió su voluntad
 consu consejo porg. en my cosa ²²
 no admira mucho consejo inven-
 tado, pero atendiendo todos á que
 estaba ya hecho, aprobando la elec-
 ción en segundo lugaz que la vi-
 ya, celebraron la Boda, conno-
 toria alegriar que entalej per-
 sonas no las pugzare nunca con
 doblecer; hiore embarazada la
 Marguera d' Héliche que con

este titulo & uno & los duxares
Xru Padre, se deparo la hija del
Conde Duque, y aunque el tpo. pa-
rió infelizmente una hija que muri-
ó luego con grande apuro el
ante el Circulo que dieren que
diximos en esta ocasión el vo-
bre parto. Murio la Santa Se-
ñora muchacha Ranor, y ma-
dura & virtudes entendimiento blan-
dura y conceria; parto que muchos
veces la extrajo el gran lugar

en quien any ha poseia, y pocas
 como en esta Venosa, las cultivo
 enfin en un dia envenenado, en
 un instante a un debil golpe a
 una alba de Neptuno quido vivir
 parar quien era la bandera del
 Conde Duque y pend. te el Abito
 y el hilo, la fortuna el Texo.
 =-

Este suceso tragicco trajo el cri-
 lo y muerte de las cosas domesticas
 y pertenecientes al Conde Duque
 Atal manera que le hallara

mal quien por las huellas del
día anterior le buscara, pero lat-
timado tamb. por parte del Sr.
no o porfiado en hacerle otra
persona en el mundo, o invita-
do a los que los emulos de otros
deudos le decian, no vei si con
puntualidad, al menos no con
muchas claridad, o como algunos
dijeron perdido de cosas que la dor-
pecha soy prueba quanto mas lo
dispus la muy bella acción que

hasta ella se halla exenta, pue
ceder en propriedad el Oficio de
Vizmiller & Coopur en el Mar-
quez de Heliche, deparale el Gran
Canciller de las Indias, suplicarle
al Rey lo huviere por bien, y que la
exaudencia & queletencia hecha me-
diada para su segundo Neto fuere
para su yerno, con titulo de I
Duque de Medina de la Torre,
villa considerable en Extremadu-
ra, y todo se efectuo aun quedan-
do

el noble Duque de Medina con
el mismo ayer, labor que antea
dijo visto, vi bien contra difencia
que hay de voluntaria a
lo forzoso: ha ena accion dizen
que ha habido mucho quedar.
da Condesa de Olivares por cumplir
con el Patrocinio que su hija la
encargo del Marido respecto ver
dadexam. A su dueno, en los libra-
rios de Parion, o tama pena q
grandes cosas se han hecho en

el mundo viví este aspecto en
esta org. C. se haría él cubrir
el Conde Duque de Medina de
lair Torre, se descubrieron los
sentimientos de algunos que ex-
peraban la misma hora presentar
Decretos q. ninguno la llevó a
primero; y así sintiéndolo ade-
bamente porq. la ocasión era para
ello, invitaban org. no se cubriese
el el lair Torre, ó entrasen ellos
á la parte, no se debió él encami-

rrax la demanda por vezda q
obligue aquien lo podia disponer
ó valtare algunos indicios de
ofender, auya memoria hacia el
poderoso et eterna y asi se cubrio
volo el clav toxco, y la parte
que podia convivase dlos decan-
tos del Reyno cumplidos si co-
mo publica, los havia aunq tam-
bién decian que tenian limita-
cion de interponerlo de modo q
se puso envalos la dificultad q

siendo quella mexida que lleva
 el Duque de la torre no era
 buena vino un Repaso de la que
 el Conde Duque tenia para el
 segundo Nieto mucho antes con-
 cedida que ninguno. De estos De-
 dictos, la conclusion d'este ar-
 ticulo p'ra cubrirse, solo el Dug.
 de la torre, como està dicho.

Muerta la Marquesa
 de Heliche, alzò la mano el
 Conde Duque de Compraz al Can.

Ullana y Ullaverde bieng de
que fundó Mayorazgo Juan An-
tonio Coxo en Sevilla y Juan
Oriente Conde de Cantillana nro
Niño, velos vendia confiudad,
pong. no perdiendo nada en quanto
to á interesar, en quanto á gad-
cias, esperaba ganar mucha :

Tasimino la alzò el q. to
en ón al aumento de su Caja
Uebaba dibujado en su idea ya
pues pongla ambicion de Hombr

y me fui en el con efecto de hom-
 bre dichoso ó ya por bucar el
 Consuelo en el desengaño ó haber
 le dado el bueco tan para ello
 y el Conde Duque se abrazó con
 Dios con gran frecuencia de sa-
 cramenteros y coenacios Espirituales
 sp̄ce. que le daban trazar los ne-
 gocios publicos. Pareció al mundo
 que este era un Espíritu de separa-
 ción que havia quebrado en
 desesperacion, y en piedad una

humildad vencida & soberbia
y aun á modestia que impedia
en impaciencia, comenzaon
á maximizarle que dese tanto
natos á la comunicacion & reli-
giosos, que asentare corresponden-
cia en el Reyno & acreditada vir-
tud que conferave cada dia, y
comulgase cada dos ó tres, pero bi-
endo que mescl duplicados se
continuaba esta informacion pa-
raron de los discursos & confiados

á los sospechosos, diciendo que sin du-

218

da para la conservacion de su salud
deberia de convenir la aplicacion de
esta virtud ó ya porq. tuviese
enemigos poderoso e ineparable de
la comunicacion del Rey ó porque
conocia afeccioñ de demedro en su
voluntad, y quedase con este manto
e santidad podria asegurarse otros
teridos por ciertos, discuarian en
contrario diciendo que ante haver
de ser embarazosa virtud queriendo

215

se aximia á un Rey de 20 años
á cuya edad necesariamente tra-
virian de corresponder los aspectos
que en el Rey verdiez algún rato
apartamiento, aunq. en estos Tobe-
nily, y el Conde le avisase de que
reditaba con gran mengua su
xero y lección, y si se negaba a
ello daba lugar á que los que le
fueren gratos en esta ocupación
de las burlas, pasaren á serlo en
fay del Gobierno, decían que era

poroso que el Rey miasie con
estimacion las acciones monificadas
el Conde Duque y que en el mismo
mismo tpo. que entrase el Rey esto fa-
taria el amor que era mucho q
no le obrase la diferencia que ha-
via en las edades un añadir la
de los ejercicios, pero los primeros
discurriron mal encarece que
exapngido, y los segundos endri-
darla conservacion de un virtuoso
con un Principe que madre vaticia

que lo deseas & deseo porq' verdaderam.^{de}
el Conde Duque, continua en Xastre
exaltado en el intento votado de
vivir bien, y con el Rey ha convi-
vado el Galimiente con el mas
alto grado de Pabanza que habe-
rido Varallo; Otros que pisaron meno
el Palacio y discursaron con duros de
acestar lo mejor y no aparecen
los mejores discursistas, decian,
supuesto que todos conferaban gran
talento al Conde Duque que era

forzosa, y Segura la Reformacion, el
dia que quedo von Succion para
merceder à Díos quedela dñe o p.º
no condenarie de Valde porque para
dejar de hacerlo punto en valido no
haya efecto que arritoxine el al-
bedrio como el dexo de dejar su casa
superior à las dñas Cnulos, y veci-
nos; este, le abre la mano á los
cochos, disponen las elecciones, y
junta ó impulta von notorio los
agravios universales, y culpada la

consideracion del Privado. Pues yale
faltaba al Conde duque sucesor I
pongⁿ aventurean algo de lo referi-
do volvian a apetito de Hombre, pero
cito obrar mal, solo por obrar. I
Ponderaban estos hombres acuerdo I
quedaria ocupado mucho la
proximidad divina en la muerte
de la Marquesa de Heliche, pongⁿ
aprecio. El mismo desconsuelo de
su Padre havia querido labrar en
él un ministerio libre de apetito I

que en ^{los} tiempos tan calamitosos trataba
ados manos, el timon Resta
Monarquia que si poní ^{la} misma
amenazaba caída quiebra ayu-
dada, de un privado absoluto, si pue-
ve interesarlo, y aun los prudentes
puzaron bien quelavista el
Conde Duque era afecto de la
lon, solo conocido de quien le rupio
y aun hasex llegado al ultimo
de los males naturales que no
moix, ni podersex contado en

el numero de los vivos, y aunque
comparò bien esta lastimosa tra-
gedia à la Clarivigen, cuya tra-
gica pugna, los malos hados de
los Griegos, y aquella hija del Capitan
Tepic, cuya vida fué el precio de
la Victoria de su Padre y Salud del
su Pueblo. Desde el dia que murio
esta Santa Señora, xana ver
endos años redesp' ver el Conde
Duque en publico Nebado de su
afliccion menor enlay que anterior
do

do al Rey era paroso, y en esta
conforme la ocasion d'ogala, o de D.
alegría que en lo interior exanlito
y congoja, pero apocas cosas que le
puedan reducir á la memoria vñ
trabajo vñha negado, y en notorio
que con instancia affection y con
paxados aun grandes para Padre
trata de Casar al Texno, y aspira
man los que pueden estar informa-
dos que tiene gran parte en esta
diligencia ademas del amor erg.

consevera el Conde Duque quedijo
al Duque (vixen) quereme en-
trezax el Conde à la ultima mori-
ficacion & ver en el Talamo de su
hija quien spre. Nperque la Ma-
ga à mi dolor, pero nada emba-
razo este trabajo, al despacho co-
rriente el despacho publico q.
se entregó el Conde tan animosa-
mente que parecio', como dijo Se-
ñora que habido abrazos con
la portuna, la desafiaba & muerto

mostrándose mayor querer ad-
 veritad, no retixándose en alho-
 ra aun con lagrimas en los ojos
 de dar satisfaccion a todos: tanto q.
 en la poca atencion de los negocios
 ante suyo contento y piedad: y falso
 quien en negocios lo quiniera had-
 blax en muchos diaz, rara conser-
 tancia á un hombre de otros; los
 poetas diseron que por la muerte de
 Phaeton, Apolo su Padre, se Nov-
 ro dolido dejando el cielo sin

luz muchos díay, pero el Conde no
despacho voló, sin despachar lo q.
corría por su obligacion invadible
para excuspa de la fragilidad
humana ni quejarse de lo que le
hació hecido los fatales venceros.

Divide el tiempo en esta ma-
ñana. da mañana hasta la noche
vela dà así, ocupado en lo que se
dice parece que procura ocultar,
desde esta hora alas doce, apunta
con quatos Secretarios y Consultas

que ha dexer, y revolver el Rey para
 la volverla a los Concesos; luego da
 audiencia á todos los que el Rey
 la han tenido, y no á otros, porque
 se entexen; dice, que el Rey
 es el que hace las mercedes, y el
 solo ministerio de los Despachos, y
 estas audiencias suelen ser talvez
 a ciento ó a mas personas: á la
 hora que las audiencias ledeban, co-
 me poco, comun y sin aparato,
 aun con aromas indecencia

siendo así que ante el su valimento,
fue en mesa, donde el Señor se sirvió
esta aencia, y que hasta ahora la
conseba en su casa, en la villa para
ciertos huéspedes deudos & vida
acentada: A loz treys ha vuelto á los
negocios, Reciriendo y despachando
villetas á Ministros, y oyendo a
otros particulares, teniendo punto
diferente, y volviendo á despachar
con los Secretarios, y esto dura
hasta las once y á veces mas de
- 80

que el fin del trabajo, es veras
 las materias, y si Séneca acer-
 tó en decir que el menos ocupado
 vive pequeña parte de su vida, tam-
 bien acertaría quien dijese que
 el Conde Duque no vive alguna.

Otray vez valia al Cam-
 po, y entonces llevaba consigo
 dos o tres Secretarios con quienes
 continuaba el Despacho, y como los
 iba desquitando, los volvía a
 llamar. El Coche del xerpeta

que iba ay el viudo que aun en
trellos mimos Secretarios porma-
tualceza del Conde Reata la
noticias a los negocios que no les
pertenecean, y lo que mas admira
aun aquien con embidia
miraba, fué que desde la Cama al
apartamento del Despacho, y desde
este al Coche, en pie; al punto,
en Rincones y escaleras Secretario
con breves paradas y como de Varad-
to oíra y despachaba á infinito

gente que como no havia dmenos
tex may que su atencion, yesta
y tan grande como su memoria,
todo Sito y priesa conq. C le habla-
ren exatamente al pretendiente,
como si le cogiera en la sala
expacio de las Audiencias, en
estilo, y trabafo de los dia, requi-
lamente tan terrible y peni-
trante contra la vida que pare-
cia imposible duxar en el mas
tiempo; el Conde que quattro ^{xion} s.

que violamente los mató porse
quin su paso, otros dos enferma-
ron gravemente que año dejarse la
volvieron los papeles como la Ca-
pa al tono, y Retirarse por el
tiempo abreviado de la quietud
huieren acompañado á los pri-
meros, y con todo hay ambicion
que en para of. se deocupe lugar
y con atencion, y anima para
entrar á la vacion, entendi-
duda el viaje de quien venga

que no agrada pong.^o deleyta vi-
no el deleyta, pong.^o agrada pero
no se aquien vino mixamos ala
luz quetrene, y no ala quedebur-
ca.

Los muchos años d'Idian.
& Conixerar, Presidente d'Castilla
& Comendador m^r d'Leon; la
gran cantidad d'Negocios que
d^rtpo. ha hecho d'este cargo y
su jurisdiccion, havense pasado
años, mas d^rlos que lopecieron

que le serviria quando se acer-
tó; la diligencia que el hacia
para retirarse al Deinerto de
Parrama donde havia labrado
Casa para havida, y para la mu-
erte, alcanzaron el Conde D.
que que no contradijese con el
rey la licencia que Retirada con
lo qual la consiguió, menor de
ver al Deinerto, viendo atencion
al Rey à la mayor comodidad
de su Hijo, y à que se conociese

en esto, la estimacion que hacia
S.M. de los que bien le harian
servido quando ya no le podrian
servir y asi le honraron con
el Consejo de estado donde nunca
ha entrado despues que tomo la
posesion, y con el quanto R. de
S. Geronimo para su habitacion
y otras comodidades de Hacienda
en los ultimos mesz que le detu-
vieron en la presidencia, mien-
tras el Rey hacia eleccion del

succezon. El Conde Duque tan
lesos estubo & que lo puso corazonado
ya. Suplico al Rey que mande
dare a los Ministros mas grandes
que le consultasen & los que estan
dos, Prelados, Señores, y Gobernadores,
los personajes que surgen en dignidad
y la presidencia de Castilla, y ha-
biendo visto varios los pareceres,
el que el Conde dio al Rey fué el
que menor esperó el Reyno, no
porq. el suseto era el Cardenal

Trejo hechura del Duque de Alen-
ma y Beneficiado por D. Rodrigo
Calderon y Deudo de la Condesa de
Alvarez en mugen, contra quien
por undesignioella era pue-
da haver preunciones contrarias
en esta, y porque el Cartizo de
D. Rodrigo Calderon, algunos vos
pechar de animo enconrado con
los Trece y todos en causa, y
porq. ningun valido solicito es-
te cargo vino para la persona

mi propia p[er]q[ue]nza en Presidente
de Carrilla puede ver el ma-
travez que un privado tenga por-
que habla sin testigos al Rey
tan vez que quiere, y una precisa-
mente, en cada Semana, el dia
de la Consulta, demas que este oficio
puesto en un Cardenal, tenia mu-
chos facilidad de quicazuelo, vien-
dose a que otros Oficialeos. Igual-
que genero que ya que no quiere
solicitarlo para cosa suya propia

era mucho aventuraz, ponendo
en la de may Rmota sospecha que
barabian a un Rivalo los achaguez
el puerto sin anadirle peligro
venidero por necesidad vino por
elección, todo esto punto, y otros va-
zquez dixeran que debieron de
representar al Conde Duque para
abrir la elección no pertur-
baron en primer dictamen ni
contrapesaron el aprecio que ha-
vía hecho el talento el Card.

de su calidad, leyes y costumbres
y la experienzia adquirida en
los oficios por donde havia pasado
y lo que la Corte Romana podria
haver añadido a experienzia de tan
ta aplicacion quedado havia el
Rey en beneficio del servicio
del Rey y bien de la Republica
interes en que puso el Conde Du.
que la mma y aquien encodos
caos cede los negocios y conveni-
encias y ami lo vacio Reind. te

Castilla contra la expectacion co-
mun pero con satisfaccion de los
mayores, y poq. no hay viudo sin
contrario dijeron muchos que en
este hecho hacia la ambicion pre-
valeido contra los peligros, siendo
estos insuperables, y al final, y el
aplauso del Interrey, justificacion
de contado pero esta misma Col-
lumbia se puede arrancar á toda
obra heroica, sin q. deba emba-
xazar á su autor, porque en

mudando á lay virtudes los nom-
bres no se debe respuesta á la
objection, pero este consejo ten-
ga el Conde Duque que no han
llegado los vicios á tener tan ente-
ra posision de los hombres que
hubiera alguno que en este caso
no tomara mejor gana la
opinion que le dio esta accion El
Cardenal Triel, contra lay Negras
de su conveniencia, puesto que le
parecio' justo que el punto que le

pudiera rendir, excluirle el cargo
por temor a su interver.

Grandeesperanza ve con-
sideracion lo que el nuevo Card.
bien que veria grato al Conde Du-
que que mientray le reconociesera-
rido, haria de mixar en edificio si
pudiere pero estos agravian la
bondad del Cardenal, como fieren-
te se organizaron otros de deseada-
ron exigiam expaciendo que
la Magestad de la Reyna, y los

Infante vulgar exento que la
plebe amenazaba á los Privados
leban condignados la priuama
El Conde Duque pero nada alte-
ró esta oor su animo en quanto
al Ried te por que sin aprobedad
en su valimiento pensaba obrar de
modo que viniese con el ociosa
la jurisdiccion en quanto á la Rey-
ma è Infante porq. C. Reconocio le
yo por iniciador los animos que
como el Conde Duque sabia quanto

havia yrde alabado al Rey, la
 friesa y amor. conq. correspond-
 dia, á los meritos incomparables
 de la Reyna, y el deseo grande
 de cumplir con la obligacion de
 servirla, y assimismo á los Trifan-
 teros, y era publico quan partidu-
 laxim. le havia avisado al Rey
 S. Infanta D. Maria en Caso-
 miento. de Inglaterra deseche
 y en el d' Angria avertido, no
 dudo quedu animo leberia notorio

àlo menos no tan infelizmente
oculto que le desaboncieren, al paço
Elo que era voz publica, y caso
negado que puso cierto fiaba en
su verdad, y en el tiempo que Reyna
la Infante; le pagaban con
mayores mercedes, mitos de los
que huarkien dejado de hacer por
mal informados pero los que lo er-
taban exar los que lo divulgaban,
porq. demas de la Malinima apaci-
ble y humana condicion de la

Reyna, generoso y donillo natural
a los Infantes, y la ninguna nre-
cidad quererian devorar en
eso de Antipio, los honores he-
chos poniendol al Conde Duque q
a su familia publico, y secreto
premiando por instantes con re-
conocerlo, el desbulo, decencia, amor
y respeto conq. La condesa soli-
bazar avive al servicio del dho
Reynor, exan fiadoras reguas de
su animo Real, y Ella satisfacci-
on.

que & ambos tienen, con la qual
la ruya en esta parte ha opnido
segura.

Dijo el Conde Duque tener
cerca de si personas libres de todo
partid, o sospecha de quien poder
ser aconsejado para mal acierto del
servicio del Rey, y causa publica
en los casos que sin dictamen no
se aquietase, y despues de haberlo
terminado con aquel su espacio que
parece olvido y por ventura alargado

gado el pensamiento portado lo econ
trado de la Monarquía; ultimamente
eligió la persona del Dr. Albano
y Villanueva Canónigo Magistral de
la Catedral de Toledo, sacerdote quia-
rás sex dignam. le bando no libaría
hacer nacido en mo. siglo, el
qual haviendo dejado voluntaria-
mente el Arzobispado de Tole-
do, y no aceptado en propiedad el
de Santiago y Zaragoza, y despues
otras pensiones valiosas, que el

Rey le havia querido dar, le havia
Mandado à la quietud de su Coto
& donde & mal grado vayo, fué
llamado sacando el Rey Breve
& su Santidad que le dispensaba
la residencia de la ^Y^a con obli-
gacion de estar en ella ciento
breve tiempo el año en enfor-
ma siempre apretado, y spoz. no
aceptando lo necesario para vivir con
moderado descanso, le trampa el
conde Duque la vuelta an ^Y^a

deterniéndole venir otro puerto pero q.

aceptará quien á todos los grandes
se ha negado? que acudirán

Aposento y comunicación, y auxili-
ciones, sin cargo dicen que son
muchas porsq demay Roix á todos
los diligentes, cele comunican gran-
des materias eclesiasticas y de
Gobiernos, en que dicen, le obliga
dar su parecer el Conde Du-
que pero tan libre y seguro que
le embaraza poco que las partes

mal despachadas lo reparan, y al
Conde Duque les dixen de acreditar
mucho lo que hace, y de lo que de-
ja de hacer tales elecciones, y otras
que pugnadas el todo intereſ, parecen-
tesco, ó causa propia del Conde
Valian, de ordinario con gran
gloria del Rey quedar hacia gran-
de, el Conde quedar volcataba, y
no menos de la Republica que po-
zaba el punto de ella, y sati-
faccion general de todos, porque

como notó tacito se alegró el Im-
perio q. se hubiere elegido á Coahu-
la por General contra los Partos pa-
reciendole que la elección q. vino
benemérito había puesta para
los demas. viendo el Conde que
el numero de los negocios iba cre-
ciendo cada dia y la Cava de los
Ministros viély acabándose ha-
biendo opse. con atención parti-
cular Reconociendo los susitos
y aplicandolos en su mente mucho

antes que los ocupase, y pon esto
decían extravagantes elecciones, por
que no copiá los hombres en el
concurso vino en el Retiro don J.
de Ley veía obras aproposito cono-
ciendo por algunas de estay expe-
riencias hacer todos quanto in-
genios, digo por no tener dicha q.
por no tener fabor, quando por
obras estay coser, otros incapa-
cer El todo punto ocupaban aunq.
muchas veces para su afencia

grande puestos, tenía por maxima
el Conde Duque (no sé si la convenc-
ta, pero es bien pensada y acertada)
que los ministros bien elegidos no
han de ver superioridad a las materias
que les encargan visto igualmente; creo
que el conuento de este axioma es
que los negocios muy sobrados se
fatigan á todos, lo material de la
plática, y los cortos, y forzados no
responden bien porque forzando
la naturaleza es infeliz el tra-
bajo.

Reconozco que podrá ver cambiada la
lección de este papel aunq. en mi
intento procure una brevedad por
que no contiene Relaciones de Bar-
talar o poder apoder, ni conocida
o peregrina navegacion, o Nomo-
tos Párrer, hasta el presente visto
incognitos poblados o grandes ma-
rabillas que el ordinario repue-
ban mal y se cuentan bien pero
es cierto que no todas cosa y pen-
saciones á todos y puede parecerme

Y comprax que podra vacar puto &
 estos fragmentos aunq. al parecer
 desatados, el que con su fortuna, le
 cupiere ocupar grato lugar con su
 Rey.

El Rey que por su elecion
 tiene en el lugar á su Varallo, los
 Varalllos que es forzoso, y cierto han
 vivir con uno y con otro, y la
 posteridad que lo verivian y tendria
 por Comento el discurso de estas
 memorias mas, & las historias

que se echaran en la Cxra y an-
tigüe proximamente con la falta de
conocer aquella materia obli-
ga entodo lo que surgare digno de
la ocupacion de la pluma y haver
de ser representado á la memoria
de todos y con la atencion de que el
caso que en Mexico el proceder de
un valido se opone, al que con
valor, y verdad lo intenta.

En esta confinidad comienzo
la cosa hasta que aprimero

Agosto el año de 1627. el Rey

240

estaba en Madrid al principio del
mal tan sin sospecha que pue-
dese dar cuidado, quanto despues cu-
po el Reedor los buenos, pong. C. 24.
dijo perseguió en una calentura
con accidentes alternativos sin
ceder tantas diligencias El arte
los dias 23. y 24. El Agosto pareci-
endo mayores los accidentes, o por
verlo o pong. crecia en el mal,
lo que en las piezas del Rey

menquaban, puxon Edward en
barazo á los Medicos, y Edward
amenaza para la Religion, para
estos Reynos, y para el Mundo,
havia el Conde Duque enfermado
ocho dias antey, x las brigas y tra-
bajo de asistir á la Enfermedad
El Rey, y por ventura y lo cierto,
El Sentimtto della, y ami ignor
el verdadero estado que tenia porq.
á los Reyes, hasta con el riesgo de
la Salud, velas llongas, y á los

G)

Privados veles ofende, y por lo menor

no quiere ninguno parecer fiel Ami-
go con riesgo de ser mal atento

como si para la enfermedad pud-
diera ser dano, y no para el vi-
perior sin mayor prebicho cono-

cer anticipadamente lo cierto á los

23. Algo esto lo entendió el

conde, y olvidado con el mayor

dolor el vaso celebrantó con

calentura, y dándose la mano el

ama y el pumon avisó con

dejadera el Alma y Cuerpo del
rey y pensando que aun momen-
to d' Apó. ante lo necesario, no
esperie el rey en peligro ni un
minuto despues vele dilatar en los
remedios espirituales, y para apur-
tar cora tan grande bien se dejo
entender quan util veria el
piel del pero para esto; se encerry-
con cinco Medicos de Compania d' Ing-
nos d' fijar la salud del rey Philip
Quarto eng. consistia la dlo

bueno el mundo; y haviendo aten-

242

dido que algunas personas, creyendo

que mas que curiosas, les
harian puestas en consideracion

y exceptuado que auxaban al m

rey de 21. años, imposible aun-

que mas peccados fueren de estar
libres de existencia de afectos di-

nos y ser auxados con mas pla-

zo que el que se toma para de-

cir al mrey que se muere y

previniendo que los Medicos no

licitado. De esta diligencia, no la
anticiparen ante algo de lo nece-
sario, y que esta anticipacion cre-
cie en alboroto al doliente y
peligro al mal, le dijeron en esta
forma S. M. (Dios le quede)
como todos los buenos velo apli-
can y lo han bien merecido) esta
enfermo como todos los demas hom-
bres El mundo lo vuelen estan-
do hacerse unos humores sobre-
puertos a los otros, no de paron?

fatiga & espíritu que se pade
 enabux al arte & la medicina
 y si la tuviere yo la declarare
 Ensayo de esto en conciencia, ca-
 ga sobre la mma el engaño, siem-
 pre habiendo sido Rey Católico a Dios,
 pio con los hombres, natural a la
 misericordia, y necitado al rigor.
 Confesore generalm. de hoy en
 culpar dos días anter de su enfer-
 medad con grande acuerdo porque
 la muerte & la purísima virtud

que arribó hasta que voló al cielo
su espíritu le predijo todo aquello
que pudiera la muerte del Rey
de Inglaterra, todo aquello en
circunstancias terribles y prender, pre-
viniendo en la Tribulación que de-
bería tener la omnion, aunque
el Espíritu se halibrao de
ella, salieron vil y huio puntam.
De su mano, y de su pecho, cre-
que quanto moralmente repudie
apriñar, deca la vida del Rey

mil veces mas que la mía, y para
mi alma tanto alivio & purga-
tojo quetomaría yo penar en
el supante, o la misericordia.
divina lo quisiere, que si hoy de-
me algo & que acuarase el Rey
en & alguna leve impaciencia
& la fatiga & mi mal, y quan-
tobe sea, los venir que estamo pre-
vendo, somos tops, pue quanta
vezey deseamos que con la queja el
respirar, y llorar, espazza la

congoja con este supuesto y queri
la enfermedad veras los pecados mios
aproximare la cura elante en
breve tiempo podra confiar quien
por las razones que he dicho tiene
tan poco que preferir dos cosas
a Varallos tan fieles y doctos como
son los cinco quetienen un cargo
este gran cargo queri al Rey no le
ejecuta la enfermedad para con-
fiarle, no veo diajamos, viloha-
ce, su vida, no es comparable

con su Alma y ovelo he de decir, y

245

si apretare mas el mal, le dire

tamb. que se muere, y le pondre

el Cristo en las manos, porque

Criado tan obligado beneficiado y

favorecido del Rey como yo olo

con morir diciendole esto podre rend-

dix algun conocim.^{to}

El Doctor Polanco d.g.

los Pitagoricos creyeron que habia

heredado soy alma de Aristoteles

y Galeno, como el mas moderno de

la Junta habló el primero y dijo =
Como. V. D. cree en que lo q.
m' discuso, solicitando q. m' obli-
gacion, ha podido caminar en
te caso lo ha hecho, y conforme el
estado pres. Le valba la cordad del
juicio humano; el Rey Nro. Señor
esta muy lejos de approximarse
la confesion, y tanto q. darle
el viatico (como por el Pueblo se
ha dicho) q. nos pecaríamos si lo
ordenávemos. Los tres siguientes

Votos a los Doctores, Núñez va-

rábia y Santa Cruz, digeron lo
mismo; el Doctor Herrera, ana-

dio que si el Rey quisiere de

su motivo propio confiarle lo po-

día hacer pero sin necesidad de

decirle que lo hiciera. Con más

deceitados espíritu pasó el Con-

de al Alboronto del Rey, y cerca

que él halló un Clorido, Celoso y de-

loto venia sin duda pero entred-

metido pues por oficio era obligado,

y preguntóle el Conde que que ex-
peraba d'que quería, y respondió:
quiero entrar ádeux al Rey
que se confeje pues está tan mal;
el Conde que con tanta desdicha
tenía oyo tratar punto que tan
Ratadam. le disponía diciendo a
la Salud del Rey latemplada,
su impaciencia le respondió; pase-
come el Zelo muy bueno, si pue-
se menester Padre, le avisaremos
aunq' no faltará por acá quien

tenga ese cuidado: buevare à su
Casa y desde allá encomiéndele
á Nro. S. la Salud del Rey, y le
haga mas servicio

Despues velo contaba el
Conde Duque al Rey y S.M.
asegurò que la confesión no le
habia dado ciudado por haverla
hecho generalmente poco ante, y
haverle favorecido Dios en tener
le en su mano: que queriamto de-
reò hacer y lo habia dixido por

no deconsolanzo á un, dijo al Conde
de, y á los demas que tomaren por
aguero infeliz esta prevençion, pe-
ro no obstante no la ejecutó, le de-
tubo el Conde el qual con Compa-
ñia del Presid. de Castilla, y el
Doctor Albano & Villegas havian
dispuesto Jay clausurar General de
tales instrumentos porq. en lo par-
ticular havia poco que hacer, puer-
to quella Reyna quedaba embaxa-
zada y havia dex Governmentos

Y los Infantes dⁿ Carlos y dⁿ I

Fernando Ministros d^r su servi-
cio, Nogal, y consuelo.

Quando el Conde se ocupad-
ba en solo lo que à la vida y mi-
ente el Rey podia convenir, tan
olvidado d^r d^r quelos grados que
aumentó en el crédito comun d^r
amante d^r su amo, pedidio d^r
atento y sagaz, y mas se alarga-
ron adeciar, poniq^r decian no men-
quaba nada el peligro el Rey

el que el solicitaba ²² ay coras
devanparandalo quando decente-
mente la podia parar porque
nadie dudaba que si el Rey
muriere, fuera el blanco de los ti-
ros del mundo, bien que ninguno
le condeno por delito proprio, to-
dos le anunciaban el mayor de-
vampos que hubiera tenido hom-
bre de su puesto y calidad, fundan-
dolo en que los q. no hacen por si
mucho tampoco se empenan

Demasiadas. Por los otros y aunq.
 era verdad que con gran nota
 a los mayores, si bien comprendían
 los honorificos a la nacion y
 por defecto a otra moneda corriente.
 premian havia comunicado con de-
 maria los honores entre muchos
 la mayor parte, era gente que no
 estaba atenta al agradecimiento, ni
 tal fuerza sustancia que pudiere
 oponerse a la indignacion de los
 magnates, caurada en uno, por

que aun parecer se hallaban con
menos premios que meritos pugna-
ban su propia causa, y otros por
quales medrari. A los quales harian
conseguidos las reputaban por aza-
vios propios, otros por enemigos anti-
guos con el Conde, que en este ép.
reunian habiendo ante valido
de esta memoria algunos para
obligar su modestia, conservando q.
esta misma desobligaria a otros
vado, otros porq. para la Exa sig.

que ya daban por llegada / juzgaban
mexico , el haberse declarado anterior
contra el Conde Duque , enemigo de
los Cortes , y exemplares que se pre-
han seguido , los que mudan amigos
& Aliaciones , como Camino , otros en
fin por no se que , dijo era peligroso
no ignorar las cosas que con seguri-
dad no se pueden callar , ni decir
y ultimamente poniendo el virtuoso no
tiene mayor enemigo que la prosperi-
dad , pero el torpe ningun Padron

como la mrexia. Anistide confe-
rando por raso exemplo el valor
y fidelidad con su patria fué des-
terrado de ella por el lugar que le
hicieron very meritos. Dioniso el
menos tirano de Corinto hechado
de la Dignidad se parecaba tan
compadecido de todos como si en
la Republica hubiera quien no la
puea acreedor de Capital infuria,
tales con los aspectos de los hombres,
enfin el tiempo que los atento

decian que podia el Conde Duque pa-
 ra dejar aseguradas muy cosas, ga-
 bto en hacer en papel de adver-
 cias, que pero embriax al Rey-
 ma, e ^{el} Infante desde San Loren-
 zo harta idonde acompañara al
 Rey, si muriera, y esperara alli
 la persona aquien debiere den-
 tregarlos papeles, y dax noticia al
 Estado de muchay cosas que sinella
 mal podrian continuarle, y hecho
 esto vni volver a Madrid, nipe-

dix mi acceptar, refusa àrno de
uy dugaras á enterrarse, voluntariamente
en vida, puey decia havia
rido tan un ventura que no se
huiieren enterrado muerto á los
piez del Rey, temiendo y con raz
on por inflicciād mas y grande
faltan como conseguí un decreto pro
prio aquien behavia rido tan
facil satisfacer los Atodos, resolu
cion que excedio á todos aque
los efectos aquien por grandeza no

hallamoz nombre, bien sabe que
ente papel el Conde manifestaba
cupididad, juicio y amox, e incom-
parable noticia, y experienzia, in-
digno, verdaderam. & que venuxo.
do à la portezada muera aun
sin oorarle norotan pong. apri-
man que aní lo lograria el
dibuillo & Augusto, que deso ellos
Sacramentos & l'Imperio, y ade-
más el puto quenos quita à los
vicios el ignorarlos, vele za ba.

limento à la embidia para que
despues lo repulsa or yo lo huirexe
à la mano paxa poderlo publicar
quero consagrarslo á los Prívados de
los Siglos Venideros, enfin Dio
que castigando premia y aflijien-
do adriente, pero con rigor á los
25 El Siglo que faltando el creci-
miento temido minorandose lo
accidente y sobre poniendole la
naturalera á los 28 entubo el Rey
sin peligro; á los 30 bueno; y á los

15 de Sep^{to} levantado, y todos los
buenos con el gozo & no haver
pendido Rey & esperanza que ex-
ceden á las posesiones & los Pyyros,
& Alejandro, & las posesiones incad-
paces de atender á mayores ex-
pectanzas, acuyo heroyco logio me
niego, no temiendo rivalar en
la lisonja, visto dudando poder arru-
bar á la verdad, pong. qualchez 22.
años se entrecharon así en los
límites de la obligación & buen

Rey, que atencion iguales à la de
Felipe Quarto en las consultas, y ad-
viencias? sus progenitores eran la dia
de tan regular, y copiosa un q.^c
le embarazarse el Oficio del Rey,
la parion el Padre el dia quedo
vezq. despo' de ello, que piedad con-
padecio asi no dax el premio con
agrabio el ma. ni despar con
desconsuelo al que no indignacion
lo pretendia que entodos los dias de
su Reynado iguales al Carlos S.

254
aque'l que por no contemporanar con
los herejes, des' de la mano, d'ella
Señor de la Fria, vino Phelipe II.
ante que ha deseado & conseguido las
mayores consideraciones del orbe por
negar á las Frlas, la libertad de
Conciencia que ellas ve toman por
no dar á Inglaterra una hermana
y á los hugonotes de Fráncia asis-
tencia, no obstante que Fráncia ha
de á los Rebeldes de Hispania, que
Alejandro Ruptio tanos honores.

Entre very varallos que con may valor
cobró de ellos los tributos que nague-
den. excursione para la quietud, y
amparo a ellos mismos. Todo lo
que se dice en alabanza del prin-
cipe lo suyo la malicia por lison.
la: basteme que la buscara en el
intento, y no en la falta de verdad
A este periodo pong. no son mas
notorios los vicios de Diogabalo
que las virtudes del M^o. Rey, si-
endo asi seguramente puedo apoyar

que su convalecencia vino en los
 buenos la evita que su enfermedad
 abrió hasta el corazón vino nor
 quede en particular obligación porq.
 los quederearon su salud su mis-
 ma Salud Decearon.

da primera acción que aun
 no convalecido el Rey hizo em-
 biar un Decreto á todos los Consejos
 mandandoles le avisaren lo que
 en razón de Gobierno, y concierto de
 interesar contado genexo de gente

debia obrar, remediar, y satisfacer

ponq. incertidumbre queria ejecutar
lo, Pues abria este año. al d.

Consejor que la procura cerrar qual-
quier Privado a quien acurara la

Conciencia, pero el Conde d'Oliva.

rey solicito el Decreto, atendiendo
ala del Rey, seguno de que no po-
dra volver respuesta en ningun
tribunal que le pusiere colorado. Otro

mayor Decreto se dijo que baso a
otro gran tribunal sustanciado

Si today han paxtes quelo podian ha-
cer amar como agoran Rey y
temer como a Rey muy adverti-
do; poco se expandio entre el Pue-
blo, porq. de donde vaso' no redijo
y donde verrecivo; lo callaron
aprimaban que en el Representa-
ba el Rey el estado eng. Challo'
la Monarquia, hacia demostrad-
cion. El argumento de Repudia-
cion y fuerza eng. La convebaba;
Repuria la mano que havia dado

ala Tuitua con excepcion alguna
de personas, numeraba la Canti-
dad de Tributos que havian im-
puesto con distincion de Partes
una para consumir otros, otra
gastada en acciones motorias y otiles
al Reyno, haciendo cumplir in-
dustria mayor cantidad. A la que se
concedio para estos efectos el
ahorro de viviendas, y el cum-
plimiento obligacion del Donativo vo-
luntario que le hicieron suscribir

Cavallón; repetía el ciudadano como
 habría estado, y avisado al desbello
 que contaba alguna revolución
 El Gobernante que el mismo confe-
 aguien el decreto sic parece que
 los embarazaba aunq. comprendi-
 textos lozan fondo, siendo así
 que ningún desacuerdo podía ha-
 cer mayor daño al Reyno que de-
 pareciese algún tiempo con la enfre-
 medad encima (debería de ser la
 del Vellón) que escuase huma-

minimamente el Rey á este tra-
bunal, & el mismo, preventiva-
mente no incurriese en el vicio de
los que se ponen á la Violacion
acreditadas por otros, solo porque
no convenga en su origen, encar-
gabale la conciencia en la dila-
cion deponer al medio á los danos
& agujabios que padecian mis buenas
fieles, y leales varalllos & Castilla, y
el Leon, decia que con su sangre
& valor me han hecho ^{en} etan

grande Monarquia aquien am
 en tal grado, y aquien deseas tanto.
 deciamos queri velo pudiera con-
 seguir pidiendo la corona de Puebla
 en Puebla, lo hiciera gran Rey en
 un duda el que habla como electo
 Tribunal con la templanza, y
 amos que pudiera en una Repu-
 blica, en un reino Punape por me-
 dio y gran dicha el Reyno q.
 tiene por Señor, y virtudes de
 un Reudo que aconseja entre De-

oxetos no obstante que con ellos con-
cede qual voluntad la iba, y Calum-
nia ante quella razon no para
quede conciente contra su purera,
en este tiempo quella buena con-
valencia del Rey era el ali-
vio y contrapeso del mal de
negocios y cuidados que cargaron
sobre el Conde Duque todo el
circulo de la Monarquia. Si em-
perador los aumentó significando
al Rey que se hallaba con ese

migos tan poderosos y tan faltos de
dinero como oponerse a su Designio
que áno encaz su zelo Catholicisimo
por medio, y la confianza que el
Rey tenia loa huiexa cedido q.^e
S.M. era tan interesado en la
conservacion y aumento de la
casa d'Austria que no tenia ne-
cessidad de encarecer el remedio
vino adverxir el peligro el Rey
continuando el deseo que temia q.^e
no trataran diferente m. loz cosa

El Imperador que la propició, o por
decirlo mejor tratandola como
una nimba. Mandó al Con-
de que abriese la Cámara de
este aviso con el efecto del So-
cioso. El auyng. acababa de hacer
la provisión de Flandes y de
aprestar dos Armadas cortaramen,
no devconfío que en el abasta poder,
y caudal de esta Monarquia, ca-
bia este y otros intemperios ga-
tos, y contada brevedad, Remitió

al Emperador 3000 Ducados y
1000 al Duque de Brabix con
que aquella Armaz pudieren
valir à hacer los gloriosos efe-
tos que hermos vinto.

Sacò este dinero el Conde
los efectos de la consignacion
que el Reyno havia dado à S.M.
para poder vender la Corona 2000
Varalllos de que se conseguira
1.2000 Ducados, en este anibi-
rio que pidió el Conde al Reyno

resumieron las calidades todas q.^c
se pueden desear en el mayor
tado que van gusto y utilidad de
los que pagan, beneficio del Reyno,
brevedad y poca costa pong.^c como es
contrato voluntario repaga quan-
do se tiene; gusto y utilidad del
que paga el dinero pong.^c nadie
le obliga q^e que cumpla, y solo
lo hace el que tiene utilidad en
ello, beneficio del Reyno pong.^c
ninguna cosa le xentiruye a m^d

antigua felicidad como que hubiere
 comprado y para todos los demás
 lugares que se dejan á las Caveras
 & Partido pong. no obstante q.
 quien hoye decia vender creerá
 que se mengua algo el Patri-
 monio: En saber que el Rey
 no, no vende Renta, vino, juri-
 dicion, estala entrega á un par-
 ticular, quella mma como cosa
 propia que por la conveniencia
 tiene en Retiro seguro & su

dinero y para convenirle compo-
ne las discordias de los Valloz,
Nómedio muy necesitado al ad-
vocado, ayuda al Marques, no-
brellaba enfin aquella gente de
quien es Señor, pues à quien qui-
ta algo esta exageracion es a
los Corregidores volar de que como
han de serlo solo tres años en
ello, solo procuran por mayor,
hablo en este caso aprovecharse
de los tributarios sin perdonar de

99
runcuacion calumma en medio de

262

tomarles vry hacienday con cortarr
Desigualer al Principal porglos Mi-
nistros & Justicia tambien se
han de aprobarchar: Quienes otros
son agrabidos en esta Verdad,
los Regidores de la Ciudad que
pienden otros tantos reclamos como
varallor en el Rey & aquella
Jurisdiccion, puer aquien quedan
y apelaciones de estos lugares ven-
didos, al Rey, anur Chancillerias

como hantez entaba pong^o solo la
primera instance se quita á los
Corregim.^{to}, ultimamente, el Rey
nombra, á tantoz lugarez como
vende, otro igual numero de
Corregidores con salarios, y que
ante dandinero pondezlo y que
de 200 no habrá uno que no sim-
re por cada Varallo como una hon-
rosa parte de su hacienda, y en el
to y así y no se prueba con los
lugarez quedan de demas^o todos

poblados y sin mas mero obviando
que el Rey, por su ciuda
dor en Corredor que fundo
suproblecho en Denixlos, y de
aquejlo en Señor queriendo por
causal y honor el aumentarlo
biene aproposito lo que se lee en
tratar Apotejos Ellos Roma-
nos que un Censor pregunto a
un Cavallero, como estaba tan
gordo y su Caballo tan flaco, por
que el Caballo cuida mi mozo

y Amí cuo yo. tan en peñ
picio estudiablos arbitrios el
Conde Duque quando era forro-
ro buncarlos para suplir nec-
ridad Et tanto peso y consecuencia
decatando tanto, no solo imponer
tributos precios al Reyno quellos
que eran contratos voluntarios los
hacia purgar quanto era posible de
esta Sospacha, y emplear tan
puntualm. Alas cantidades que de
lo vondido se vacaban, en la necesi-

dad publica paxq. se conmizaban
que se apuntaban en lo que era
hacienda del Rey al rigor de
conciencia que le obligara vivienda
tributo del Reyno.

El punto de los tributos
impuestos en su tipo es el Capitulo
más peligroso de un privado paxq.
como materna. Hinterrey descubre
en ella en su amno más ejecutiva-
mente un valido y interesado y
ampliaría a la obligación enq;

me he puesto & dar á cada cosa un
verdadero color, vi negar a este
lugar el papel siguiente, que
dió el Conde Duque a S.M. en
xaron & como y quando se han
limosnado los tributos á los va-
valllos quanto deben durar, y como
se ha distribuix lo que & ellos
procediere, así Tú díce me mire
el papel, á la may dñada inten-
cion, Dijo bien Fr. Pedro de Toledo
Mng. & Villafanca grande

Hombre Lmo. Siglo, hiriendo el
godo á su noticia que pon donde
se le havia de entregar al valido
que decia aquello á su Rey. El p.
pel en este.

Ori 7
Senor: Siempre devoto
en V.M. tan igual el de res de
acudir á my obligaciones publicas,
como la piedad, y dolor de verle
necesario para esto desacomodar
á my Varallón compediales vocazos

en la parroquia que le ha llegado á presentar
á D.M. este concierto y paseo
confiamos en el piadoso y justicia
de su pecho D.M. asegurando las
conciencias de los Ministros, y
la mma que como muy inmediato
y obligado Criado D.M. ha
sido puesto que acuda con mas
diligencia e insistencia que todos á
solicitar las concesiones y servi-
cios que á D.M. se han hecho en
toda parte y viendo que se va

adelantando el negocio de la unión
pensado y ante puesto por m^a ⁹²
D.M. en su Consejo de Estado
y considerando que efectuado en
conveniente forma podría poner las
materias de su hacienda D.M.
en estado muy mejorado me ha
parecido de mi obligación al ser-
vicio D.M. y de necesidad pa-
ra mi conciencia de que juro ha-
ber dax brevemente cuenta a
Nro. S^r. el Representar a D.M.

dos cosa, en la qualej, ni los mi-
nistros podemos aequunar mas
conciencias en lo que hemos vo-
lucrado, ni U. M. con seguridad
sabrá lo que disponer en las limita-
ciones que aquí dice de entah-
acienda.

Tengo por llano que no se
pueden hacer mercedes, ni gastos
voluntarios en cantidad considera-
ble por los S. Reyer Xre R.
Patrimonio aun quando se halla

su hacienda con descanso y soberia
porq. deben servir para los
accidentes que se puedan ocurrir por
no ponerse en ocasion de haber
de vender el Capital del Patrimo-
nio ó pedir á los Varalllos por
haberse alargado engastos voluntar-
ios quando el Patrimonio esté
consumido, y los Gastos se hacen
de contribuciones, miedas y cargas
extraordinarias á los Varalllos,
tengo por precisa obligacion

es inneminble que totalm^t reciel
xela Puenta álo voluntario y
álay mercedey en esa hacienda
y tengo por precio igualm^t.
que aquellay cantidad que
U. M. no tuviere incurable vo-
luntad digo necindad en aquell
año la debe ²² Montar por quanto
se el negociatlar y concedellay, tie-
nen justificación porq^o son incur-
abley aquella parte que fuere
incurable en aquella concesion

no se puede llevar con ningun

268

titulo y si V.M. viene y su oficio
lo que hace cony varallos para
cobrar de ellos estos servicios creo
que conociera V.M. el fundam.^{to}

grande conq. me mucho agradecido
presentar a V.M. y suplicar por
trado ayer pje no volo que V.M.
mande cuidar de la administraci-
on de su hacienda y de es-
cuchar de tantos voluntarios deella
seme que se sirba tamb. de man-

mandar hacer una Tinta y
muchas donde retrate & ver y
hallar camino como esto que se
paga, se pueda cobrar con menos
 molestia y daño & en Varallo
 buscando si puede haber algun
 genero de contribución, aunque
 menor que tenga calidad que no
 reciente de cobranza como trae
 en el oficio de Correos mas ^{de} la mitad
 de la concesión de las Bulars
 y examen O. M. que aunq^{ue} tengan

el medio algunos inconvenientes
 nada iguala a los danos parados
 de faciones ó insultos que serian
 de la cobranza de este genero de
 servicios que ahora corren eng.
 no medilato pong. el animo de
 este papel no en tratar este pun-
 to con volamente de quel. n.
 se diria de que el año que sobrase
 alguna cantidad escusada de lo que
 repaga en estos servicios, reha-
 ga al mismo punto vuelta de

ella porq. en cesando la necesidad, se
va el Dominio de N. S. sobre
aquella hacienda teniendola G. M.
por la concesion, y ena haviendole
dado porla necesidad como cesando
ella, sera el animo del que la dio
incontinenti el titulo en viatura
y quese cobre ena concesion.

La union tengo por justificada
cadima en los Reynos que la
hacen en la forma quese considera
en el papel dragon, pero en

apartandose de aquella forma y de-
 duciendolo a hacienda de V.L. y
 Patrimonio enyo entiendo queda
 r una y faltar totalmente a la
 conciencia de esa accion, y a la
 justificacion de ella que se funda
 en la igualdad y cumplimiento de la
 palabra que de lei dió y proposicion
 que de lei hizo.

Hare de reparar con
 aquella igualdad que alli se con-
 sidera, haire de distribuir con la

misma orden y rata, y lo que se
cantare con gente de aquello
Reynos o cabezas de la porlome-
no con nombres y division en
los Vanderay en alguna parte, y
a quien pareciere y los pagamientos
se han de hacer por los Oficiales de
aqueiros Reynos, bien con oñ. de
los Generales de V.M., pero dan-
doles satisfaccion de que se con-
sumo aquella sangre en lo min-
mo para que se le pido y lo que

Sobre que se lo guarden y administraren
como tesoro por propio y publico
de aquella Provincia para q al
fin de los años de la concesion, se
hallen con el caudal que en rango,
pues lo est conforme à ley todo a-
quello que con rata igual nose
departiere y yo Señor no lo propor-
ciera á U. M. ni lo huiere so-
licitado ni lo continuara, sino
en debajo de estas condiciones, por
que no quiera Dios que apremie

yo por mi mano, nulos eran los va-
ralllos R.V.M. & todos oy Reyno-
nos entran gruesas sumas & ha-
ciendas para que mañana m' Co-
dicia se mantenga & aquella san-
gre y consulte ar. M. acciones
voluntarias eng. se consumat al-
caudal como el que estos y los otros
Reynos han dado y vendrian a dar
m' que quide expuesto a lo que
otros Ministros en este y otros pue-
tos podrian hacer.

Este papel se reduce a los

puntos que son, el uno proponer
a R. M. que debe remitir a lo
cong. hoy vienen a R. M. precisa
e inexcusablem., con connivencia
en gastos voluntarios m en men-
cedes gracionar grande ni pequeña
suma porque R. M. se halla con
su R. Patrimonio exauerto, y
gasta de lo que no es suyo, el otro
es, aque la union no se debe de-
jar contra disposicion, ni libertad

que aquella congo^re pidió' apretan-
do V.M. en esto contoda quan-
ta fuerza fuere necesaria, y puso
que en conciencia lo debe hacer
V.M. aug^r se asegure de que
V.M. por ningún caso no maf-
ría ni consentiría trax á ningun-
no ~~de~~ ^{de} Ministro de esta ha-
cienda otra manera porque no
basta esta Seguridad á hacerla
moral que es necesario para esto
debiendo prevenir no solo los acci-

dentes que pueden crucer vno el
 R. Mudax G. M. ena opinion, y re-
 solucion cerrando desdeluego la
 puerta, hasta para en si mismo, y
 en alguna ventaja se pude consi-
 derar en algun alivio mas para Cas-
 tilia por la desigualdad, conq. Ch. ha
 acudido á Uenax, y mantener los
 cargar de la Monarquia, por todos
 caminos.

Con haber dicho ar. M. mi
 sentim. to. clara y desengañadame.

he cumplido con lo que debo á mi con-
ciencia dejando á cargo a la d^a
M^r. el mandar hacer una Jun-
ta donde se dé forma de ejecutar
estos puntos que aqui van N^o exi-
dos poniéndolos en orden
que no hay punto en los que he
propuesto, que reciente consulta
para la Revolucion por obligan
today en conciencia inequivocablemente
uno solamente para dar forma
y camino en la ejecucion, y con

lugo con decir á Vlt. escogiera
ante la fortuna & un miserable
regador y medesara ante conde-
mar á ella Amor buenagana
que dejar & decir á Vlt. deenga-
ñadamente lo que entiendo en
estos puntos &n cooperar en ma-
da que sea parte de ellos por nin-
guna & quantas cosas hay en la
tierra. D. Vlt. Molverá entodo
quanto pue se mejor y quanto Vlt.
vobelo que le ha representado, so-

manejo sobre mi alma, sobre
mi honra, sobre mi vida, y sobre
mi hacienda: El apuesto en el
Parro a 13. de Febrero de 1622=

El Conde Duque.

Ense ooxay ocupacioney dhas
atras, enq. como enquadernados igual.
Vaba los diax el Conde pareciendo
muy, Secretario del valido, queria-
ndo el Rey, entremetia á rat-
tos huncados á negocios igualey, otra
bien necesario al que ocupo aquell

lugar era el conocim.^{to} Estudio y no
 tica de las Provincias, no Cosmogonía
 si ni Geografía. La obtención vi-
 no reprochado, parece de los libros, pa-
 te de las Tablas que con asustam.^{to}
 posible hacia traer todos pagados.
 Itales Alaspa tiene ocupada una
 pieza que él llama con razón,
 la quadra del Corador o oficio porq
 para meditar mejor lo que se ha
 viene de hacer o entender mejor
 las Relaciones de lo hecho que es en

oficio, tiene allí ⁹ y ⁹ instrumentos muy
varios y con ellos y su aplicación
está tan arrimada en las matemáticas y
a soldados empleados en Flandes
ha dado a conocer por Víberay; y
a antiguos Maestros los Encollas
en uno y otro mundo.

De fama pública quedó
Conde Duque dentro persona de todo
genero, confidente, Apantidos por
el espacio de la Monarquía que
le informaban de lo mas individual

que en ella pasaba y particulaam.

276

Dentro de la Corte apremaban que
por este medio estaba Capaz de todo
lo que deseaba & dex pensamientos,
anadían que ena diligencia no obra-
ba solo para el mejor acerto &
la parte del Ministro publico poni-
tal vez levantaba o Dijo, o vi los ha-
llaba levantados, no los deseaba acor-
tar contra los que decian mal de sus
acciones, o con brio, se quejaban de sus
ofensas y llego á estado ena corteza

o paron que señalaban algunos de
estos exploradores, los cuales decian
los quales oprobaban á ellos que con
el deio se daben cosa como offendex
á otros, descubrian su mismo audi-
do, hizose que ejecutaren este op-
cio los señalados que unos eran muy
honrados para ser ruios, y otros
muy ruios para ser honrados, pe-
ro algunos, si fué verdad, poco em-
peoraban, su opinion, pero también
dudaban los curios que cosa de

este genexo la pae / hombre Roanto
 lugar como el Conde aguuen tubie.
 se anteced^{tes} tan infamados, porque
 Xellor era cierto, no verlo nada
 lo q. Nchieren, demas que era perd-
 dida esta parte de confiamos emper-
 sonar, por su opcio infiel y atodo
 y por lo mismo facilmente dentro tam-
 bien al Conde vinhurie mayor
 Contador y quala vez que por Xerro
 acuerdauen adcir la verdad le avia.
 xuan y quien se havia guardado

pero no él quien podria fijarse que en
al Contrario & aquello pong. N. vuelen
perder Chismosos los hombres & bien
los q. mas a credito el juicio & los
informados, y prudentes, puesto que
el Conde Duque obtentó alguna
vez comparsas graves, que no
ignoraban nada de q. pasaba en
que lo inquietaba constal moderacion
& desahogo & ejemplo que supo el
señor pero no la causa, el punto
pero no la mano, supo lo que le

culpaban para poderlo enmendar pe-
 ro no el Dueno de la Comunia para
 denegarlo que segun esto debia de
 ser pacto inalterable entre el Conde
 y las personas q m correspond. qd
 no se havia de donar los autos de
 ninguna cosa q quelle pudiere lasti-
 mar, ni con Nmotos visos veles
 pudieren dar a conocer o apremir
 queriendo arr q ninguna cosa ma-
 nifesto mas la constancia q duani-
 mo, en no valer de lo justo qd

ente que este ciudad vacaba lo ab-
plexo Xla Representacion que dese-
an saber los buenos para la en-
mienda y no lo dulce El Autor X
ella que solucion los obrariados
para la Bengama.

~~El Casamiento de Carlo~~
nuevo Rey de Inglaterra con
Madama Cristina hermana del
rey de Francia efectuado como
ya queda dicho, luego que el desen-
gano de la Infanta D^a Maria

279
poco a poco caminando ala ultima
toma votiva en desprecio de la Reyna
y el Rey su hermano, con
modo indigno aun entre particular.

ex, entredandola, todo aquello q.
enlo capitulado quedó libre y seguro
despidieronle la fama de expandola
apenas una ciuado Francesa
la Reyna facilitaba la
enmienda de estas acciones con
animular la vaya pong. publicam.
manifestaba en ello como si en

dia que pareando por el vicio donde
entendio que havian padecido anter
cientos brevaventurados, confiando
la fe Católica & Cristo, intento
pertivam. se apoyó a la camorra
y armillada, abrazó aquello de
maderas que havian sido carro
triumfal y los Martires, vertien-
do lagrimas de satisfacción sobre sus
cenizas que eran otros tanto buenos p.^a
el Rey y el Duque de Roquengau
engrosenias contra Reyna.

Dicen que no perdio entaoda
 ron el Conde de Olivares para la
 ejecucion de convenencias fijadas de
 esta Monarquia. Retiradas en el
 silencio. A los secretos del estado p.
 zo con animo limpio de quella accion
 Católica que aconsejo al Rey que
 luego dixie no tubiere por causa final
 el util meramente politico, que
 de ella se podria conseguir, manan-
 do.

Coemulo, al de los Roma.

noj quando aly Republicay de
Grecia confederada entre si, prime-
ro fay metieron en discordia y
luego desenterrando oportuna la
aometieron porq Los pines no vue-
len corresponder today vezq a
los medios los que el Conde bus-
co, no volvian entos pines, so-
lo que cumplio el Rey con la
obligacion debida a la Reyna ma-
ria que ha deponer de la Religion
el mas alto intereys enq se respon

la maa embrane orden allard
 que el Nuxuel en embasa-
 dor en francia para q. oficie
 a aquell Rey armas contraria
 simado que estaban entonces muy
 amigos no muy que para hacerle
 cumplir lo que havia Capitulado
 en beneficio de la Religion Catho-
 lica, servicio y comodidad de la
 Reyna en hermana, herma-
 na Sra. Reyna en que mos
 tuò el Rey Jpp/ce con interpres-

precacion polonica quanto ante
ponia cruzelo Catolico, e valdr
la religion á la Reyn convenien-
cia, pue podria verbor ena di-
licencia, para q. en el Rey de
Inglaterra correspondiere á la
Torta demanda del Rey Hen-
ricta quedauen en may estrecho om-
culo de amitad, era verdad, q.
se dijo que algo R imposible de-
bido dpendian el Conde Holli-
oare en esa accion, puede dex

malicia del vulgo pero quando
 lo pue, obran mal y consiguian
 bien, lo he condenado, pero obran-
 do bien, no dejan los beneficos q.^m
 lo culpan.

El Marq. & Muxabel
 hizo su dilig. y el Rey & Franch
 embio por su embajador a Leon-
 reua el Marq. Pierre aque amo-
 nentare al Rey el cumplim. to
 de la Capitulacion El sacramento
 asin en el buen pasaje de los

Católicos, como en el dígno tratam.^{to}
Xla Reyna y su fam. ó le pro-
testase la Guerra, y pintamente
agradeció en España la auctoridad
que le havia dado sobre
este principio fueron creyendo las
suspechas entre Francia e Ingla-
terra y el Conde de Olivares ope-
nandose entre ambas Coronas con
igualdad de Ministerios quedando
fundam.^{to} X Católico, mas proximo
levantar la parte del príncipe

El Rey d' Inglaterra acompañado
 del Duque d' Roquingan quale
 convenga moy la amistad d' los
 hugonotes d' Francha quale
 su Cuidado, respondio entonces bien
 á su demanda, y al mismo tpo. dio
 punto una poderosa armada que
 muchos permision puse para sa-
 lir á buscar la querida la
 flota d' las Indias á Espana, y
 p'íe para recorrer á la Rochela
 que el Rey d' Francha temia cend

cada, este socorro, le dio por dien-
tron, haciendo gente en la villa
de Arrel con animo de ganar la
fortaleza de San Maxon, y con
verbarla que fuera ciemiento p.^a
muchos mabos, y no muy dificil
de mantener q. a la cale y la
tuvieron 200 a^r los Ingleses por-
que podra esta fuerza ver Sp^{ie}
socorrida por mar y era sitio
que cubria a la Rochela y pieb.^a
qualquier gran intento contra

Franzia y desde donde fay Hanay m-

glear se podian dejar caer á
má. costa con gran facilidad, y re-
tirarse á su abrigo con el peligro
de desembarcar, y volver por el Ca-
nal de Inglaterra á su Casa
en esta villa que hechan en
tierra mui 80 hombres con-
ducidos por el mismo Duque de
Bogungan General de la en-
presa, profesor, diferente á la q.
hasta entoncey havia osado pong.

no havrá venida para que embolverse con la Milicia y apresó
tanto la fortaleza que al fin
el Torrey que estaba dentro, dio a
mexicanos la alabanza que le
dá el mundo de tenerla de-
prendido. Tuvió este acometimiento
al Rey de Francia, pongan ver-
daderamente cuando en su Reino el
Vando tan poderoso, el Vando
los heriger, pudo producir peli-
grosas consecuencias, y viendose

imposibilitado de hacer por la mar
efecto considerable contra el m-
oler, y quella gente que pudiere pun-
tar entrexxa a uno mas en
cantidad, sera inutil para el efecto
por ser la plazza sitiada en
Uta, y el Canal donde haria
el desembarco quella divide el
Continente de Texcánca capaz de
guardar los Návios de mediano
porte como yalo hauan con
qualquier vocoro que en menor

embarcaciones, vi fuese publico dar,
se perderia, y di oculto, cortoso, con
todo este riesgo, procuraban los Fran-
ceses, en metiendo alguno à la
Plaza, entretanto que el Mar-
qués de Shamboley, y el Conde de
Rocheport ivy embajadores, ordi-
nario y extraordinario, en la
Corte de Hispania, con efecto ivi-
plicaron al Rey Philipo mo-
sonor vocacione al rijo con la
R. Armada del Oceano Conto:

gran gloria El Rey y El conde Du-
que, El Rey por la demanda, y el
el efecto, El Conde Duque, por ha-
ver dispuesto la Negociacion de la
materia tan indigesta en su prin-
cipio; de modo que llegaren á temer
ental estado, el llegan á dar ese
socorro y no havex de considerar-
se con espacio por ser de la
firmada R. que es uno de los
grandes y necesarios favores delas
cortes de estos Reynos, y en ocasion de

tan peligrosas, y en tal tiempo se
mia mucho que discursas y aunq.
no faltaron grandes votos que
sobre la materia, en pro, y en
contra con elegancia, y exuber-
cian, y al fin era Consulta pre-
sta en las manos del Rey, debió
de dax, y parece que lo cierto es
que parecer el Conde Duque en favor
de la Demanda de Francia, que
funto a los demas que habrían
tenido el mismo parecerlo anto-

honor am parecer y suer quanto
 el Señor hiciera a este mismo
 papel, insertarle el voto del Conde
 de Duque, en quebradizo, que
 este comprendia enteramente
 esta materia, pero el no estan
 todavía conviente lo debe de
 taxar de la noticia publica, si pad-
 ra poderlo comunicar, llegare a
 la ma, se lo ofrecio al Cuadros
 pue le debo deudor, a leer ento

fragmentos que no pueden tener
cosa que haga tolerable, en
la nostra & estos papeles. Dicen
dien. à P. Fr. Antiguo de Toledo Ca-
pitán Mal. El la llamada del
mar Occidente que con ella para
este efecto, cortona, y aventajad-
mente prevenida, tiene en buea
El la llamada Trofeo á la Isla
& Regique en el Puerto, ó en
la Mar pelearse con ella hasta
derriazarla & encerrarla. da Mar

no deseaba hoy vezey, apurare los efectos
 con los deseos, y aun por tiempo
 contrario, no llego. ^{que} Vadió que ala
 ocasion quenos Ingleses se embargan-
 zaban, obligados a la gente ^{que} traen-
 cera que apurare su opinion,
 pasó el Canal, y tocó a su al-
 punto a San Martín hacienda
 embarcar a los Ingleses, heridos
 Boquingan. Ala caida ^{que} un
 Caballo. Poco despues llegó una
 Armada, y pa' muy bien N.

cienda en los pueblos de Francia
en cuya costa estubo hasta que
la Inglaterra vino con Caxton,
que avisó al rey de la
Procheta dando calor al rey q.
el Rey de Francia la tenía pue-
to por no haber enemigo de
Francia con quien pelear y por
ver en el rey de Francia abona-
radísimo en aquellor mares q.
volvió el Cardenal con licencia del
rey de Francia a España, no

haviendo servido Epoca en Ton.
 nada para Espana porque defendio
 de responder a los que solo aten-
 dos a condenar murmuraron tan-
 do la ida de la Armada. Vamos
 a la razan del estado en pie sa-
 pioxer a la autoridad concibida
 con, y opinion que debe adquirir
 a los Reynos y Reyer en las oca-
 siones que los tiempos ofrecen, y si
 como dice el tanto efecto Espana
 que temiendo el Ingles que sabia

bien los pasos de una Armada
que llegase á ponerse sobre la So-
ya, y le veria Zorzan negro y
perdida, devorando el Sitio de
Rocer, y la asistencia de los Ro-
cheleros oy amigos, y el trato
con el Duque de Juan que de-
bajo de su Compañia, y trato harto
salido con ejercito á Campana
en la Provincia de Acoguado, y
en la Provincia y facilito ó hizo
posible quedar fama del Rey

En París han podido acudir
 a la Rochela, y al ejercito de
 Francia mas pronto que lo
 hicieran con el rey en
 una y la Armada Inglesa en
 su contado.

Defendemos los obigraminos
 y volvemos á su Corte, donde
 han venido llamados á dar
 cuenta de algunos Caballeros
 vindicados por sus emulos, de los
 cuales adversarios, éllos cosa

que corrixon por su mano,
am huvo & venia entredos d
quien vucedio el lance quedó
moibso á este Capítulo, D.
Manuel de Meneses Cavallero
Portugues & los & primera cali-
dad & aquel Reyno quien ei-
cio en esta parte General &
la Armada & diríosa que acom-
pañando con los Nubios & su
cargo, á los Navegues la India
que sucedió havex arribado á la

Coruña, y volviendo á Salin para Por-
 tugal se peregrinaron infelizmente en
 una tormenta que sorbió la ma-
 parte con la noblesa Igran mu-
 mero, & Cavalleros dando en la
 costa de Extancia que fué una
 de las grandes perdidas que tuvo
 aquella Corona; ayer viernes en
 que debieron tener la culpa poco
 reproxurio Raxón entre muchos
 y le ayer paseó á este Cavallero
 en rason del suyo consejo

entraeron y salieron Jay Navey illas
India en la Coruña, y hallando-
se fatigados en la Corte así por
haver perdido su hacienda en la
mar, como por dilatarse en la
pretension, determinó Rorras de
su caia á Portugal á esperar
Nolucion d'la Causa: para ento
pidió licencia al Conde Duque
Reconociendo que aquello no era
poco, vino necidad, vela nego-
en nombre del Rey, diciéndole

que un Cavallero como el no habia
 via de devolver su credito, q.
 ayudarle en la Causa, que estaba
 sometida a una Junta por el
 lugar que ocupaba, no lo haria
 pero avistó q. any comodidades q.
 como Conde de Olivares nadie
 se lo podria quitar q. con
 encarecimiento q. Hacienda q. su hacie
 da lo q. que hubiere menester para
 perfeccionar en la defensa q.
 Justicia, cosa rara en duda

no en el opusculo, ni en el cumplimiento
que en el opusculo el que en hombre el
estado y grandezza el Conde Duque
que poca consideracion el extranjero
los en iguales ocasiones, sino el
Compadecer tan lúmpicamente, la
igualdad del Ministro, y la obli-
gacion de gran Señor no siendo
costumbre el valido cuidar tanto
a la Reputation de Nadie acor-
ta propria, como otros favorecidos
y en gran Rey, respondio a

uno quale pidió' poca cosa de
interes debiéndole mucho respeto.
antecedentes que exalay y herro-
gativa de los validos, el no dax
nada de su hacienda á nadie.

Muchas veces mostró
xorn al Conde, de faltarle en
la Audiencia aquella dulzura
apacibilidad blandura tan ne-
ceraria, y encargada á los Reyer
y Ministro Mayores, y tam-
bién obsequiada al Emperador

Tito que porq. no valio más de ser
contento le llamaron la delicia
el Genero humano, y tan delga-
damente encaricado El vino q.
dijo (que bien) que no todo lo q.
tiene blandura tiene olor, no todo
lo q. tiene olor, tiene blandura
y en arr. que aunq. la prudencia
y tolerancia El Conde, es grande
y el algunas veces sabe hacer obr.
tentacion Della, no negare' que
atempoz, le hallaran devorados

algunos, pero como el efecto val-
ta en publico, y no la causa si-
xià condonado el Conde Duque
non sea oido, mayor delito, que
respondex aspero en matar, y tal
vez las deyes humanas absuelven
al homicida, y el caso en que aun
quparece quelo digo en duda por
que en causa, ó la agencia, el
que mas despechado estè que
la paron propria el preced-
ente cede a creer mas justi-

cacion en su demanda. Xla que por
ventura tiene, y á medida de que
medio encarece en queja mas
de lo tolerable en la audiencia
que pide al Conde y Xaqui ma-
cine la desapacibilidad X que
se culpan pero qual fué el que
sea comodo á la impaciencia y
ansiedad X que tamb. los Ciudad-
anos predicen á los príncipes que
no valieren. X su presencia vin-
tieren mada que decean, en las

pendencia el que las ocanionas
 el el verdadero agresor, aunq;
 provocado pare amar de lo
 bastante, y en este caso con
 mas apretante las circunstan-
 cias, pero supuesto que ningun
 defecto ^{gr.} m. puede tener en quanto
 à Marmota el que lo ejinde
 mediato à un Rey que el era-
 grado Sobocava, y vanidad por
 verla mas sensible infusia
 a los hombres el desprecio, ning^a

descanso mas en Reyno, que en
Rey, totalmente sabroso, blando,
y facil y connoquientem. En
privado de quien haya Seguridad
que qualquiera razan le enga-
ñe, y el piso, o la amemara,
le xinda, y esto es tan cierto q.
haciendo Inclinaz el Principe
an principal Ministro a uno
de estos dos extremos, verama-
yor violadad el Reyno; &
la Justicia y particular q.

sea aspero y riguroso da una
 ma y soberana el Dominio
 pìe inviolable al Senado, à la
 Noblesa, y à los Gobernadores, y
 despues de muerto los Provincias
 lloraron y reconocieron por lo
 menos que en su tiempo no se
 oraron corromper los Magistrados:
 mas: enasí el Alma d' aquél
 Proverbio antiguo, el mal hom-
bre buen Rey. Fianc. el Pan-
 meno X Ximena, se vino à

hacer tan apeno que apena le oia
ba nadie hablar. Con esto, la mer-
cedes no se pedian, si no aceptaban
y los opios se repartian no a los
inmediatos apedillor, si no a los
muy capaces a merecerlos. En-
tendio los limites de su Reyno, de-
jando desempenado, y engrande-
ciendo la Milicia, y la decaida
y muy de R. Villone en su Ca-
marra quando murió. Sucediole
Oranugie Segundo el muy blando

y suave & los Principes d'Europó.

el qual brevemente lo consumió todo
volviendo el Reyno lo d'arriba
ábaixo, perdido el Piamonte; da
Cáceres, la fronteraz del País
abajo, y la reputación, dejando el
Reyno emperrado en mas de
32. millones: con palabrazas de
un autor francés, y rendido
en Parlamento.

No es mi intento con
estos ejemplos, aficionar los Prin-

apres al rigor y severidad pong
naturalera y sin causa, fueran
que avi parecen indicios de su
Dignidad, sino desengañaran a los
Varallor. Y que nos quisiemos la
may veces una causa queriendo
de regularm. por mas. deseo
y conveniencia, la obligacion cau-
sa y tiempo que el Ministro tie-
ne quando no le hallamos como
queremos pong. que se debe pedir
a un Ministro el Puerto el

Conde Duque, si haviendo necia-
do te
xiam. eno/ado se con vnpocedend.

que la ocanionò asunto, bueito
á otro dia á la mma audiencia
ca, el mmo Cavallero confes-
vando quede havia quedado de-
marcadamente el Rey y de
Su Excelencia, el Conde le re-
pondio, consuma apacibilidad y
satisfaccion Exm, que pese Gmd.
 quanto quisiere que puededa q.
le sobre xaron, pero no podie

reflexion que lo haga El Rey, puer
no da causa uno parag^o todo
le adoremos: Otro pretend^o te
entro a hablar y en el discurso del
paseo vele cayó el Sombrero, y el
Conde, ^Hconociendo ^y Cayó, vi-
endo quella cortazona mucho traba-
jo bajarle por el, vele levantó, y
al paseo siguiente le vació lo
mismo con los Guantes, y al tercero
otra vez con el Sombrero h.
g. ^Hconociendo el Conde que

era principio d'achague que le
privaba d'identido, se apresuñó
aburriéntarle, y por lo meno
le ayudo aquella caida, no fué
grande quedando tan lastimado

el Conde queriendo la primera
vez quivio á aquel hombre, y
no teniendo negocio enyo sobre
que haverle menester embia-
ba todos los diaz á saber Xvi
Salud

Que pretende m'a gana d)

22
viven quiescos don Valido que
hace esto, en la historia que
y Romana y la muy llegada
a mis tiempos nos enseñan que
para hablar a un duximo de
un Emperador Romano ó al
Pladiator que arriba a la pi-
banza el otro igual principio
concurrian los amos entre los
nobiliarios pretendientes, alejados
por los Campos y ennos enton-
no a los Tardines que gozaba

El Ministro desconfia y perezoso:

300

temo como dijo Seneca que morimos de hambrue Apuro harto;
áquien escuchaba cada dia un
hombre vino imprudente, apad-
icionado si poseer negocio El
Justicia no se le puede pedir igu-
aldad y templanza, pues no em-
bargante, en el Conde, hay tem-
planza, è igualdad escuchando
este numero de personas cada
dia, y contenta tan bastante y

a ver tan sobrada que à no
haverla conozca pudieramo
exen q. solo con ella pretendrá
pagar; quisiera mucho acertar
à mexer en aquen dejese esto
fragmentos, si salieren en
publico, quebu quesa no la co-
muniqüen conq. pueda exponer
pechos en el consejo que le de-
sen pong. Hay muchos que al
hombre vencillo que les comu-
nica su dolor le disponen para

instrumento q̄ my designios lxxviii.

301

do con el su trabaço, y animando
dole aqueſe derpenen dexo mal-
yoxer, con atreverme a la audi-
encia Real confalto q̄m-
dencia o a la del valido con
sobra de atrevimiento, esto
talej consejor, con entiendo-
lo así, el aconsejado como el
rey Xerxes quando lloró con-
siderando quid dentro de q̄ en amor
no habia vivo ninuno dlos

El ejercito que mataba y era
el el Ministro que les habia
de apresurar en muerte.

Entre las virtudes mas
recomendables a los que gobernian,
tiene eminente lugar la de
no casarse con el parente propio
y que en el que lo pueda ejecutar
es muy peligrosa presundi-
cion, y asi debo examinarlo
con mas cuidado. De este defecto
fue tambi. avisado el Conde

Dique y no vié si hay causas in-
 dividuales sobre que se fundaron
 las abeñiquazones bien los fiscales
 pong. los que manejan guerra, no
 es facil distinguir lo q. el valor
 obra por dictamen propio ó por
 consulta agenda, y tamb. no es
 compadre tenerle en un dario
 por perturbar, y en otra por fail
 en conformandose para la acu-
 sacion, repodria hacer juicio de
 ella, y en su tanto, yo mpongo

La parte de la Parroquia que
dice, que la naturaleza del
Conde inclina mas a la temeridad
pero es cierto que el ingenio y
la experimencia le han hecho otra
seguridad naturalista, y que ha-
llandose muchas veces expuesto
el fabor de algunos curiosos, en
oyendo apersonas, danyo ver
y devinieron en seguros de que
se le mormura, y la razan
que dan, rilevance poco a poco

vera desaciendo el Precio, o

303

Ella aprehensione compadeiendo
el no parecer faſil ni obtinable
con no continuare indeſarla
caer el Reino, y esto en los
negocios privados que en la
menor vece deſparramara
voto; buen ejemplo es el de
la moneda del Nellon queri-
tando persuadido el rey admisir
lo en quanto ari, replica en
contrario q. Cristo una otra vez

medio el dano de la abundancia
y los que della se ocupaban
van valer de su valor la tercera
parte y quatro, y no siendo
poco arisitido este parecer de
razones y votos, y abriendo la
instancia propuesta al Rey va-
riay veces, mostrando no solo
la conveniencia del caso, como
declarando la voluntad de mu-
ta para la ejecucion. Viende
que el Consejo verá en con-

9
tiano, depuso el Conde, no su
opinion, vino su porfia, dejando
correr el daño, teniendo por me-
nor inconveniente tolerarlo por
parecer non Consejo tal, que
remediarlo, por el reyo ylo mismo
le sucedio; á conoxario venne en
la Pragmatica publica el año
de 27. que ante, viendo que no
solo no era remedio vino el
dano, tres veces Replico al S. M.
Respondiere á las consultas del

304

Consejo en q^o convenia, respondio
el Rey à mi me parece lo contra-
rio emperò publicarla, por
mí. parecer y voluntad de re-
solver el Consejo quisiéndole exponer
su mandato suyo no se atre-
bia el Consejo a publicar laq, bi-
en que las juzgaban por unico re-
medio contra la carestia, y ma-
ría el tiempo, el Rey respon-
dió siempre acorresado del
Conde, publicadla, yo os lo mando

pero ante expeso dano que pro-
becho & era.

Muchas noticias nos dan la
historia de personas que pudieren
darse vengan & dey enemigos lo
que querian y otros que se contenta-
ron solo con poderlo hacer. El
Conde Duque verdaderamente tuvo
la mejor opinion de estay don
como dixan los ejemplos siguen-
tes.

Un hombre de cruenta calidad

confiò judicialm. pero no gozó
niado d' Tortuga q' ipso la causa
que tamb. declaraba en suya
impunia, tuvo dos pistoles y pre-
venidos para matar una noche
al Conde, despues d' su palanca
quelo pudiera conseguir facilissi-
mente p'q' C' natural de cuando
se arredra la comparsa El
dugaz que ocupaba en q' no ha-
via mexido a madre tan aben-
turada Revolucion Hasta dicha

que al Señor le parecerá más
quererande vile informarnos de
las circunstancias que ayudaron al
peligro, grueso su fortuna ha-
cele merecedor porq. esto sea ven-
gada en quanto así, y en la oca-
sión que hubo de tomarla como
relevo de Julio Cesar, quando
muy afectó Clemencia porque
pudiéndose castigar ese intento
tan cruelto, como si fuera ejecu-
tado, el culpado, salió con un

lebe destierro á un Reyno, en cuya
camino vespupo liberar de los que le
conducian y pasó á otro Reyno pro-
metiendo con moy cunto modo vol-
ver al pumier denomo pero vien-
do conocido y aquell Kunape y sus
Ministros informados le encarce-
laron, y despacharon Correo expre-
so al Embajador Residente en
Madrid con aviso de la prisión
y qdlo remitían al Conspn donde
pudieran entregarse dellos mrs

mistas de esta Corona. Entendido

307

esto por el Conde hizo correo con
la misma diligencia para q el val-
tixan opeciendo. Reconocer este
por avercadado haber y assí me-
diante su instancia, pidió sueldo, ma-
valos con duda, no solo mayor
Clementia como el efecto lo mu-
entra que el d Alejandro en el
caso d Titoz y Calverny, con
jurados contra su persona que
los hizo quemar y de ocupar las

pluma en alabanza y difunto
linua & Animo quela & Augusto,
que haviendo el Señado con-
denado á muerte á Quiroga,
por conspirante contra él, y le
envió con un hermano suyo go-
bernador otra provicia, pero
en el camino le hizo matar
sultan. conq. en suyo ultimo
lo & Clemente que por la prius.
accion havia adquirido. Uno de
los tres hombres que al principio

de este descubrimiento dice que havian
intentado matar al Conde den-
tro del Coche vno por los paros
y delitos que suelen traer los tales
á ser preso y condenado á muerte,
suyo el Conde como es costumbre,
que havian consultado al Rey
la sentencia de un hombre, y de
lance en lance se pidiendo los de-
litos por la merced, vno a
advertirse que era el que le ha-
via querido matar, vey años anter

y ya pise generosidad & animo, o
excripulo. & que le hubiere hecho
mal en su Causa alguna noticia
que hubieren tenido los Fieyes de
este cao, escribió al Rey un pa-
pel cuya substancia era que
hechado a su M. p. y le duplica-
ba por la otra & aquell hombre,
que advirtiese a su M. que aunq;
la Causa publica que se le havia
hecho no recordaba el nombre del
Conde d'Olivarez, era muy posible

quiles Tuccey hubieren informado su-
mamente concerniente el condenado
por los que él se havia dicho q.
intento con una super persona , y que
podria ser tanto q. quella lisonja q.
se hace al que ocupa el lugar, hui-
viese salido tan de medida que
cuyeran los Tuccey que le podria
ver grato visto la muerte indivi-
dual de aquél hombre el ex-
carmiento en los demás, y que
aunq. Crabia la parte que tiene

el exemplo publico entale Cartago
que no exapto que el merced-
dor demande por otros delitos
le puse privilegio haver querido
matar a tracion podra hacer
vanidad & solicitarle la vida
que contado era muy dificil &
avexiquar si moria por su culpa
o por su vengama y mucho mas
permadir que un hombre aquen
S.M. hacia tanta honra y mer-
ced, huyese de modo librarse sin

conseguir lo que con empeño cumplía
cada año aumentar el sueldo.

Al efecto dio su plena clemencia.
El Rey teniendo en visto el ^{de} caso
que no solo no tenía parte en la
sentencia de ese hombre el delito
descrito ejecutarse contra el Conde
pero que el Rey quería que
lo condenaron no tenían noticia
del. Mandó que se ejecutase la
sentencia por la Corte de Valencia. Habiendo
acordado que no merecerían que se les

ella se interceda y las probadas
a este miserable hombre eran
muertas alegrías, y tuvo el Rey
por crueldad contra su Pueblo
más de Clemencia contra su
pria y las vidas descuidadas de
los hombres

Se sospecha divulgada en
tre grandes personas que el Conde
Duque, en acciones y palabras
nuevas maneras le procuraba
conexión con otros países para

la Conciencia en sus pechaz vugan
 antej, aquenos comprauen vnos
 estros portenexlos ocupados con
 muy muiy armas, como dizen
 quelo vio Alejandro. 6. con
 los Colonas, y Vannos conq. dize
 puro may facilmente las coras del
 Duque Valentín, pero en algo
 El esto huyo quelo apamanantán
 tor queyo no lo vire, yo no lo puedo
 absolutam. negar, como el los
 Duendes Dijo van Agustin debio

Dijo ante su ulmo trabafo;
así llamaba la muerte su
hija y decía si quedó alguna re-
liquia de este primer intento apre-
mo, que no fui por odiarlos en
que si para encaminar con be-
niencias propias, como defensa
natural, y como dicen embarda-
zar con trazo, procuraban ha-
cer mal visto sus acciones que
el procuraba que fueran bien he-
chas, y aún no les podrá em-

patax el ante porq hubo algunas
 & enay personas muy enaladas
 quide dieron á creer que el no
 flix ericio & eny cosa le fxiada
 ba en la mala voluntad que el
 conde les tenia por causa anted-
 cedente, muy buscadas, que ciertas
 y aun constantes le llamaban
 deudos & eny infiarias y pocas cosas
 & las que era su credito en li-
 vertad & los hombres estan ciert
 ta, como el engano que se hacian

22 assimimos los Duenos de mas que-
sar que en el particular Ximo
dellor, Los mayores que se
le pudieron ofrecer, entre varios
pareceres que le surgieron, coloquio
favorable el del Conde Duque se-
gun se dijo y que por tales causas
pong.º el servicio al Reyno pa-
decia en lo que iba encaminando
pong.º en los años antecedentes no
havian visto amgos; ante lo con-
trario pong.º pudiendo N.º Domixatal

persona, era contra su condición

desarla perder, con que el efecto
pero no quiso creyere la parte
porq. apañando quele pudiera
existir como valido creua que ha-
bria sido Ceremonia hacerlo conte-
xto, sin Newark enquieto, qui
no siendo seu amigo, como pud-
dlicaba hizo acto en no apañonar
jurado en contra sin quererla
obligar eng. empender su va-
limiento ensu favor, pue mas

aparman quodò el Conde porq.^C
hai dilig^A que hacia la parte en
oxn. amesparaz, lo q.^C empeoraba,
se quila apagaba, y escondia,
no obstante que alcamaba que
se le atribuia apeor ventido, han-
ta que contra su voluntad le
encamino, álo que mejor le ci-
tubo: entonces dijo el Conde lo
muy que puede dar en condicón
en la mencia que el Rey maha-
ce, exprocurar queno iepicida

hombre tal como N. Crochet

311

cho rabe Dion, con la atencion
y zelo que por un hijo pudiera, si
me hallo poderoso para sacar
luego de la congoja, no podria ne-
gar que lo veria para aumentar
tanuela, crea lo que quieren, pero
muy tiene que creer lo que
es verdad, otra de esa misma ci-
udad, y el muy representado al
Conde por enemigo, y qualver
lo apremaron haver dicho que lo ha-

via óder x regreso á regreso,
posible es, que no la digiere, ó no
lo pise en su interior, conio tan
poco tiempo en la informacion del
Conde Duque que parece que no
conociendole la votada Revolucion
x pedonar ány enemigos, tomó
por Padre x su cauay el dho
menecalle en ellay fabor, y lo hallo
en quanto pudo darle, y en lo que
no, tanta voluntad que aun bi-
en reconocido le banzá por obra

pero quedándose cuenta grande oca-
sión de querer y no valiéndole
bien, se quejó El Conde, segun
se dijó de querer le hubiere des-
baratado con el Rey, repudiéndole
inconven. bastante, y pidió tan
al contrario que sabiendo el
Conde Duque que era tal cosa
el la habrá dicho al Rey, otra
persona en defensa de la pretend-
ción queriendo el mismo interesar
le acudió la Demanda tan severa-

mente, como visto debiera aguenc
le hacia autor de ella; luego pasó
el querer ellos, ó á premium q.
la contradiccion del Conde Duque
no era porq. lograre aquell int-
terior pretendido, otro quelo com-
petia, vino porq. lo consiguiese el,
pero hallando varones necesarios
para desengañarse de esa sospe-
cha pasó á otra imaginaria dici-
endo que el Conde Duque debía
de querer emplear la manzana

& aquella discordia en algun
 trecho paciente vino con mortuo
 quanto turbó la parón, la conso-
 nancia & los discursos, pues en
 contra tanto las causas que ne-
 cesariamente erajas dor, la una ha-
 bía dex falta, tal excedía a
 Neron que repudió a Octavia por
 estéril, y no valiéndole bien el
 lance la acusó, & haber hecho ne-
 medios para mover que no puede
 ver mas vidriula desatención, m

ejemplo mas propio para la en
contrada variedad de la guerra de
este caballero contra el Conde
Duque, llegó a noticia el Conde
que algunos aquien havia ocupado,
y trataba con frecuencia q[ue]d
cian fabor a otros y hacian oren-
tacion & malimento con el y
con gran desahogo los pie hechan-
do & si, y aun de la corce, con
grande utilidad a los negocios im-
portando con bastante caro, y med-

nos xixon, la sentencia d'Alfonso
 d'Xro. Sevexo contra Tuxuno, hombre
 q' estay manau que atado a los
 portes d'Palacio le mando aho-
 oax con humo, y decia el Rey.
 q' de esta manera. Asy ac-
 caban los vendedores d'hu-
 mo.

Murmurabase generalm.
 q' los honores d'el Rey, havian
 hecho capaces a muchos querer
 padres no velos dejaron preten-
 der.

der y que otros los havian dividido
y hecho partes inventando otros
nuevos y denaturados atribuyendo
alo singular. El su dictamen
estoy concav, pero lo cierto es que
persuadidos los Duenos de este di-
cuso alla severidad quetenian
en el Conde Duque ignoraban
todo punto en natural, o
puerto mas a desfase veneer que
a desfase rogar, y si havia culpa
en esto, consistia, pero no vin

abonar el hecho con piedad de
parte del Conde Duque se pudiera
responder que el Rey da los premios
a los servicios, y que habrien
solo dignos de havitos, y no con-
tentandose con otros el pretend.^{te}
no podra el Rey en Justicia defan-
de Spagaz, con la menor viola el
havito, que la probanza de la ca-
lidad tocaba al Consejo. El Conde
no hacerla, y si en esto hara do-
lo o mala justificacion, la culpa

no era el Rey que hacia la
gracia, ni el Conde Duque si
velo aconsejo, ni el tribunal
tampoco era posible que lo diese
porq. ver engañado, no era culpa
seria la grande quedos veces se
engañare un informante, al dho de
la merced de Caxemada, ratifica-
cia, diciendo que verbin y preten-
der personas particulares examin-
adas en estos tiempos que en los
Reynados antecedentes y habra mas

los sujetos con quen se harian
de Marañon los premios, y exafor-
zoso arbitrar como fuviere para
todos puestos que a la hacienda Real
no se haria de esperar su muerte
y tambien pongan al primer
lance no consiguiessen los ultimos
exa necesario que les quedasen otros
que en paraje menor, y que para
esto no habria medio humano, si-
no en hacer una cosa don, di-
vidiendolas en esta manera, al

que pedra con calor la Camara
el Rey, daxle llave con ejercicio
al que era llave, contentarle con
entrada en el apartamento del Rey
como vila tubiera, al que pretendia
título hacerle vizconde, y
otra cosa remeplante alterear
Capitulo se pudiera responder
que pueno quieles honores no son
mayor de estimacion de cosa, ca-
si spose vanas que merecian
de alabanza el valido que

quando el Rey tenia poca hacienda

inventaba moneda que todos

la estoraban, y no tiene conta

nipodra ser medida fuera del

Reyno como el Uello, que era

como he dicho una alave dorada,

un Baron de Mayordomo sin

Gages, que los Romanos trajeron

de este prouincia, haciendo enmarcado

en may, una Corona de Hama,

una Chata, un Collar, ser

alabado por un orador que q.

honores contribuyó España y por esto
premios se exponían a los mayo-
res peligros aque eran prome-
tidos y sin la invitacion Roma-
na que no today veces me Ue-
ba tras vi tenemos ejemplos may-
ores que aprecia tanto en Fran-
cia el honor y privilegio de ser
enax con cora amarilla los des-
pachos equibalia al mas intenso
y aun por merced muy singular
Ricke Juan Roderico que es le

concedio à Renato & Agoston, que

si las antiquas y modernas Republi-
cas inventaron con grande ala-
bama esta habilidad & hacen
pan & las piedras odio manu-

puesto para negarla al Conde

Duque, quando con premos tan
varatos ratificase devolucion &

muchas corta cosa & que Au-

gusto sepreciaba segun Suetonius

diciendo que por tener mas

quedan havia inventado mas

22
Opacor en la Republica y no ob-
tante estos premios la fatiga de
los pretendientes el numero de
demandas la hacen conque ver-
tan su quejiva si hoy tan
grande que hombre que sin dalar
a la Corte havran Nacido vien
mercedes relamentaban el que se
le retardase la Sepulta no ha-
ciendo ya caso de las anocedades
demanda que advirtio el Conde
Duque Anna Tarta diligencia

con q- el Rey pudiere saber las
personas aquien havia y no hab-
ria hecho merced y pue vacan-
paraq. No pudiere consultar alq.
comiso, anunque una persona que
no presentare con el Memorial
se elas mercedes que havia re-
civido. Decretos que abrio la boca
á muchos para lamentar la exa
donde se pretendia vacan segunda
substancia de las mercedes ya he-
chas, siendo opicio del Rey el

hacerse merecedor y mas merecedor y
es graciosa la Doctrina bantada
que se basa de algunos axiomas
legitimos, siendo asi que ningun
orden publico mas justo que este en
que mas desigualares los q. aprieto
de meritos vacan los premios de
los quales consiguen apurra defa-
box

A D^r Ph. & Noloy que fué de los
mejores Reyes de Francia acometi-
ó el Period^{te} del Parlamento solo

para haver mexcades, pidiere esta
 Relacion vnos que mandare (como
 lo hizo) en suya de ley quedadas
 ley hechay por el y sus anteceden-
 tes atodos generos Decretos, fueren
 de ningun efecto si en el priu-
 legio arismos no se contenian
 las precedentes mexcades que alos mis-
 mos y sus antecedenches havran de-
 cuido a los otros Preys. Publicose
 este Decreto en Paray año de 1333.
 conq. de Varon debemos tener por

may suave el Consejo El Conde Dió-
que dado à Ph. 4º que el el Rei-
dente del Parlam. & Parly à Ph.
el Toloy.

Suponiendo quelos muchos
Ministros de la hacienda en
toda la Provincias del Mundo han
sido poco menos dano para ello
quelos malos y haviendo oido el
Conde Duque muchay veces quanto
de uno y otro havia en la Exa
prevencio y faltando camino como

no desacreditan estos deseando aque-

Vos tomo por medio que pudiese
pasar entre este escrupulo, y el
mejor sobre la hacienda del Rey
y la satisfaccion de los Ministros ha-

cer una Tuita. El Dñnd^{te} de Carr-

illa Frn^{co} de Conde y Carden.

Fr^r And^r Pacheco y el Confesor Fr^r

Fray Antonio de Sotomayor, personajes

los quales no los oprimira el
efecto de su Resolution para q con-

enteno consciente la causa apur-

taien lo mas conveniente lo que por pa-
recer de esta Tuita mando V.R.D.

y ejecutó el Conde Duque, pidiendo re-
ducir el Consejo de Hacienda á un
Gobernador, y quattro Contadores ma-
yores, despidiendo otros numerosos gran-
des de los Consejeros, de Contadores, y So-
briedadientes, vulgar un numero de
este tribunal, sea verdad que el
vicio esperado de esta accion, pago
el Rey de contado los Dhos. paga.
hizo mercedes grandes y considerables

á todos los excluyó; y aunq' se mon-
tró que no habiendo dex el
mundo otro El que era anterior
de esto mas perdía el Rey. El
conde pasó por esa sentencia con
esperanza de que su atención lo
haría revocar por esto, entando
la constante opinión que el mu-
cho numero ni es vil ni fácil
y queodos aquello que sustentan-
ban con corto salario ó en nu-
gues superfluidades ostentanicas

rolo con venia^r alcalde de la Real
Hacienda, & ella lo que con
ella contratan, los vacan quedando
en dano del Rey, haciendo prie-
rta & cobradas dilaciones en el
Despacho & cobradas facilidades, y
que se pre^r sobre esta materia decia
el Conde Duque inquietaba su con-
ciencia, ya teniendo en depósito la
memoria del expediente que la
Provincia de León dudó, hizo a En-
rique Segundo de Francia expo-

ner acodos los tributos X no obliga -
 con en la parte que el escogiere
 a los plazos á que estaba obligada
 por escusar las molestias de los
 cobradores en que ademas el Interes
 de la Provincia el Rey le conseguia
 grande en los puentes que ahorraba
 con ver demanda tan farta, los Mi-
 nistros interesados en esta Comis-
 sione negociaron X manzana q.
 fue negada; y escribe un grabe H.
 France, querolo ene Decretos basta

para contagiasean today las buenas
partes & Enrique 2º y hacele odio-
so ya en Reyno.

En fin como objeto de la vista
de todo y caura, á mi parecer Reg. ^{to}
no conseguia cada uno, era el
conde de Olivares murmurado no
solo das cosas ciertas vino das
dudosas en Decepcion, que el Con-
sejaba, nacio & havia estado en-
ganados con lo que el mundo llama
felicidad y solo atribuian a hipocresia

Ello impuso en el ventix las cosas
 que pudiendo callarlo y acer aun mas
 dano al pretend.^{te} que avisandoselo p.^a
 que mejorase en causa la llamada
 vanidad. Al conocim.^{to} el lopo-
 co que el Rey podia darle haci-
 enda, y apuntarse á ello decian que
 era innecesaria, el desprecio que el
 por su carrera temporal podia
 tener en qualquera contingencia ó
 accidente del mundo y mostrarse im-
 bonable á los q.^c conceno pensaban

neguár conello: llamaban sober-
bia el no apuntarle al logro & las
prestiones y medios que deseaban.
algunos apuraban que envenenan-
za y odio, enfin como viven tan
poco en medio de cada cosa viven
contrarios y por qualquera falta
o rebeldía, convierten la virtud en
vicio y el vicio en virtud, al punto de
los hombres, el Conde Duque va-
lia faj mas veces condenado a enci-
tríbunal; discretamente advertido de

estos achaguey Elas Cosey Acon
 respo' tacito que nos desaremos enga-
 ñar. Ellos vicios que hacen figura
 de virtude, yo oigo que aunq. toda
 buena obra se parecia a aquella
 que en aquel mismo genero es
 demanda el Conde Duque no les
 ponia estos Capitulos, el orgullo de
 los Censorey, erino la malicia y si
 para no affligir velos deieran
 ba aunq. para convencerlos Ver
 podra deiar lo que Samuel quando

dió cuenta al Pueblo El Principado
que Dios le había dado sobre el,
es muy Knotar, de lo que hecha
mano conociendo quotodos los de-
may defectos von lunares, no hay
entre vosotros dijo quien pueda
decir queyo hay atomado o no Pla-
ta ó piedr. alguno conforme a
eso y álo que dijo Seneca, quiñiera
gran Ministro, el que harien-
do acuidido el Pueblo á su Casa, no
hallare en ella cosa que pueda

dejar ena pie mas gran Ministro
y Ministro de gran felicidad para
este Siglo, ami el Conde d'Oliveras
entodo, pero en esa parte, sin
egemplar, y puey este en peligro don-
de Recopilamos today las acusaciones
El Conde Duque, tamb. dijeron
que sin otros meritos havia pre-
miado a muchas personas que le
harian diajido libros, hecho dir-
cusiones, y ayudado a trabajar pa'
peles de diferentes materias que le

convenian. Ciento que admiso quan
ciga era la parion quando acuru
por culpa lo q.º er merito y accion
que han hecho por obligacion todos
los buenos y por invitacion deuya
los malos, si grande la cantidad de
ejemplos que pudieran probars en
to. El de Adriano Emperador à
quien llamaron Divino, refiere
que hizo gran Roborio de Roma
à Julianos, Tuvieron consulta solo pong.^o
junto en un libro todos los Edictos del

Senado y Señor presentó que no pidió
más trabajo que puntar las Pragmati-
cas que han valido en Castilla
que estan arruinadas, en cada
de los Impresores y enquadernar-
las.

12
lamos poniendo objeciones y
alabar las paridades, carre-
menos, y porq. el Pm^o es decidido con
toda verdad. Reconoció el Conde
Duque, el mucho tiempo que vivi-
pabam por competencia del Duque.

22
dicion que enoxen tenian los tri-
bunales & la Corte & que cada qual
era acerrimo defensor con que
hubiere podido farnas ventajas li-
nea prime hasta donde cada uno
se havia de entender, y haviendo
cargado el pensamiento en ello
el devolo consigno en medio que
con gran facilidad, lo Remedio, pue
poner una Tonta & Ministro de
todos los Tribunales donde son re-
sistencia & parte en Tres puen

Uebadaj today las causas & competencia,
cia, y vintay alli se entregaren á
donde la mas parte (y remitirese),
sin que se pudriere interponer apela-
cion & entera Tulta para nadie
pong. en Decretos, se hará observar
vax en suerra de ley que haido un
trato sin entera ejecucion &
aquella felicidad tan deseada, &
extinguir en el mundo los pleitos
& a los menos, los terminos tan
cortos, & incurables de ellos que

y my infeliz cosa, vencer exas
tancas instancias que ver condena-
do luego.

No menor que alas cosas
de Justicia era asento alas de Po-
licia, y conveniencia del Reyno
y así intentó, que los theroros pen-
didos en los venos ocultos de la tie-
rra de que todos los Críticos an-
águos han hecho copiosa á expad-
ra valiere a duplicar los tributos
y my vecinos para esto por medio

personas de grande experienca
ha hecho examinar el Conde Du-
que las veras calidades, y indicios
de los tercios de enay provincias, no
con perdida Atencion, pues hay Recor-
ridos algunos de grande experianza
y deviendo quela persona ó poca
osadia, no defraude á este Reyno
la comoda navegacion de estos
Rios, ninguna inmenra dorum Pay-
nev, ha traido personas peritass
en esta profesion que tanto daño

la dificultad y venada con el arte,
muchas han dado principio de
hacer navegable á Guadalquivir
desde Sevilla, á Cordova, espacio
de gran consideración que con bue-
vedad se practicara y con este
ejemplo refacilitaran los animos
a quien la novedad desconfia pa-
ra prosequir este intento emotivo
muchos Pion capaces de ese bene-
ficio. Duda que debia reconocer
España á la Revolucion con que

el Conde entra en las cosas queriendo
cosas convenientes aunq. vean diffi-
cultades con posible.

Tu gran dicha el Conde
nuestros asuntos verás en la Crá
el Conde el Olivares porq. los defendió
á Capa y Cipada opre que ha
lo ocanón como alguna vez en
que no es posible á un Embajador
el acierto hecho por no tener con
quien consultar en los caos pron-
tos visto consigo mismo, ni un

Gen. se radicosa opñ., á estos depre-
dia contra el corriente el ay Con-
sultay, mortuamente, otro Cator
que se opuso al Decreto comun
quando los Tribunales conformes
quisieron quitar las fueras al Pom-
peyo por Reprimir las de Ciceron
y otro Temporonio Greco, que el so-
lo entro con Xarones la prisión
de Escipion Afratico ya decretado
por el Senado; pue esto vió el Con-
de por los eliminarios con mucho te-

ron y amor àny meritos y des-
venturas se vio' el este aspecto que de-
pendia alguna que contra su gue-
to y credito, ocupaba el cargo, pero
en la accion individual hallóle con
Justicia, y prevalecio' esta contra
el primer Credito.

Consultó el Consejo al Rey
la Caxeraria comun. Elay cosa
que el trato de todos, estaba ex-
tinguido, y el peligro de la Republica
muy à canto que esa mener-

ter moderar por ley la exorbitancia
de este exceso dando precio fijo a todo.
Remitió esta Comulta el Rey al
Conde Duque, el qual, reconoció lue-
go que los medios propuestos prome-
tían breve trégua de meporía a la
enfermedad, pero no ayda mortal
despues por ver la calidad de las
medicinas que entorpecen breve ti-
empo, la parte que padece el dolor
y luego la irritan con mucha furor-
za, así lo dijo al Rey, y volvió a

proponer quedaron estos darios pre-
 cediam, si vafaban los precios nel
 cesariam. Se nego al Consejo este in-
 tento, proponiendo inconvenientes,
 el Rey y el Consejo tubieron han-
 dos fundamentos y gusto en mode-
 riarlos precios ala corona, el Conde
 se defo vencez, con gran merito
 pue fui sin experianza; solo Ne-
 p'revento quenos N'medios neutral-
 izar euelendestruir tanto como con-
 servar la Republica, donde hay

enfermedades que por haver padecido
los principios, y no requieren me-
dicamento blando vino violento,
y parecidos á los del Cirujano, cuya
crueldad en la parte dañada, es prie-
da para todo el auerzo, quasi la
República estaba en estado que
con moderar los precios, podría re-
parar el daño que padecía, se
apuntaba tan dulce remedio, y
á que poco a poco, se venciere la
dureza de la Caxectia y para este

caso aprobada la buena comparaz. 335

Alas obras de Dios Señor Nro. y
la naturaleza que hacen todos
los efectos que visten, y sustentan
el Mundo así invenciblemente
para q. despues de haberlo con-
siderado mucho, decia el Conde no
lo esperaba así, ante el golpe
la Práomatica havia de ser
en beneficio a los ricos que com-
pran y endançan a los pobres que ven-
den, y que aunq. es así queda

vaya El Vellon tocaxua à los pobres
may parte querí de Repente se
hubiera hecho tres años anter p.
la comodidad que han tenido los
xicos de hechar di en este tiempo,
y puesta la Republica en tal estan-
do, o se havia de dejar morir
o era preciso experimentar el
ultimo remedio aunq. tan peligro-
so como el de la vaya El Vellon
pong. no se persuadía en enten-
dimiento que enay dilig. al medidair

Xxviien demas que el entragan
el Nyno para no poder Xxvir
despues las que le Xxvieran el
Samar queno les aronbrare la
consideracion de que el hombre
que se hallare la noche anter
con 18-Ducados penderia el
vicio, viendose el dia siguiente con
solos 18-D Valdian mas que
los quatos primeros? Queen tan
cosas que su efecto no se puede
ver sino esperar hasta el

& entrax con todo el riesgo & la
Deuda y animo hecho para lo q.
vcediere, donde el yeso de la cura
no puede empeorar la enfermedad.
A que dicens hallando cargada
la Republica de humores denigra-
les que le pronosticaban breve fin,
y sobre vanos discursos se encue-
go al vicio de partidos los bienes
y las tierras igualm. entretodos
en comunión intrínseca de la Rep-
ública y confusión no pensada y

que la Salud El peligro y harto
mayor Violacion que la de la
vara de la moneda. Sie Axir Rey
de Macedonia mando juntar to-
das las obligaciones y cedulas que
unos particulares tenian con otros
y las quemar, que violencia m.
Imposio el Estado de las cosas
politicas que los inconvenientes
representados para extorbar la
vara El vellon era menor
que los El sustentante, lo que

ba de lo cierto de lo dudoso que no
hay ley tan apurada al bien pu-
blico que no carezca de alguna in-
comodidad ni cosa tan varonada
para el probicho universal que
por todos lados sea útil que parecia
especie de desdicha en el gobern-
tes no que estos menores inconvenientes
pon falta de animo empaten la
posibilidad. El remedio que pone los
menos la mudanza de los tra-
bajos ex alibio. Fue un embargo

Aparecer el Consejo quese intentare
el medio de las pragmaticas quese
publicaron el año de 27. y el Con-
de Duque pidió el parecer tamb.
que contara el Vijo resiguiese
al del Consejo, queriendo ma-
ñeex con muchos que acertan
consigo pero puntualmente quando
se nombraba à la opinion del Conse-
jero quitaba la ocasion de que
estos pudieren seguir la cruxa con
adulacion, y aun, aunq. lo exa-

El estado xara vez entraba en
el menor en algun caso gravini-
mo libre de este negocio, pero en
Consultas de Cargos en ordenes dadas
a Ministros de fuera del Reyno
en Repuestas a my Consultas, y Cas-
tas nunca tenia parte, poniendo
hay para q. Recatar el deicio. Po-
cos Consejeros habrás q. conociendo
el genio, y el gusto e inclinacion
El valido en las cosas indiferentes
deben de concuerdar con el, y los de

veros el valido, tienen calidad no

339

voto & dex gracia el concesorlos,
vino justicia y todo le parecia al
conde que lo mediaba, defendio de
acudir a los Consejos porq. no le
dijeron lo que a C. N. dijeron a
Tiberio (que nphie tacito) sevax
en que lugar daran tu voto, si
primero quenos demas en forroso
seguire, si el ultimo, que acordem-
os: Aquien pretendiere obcure-
cer esta virtud El Conde Duque

Diciendo que si despues era en su
mano favorecer con efecto el que
el apuntare que saliere con el cañ-
go, antes era manioso Ntino, no
hallare, al Consultarle aquella
satisfaccion facilmente, si la ma-
licia devenia satisfaccion con q.
Supuesto que naiusimavez en
otriempo hasta el año 1628,
edio oficio puesta de Consulta era
muy posible que no fuese Consul-
tado el que el Conde Duque deseab-
a

ba desde su Aposento, con lo qual
ni en la Consulta le valia su voto
por no haber estado en ella, ni
tampoco en la Revolucion, con su
efecto, esto no tiene duda, ni q
lo deseaba & hacer por otra cosa
que porq. se obrase lo mejor, ni
tampoco negaba que vi lo supli-
carse al Rey coniegurria gracia
para su Recomendado porque
de pocos validos nos quedan las
historias que tan de su parte ha-

yan tenido la el Principe no
aguen tanto mercede no vali-
day aluz vele hayan hecho, sin
haver sacado nimum otro punto
y ellay quela gloria de no ha-
verlas aceptado.

En las Consultas de todos
lo Clericato tomaba tan poca
parte el Conde Duque, que aun
en la noticia le faltaba, hasta
despues de publicadas, como los
Consejor embocaban los pliegos

al Rey se los ponian en el bafco
El Despacho S.M. (esto es cierto)
aparecia cerrada los habria y ha-
viendole abierta y Reconocido los
manda cerrar y llevar al Con-
fesor, el qual, con la noticia que
le dan hay Consultar Cesar. y la
que el tiene a los sujetos en un
papel que encasa encada Consul-
ta, dire tu parecer, que lo sigue
el Rey tan ordinariamente que de
señi Consultas no habra dos que

no vean el Conferor conque que
hace el Conde que pudiera quan-
do drio este Consejo al Rey, haberle
dado otro ó dejar correr á esta
materia, el curio que las demas
treys mas dignas de alabanza ac-
gusan la conciencia del Rey, ha-
cerle tratar en su Oficio, y expre-
ximentarle en el conocimto de sus
Varallos, practicado aquello dicho de
Nerba que buen Rymar y servir
y la texcera, vivir el Conde, sin

escrupulo & provisiones quitan
apuradas Deben ser en lo mejor
como las que se aprecio & enojarse
de tener parte entan valioso tro-
zo de la Monarquia como son
ocho Millones de Venta que se
producen por la ^{re} ^a, de modo quel
rey pase suavem. & ejercitandose
para gran Rey y sin fastidio afi-
cionandole al que le constituyese
tal y le pudiere ser util en todo
tiempo, y tanto quellos ministros

se persuadieron àquem Princepe
no vivia descuidado de my acciones
y para engañar ento dos cosas
hizo el Conde Duque abix vendi-
tary á today la Vala de los Con-
sejeros con una Teleria. Ita
disposición que desde ellay pudiere
el Rey ver y oir sin ser oido
ni visto, con lo qual y con ma-
nifestacione. Aproposito algunas
vezes obligaba aquello Ministerios
con Recato. Ig. C. y pre. los citaba

Juzgando en la sentencia, y en el
modo, obren como en su presencia,
esta fué invencion del Gran Ba-
yaceto que habrio' en el Díban q.
er en Consejo ma. una Ventana
de estar, desde la qual drie un his-
toriador grande querencia en fren-
trar parte de la Africa y Europa,
en estas cosas y otras acciones que
hacia que opinasen al Rey, así
trugai como el Rey mayor que le havia
aparentado el Conde en aquella ven-

dadera gloria p. abrui alguno de las
virtudes à los Príncipes, no es la menor
la de aprender el oficio envenenar-
dose en varias acciones del Gov.^{rno},
cuyos ejemplos les facilitaron un
arte El Governar, y tan desinter-
esadamente hacia enro el Conde que
leyendo al Rey en su presencia la
historia. E cierto antecesor suyo,
y diciendo alguno de los presentes,
que habria sido gran Príncipe; se-
ñaló el Conde tubo señor una

falta muy grande, demasiado &

314

y su Precio, dio la razón diciendo

q. el Rey nacido án Valido, es

may miserable que los Brutos por-

q. estos se corriernan por instinto,

y el Rey por alguna fuerza ó volunt.

Naró paralelo para un Precio, pre-

nimo que hará el Conde Duque

no sele. En ninguno que haya

adelgazado tanto esta Philosophia.

y por esto se atrebia un Sabio

a Meritar en la piedra Eun

anillo quanto valido hubieren
antepuesto la conveniencia del su
Dueño à la propia.

Fueron fatigados algunos de
estos viejos años el Torriente & la
oculta malicia de plumas que he
chaban en Público el veneno de
sus intenciones, no pretendía am-
pliarla más para la venganza,
solo dixi que si era por corre-
ción, no se ordenaba como el
Evangelio lo enseña, y siendo

así que el genero & desabrim.^{to}

3A5

que muy lastima al offendido, ó
porq^{ue} Creguo el autor de la in-
justicia & dex conocido la egecacia
muy Sangrientam^{de} ó porq^{ue} el
poderoso quilar Ncive ve que hay
Camino & examinar al Precio
de su vengancia, ó porq^{ue} hexidas
de la Pluma si la mentira
es muy notoria ni la vni-
te el poder milagroso obtiene
po no obstante esto no se ind-

tentó la pesquisa contra nadie,
y pudo ver may prudencia que
tolerancia porq^o la desestimar.
El estay cosa, la oido, y las
dilig^{as}. A la abeyguacion fu ha-
ce temor como los libros de
Fabricio Vicencio prohibidos por
Neron porlo que decian contra
el y su Gobierno que fueron com-
prados a gran precio y leidos
con grande aprobacion, mientras
se llevan con riesgo, y en haor

endo licencia ² de correr publico
perdieron la estimacion y el val-
or. Dijo tanto agudamente de
otra proximacion ² de lectura ve-
mezante, que pierdan los pode-
reros con quitarnos los dientes
que nos pueden quitar la mem-
oria, y aun en grande arte que
tal vez sea la estima por venir
en el Rey y en el valido las
murmuraciones e inventivas
con gran desahogo, dejando el

Pueblo (como dijo un Gran Principio)
quediga puey el lej deya que hagan,
pong. De este genexo de injurias
van expirar que elaman con
el Desprecio, y aun Jupiter dijo
otro curioso vexeyo de las vatinas
que le pingueron adulterio, traido-
nochador, Caveria del Cuernos
cruel, impuro incestuoso, y Pa-
tricida pong. todo aquello que
se encuentra con lo invencible
ejercita con verguenza propia

cuy fuerza, invencible en el bul-
go y mucho mas delinquente
ignorado de alguno de este gene-
ro, sucedio ver que una Dama
a quien ante de Vallo haria
derecho scribi el Conde le embia
apedia Audiencia con un Con-
fidente ruyo; el vin mortuorum
mudanza en rada vallo en la
substancia del hecho con tanta
gracia le respondio que era
hombre muy puntuoso y que

acordandose que quando el la deseó
le negó la audiencia; y que ago-
ra que ella la pedía no se la
podrá conceder: aventajado modo
el despacho quando sin valien-
dola burlar se da satisfaccion
a las venas. Otra mujer aquien
debería haber visto, o comunicado
muchas veces el Conde bueno mo-
do de ponerle delante valien-
do en silla quando el Conde iba
atomar su coche por la Puerta q.

vale al Parque y acompañando su
oración con aquél desahogo y trá-
tamto que en otro tpo. debieron
de tener ex mero, tuvieron de re-
petirle embaxazar algo al Conde y
ultimamente la respondió. U. ci-
exta éllos corar la primera q.
no me acuerdo hacerla visto en
mi vida, y la segunda que en me-
morial irá al Consejo á donde
U.S. podría hacer su dilig. q. que
olgare mucho quella justificación

A su demanda merecida tal comen-
ta que obligue a S. M. a hacerla
la merced que pide y yo escusare
de volver a Salir por esta Puerta
porq' en exemplar a D. V. con
tanta incomodidad iria no de
motivo a otras ocasiones.

Suspendo este compendio
que pretendia proseguir vi la vo-
luntad divina no lo enoroba in
seigo ami parecer de haber de
poner el conuento que llevaba

mo argumento por lo que expre-
rente se puede surgir al Due-
ño, si bien no empeño mar-
ta pluma tam' indignacion que
ala verdad y al topo y tamb' un
riesgo de que ofenda a nadie en la
lección al menos por mi parte
por la del argumento, no le ade-
guro que bague ellos efectos de
unribado nada que ofenda tanto
como en dha, pong. mo. aprecio
eso entiendo por bueno o malo

aquello que no es agradable, ó enojo.
 si me variaren en este díos el
 por que llevado, y prohibiendo
 el que no tenido le calun
 nian la infuria tales vin-
 xarones padecidas otros me
 tienen hecho invencible ani
 ventim. to porq la continuacion
 de los peligros, viven ver valen
 engendra desprecio de ellos, y
 aunq hay muchos que hallan
 con mal. fortaleza queriven

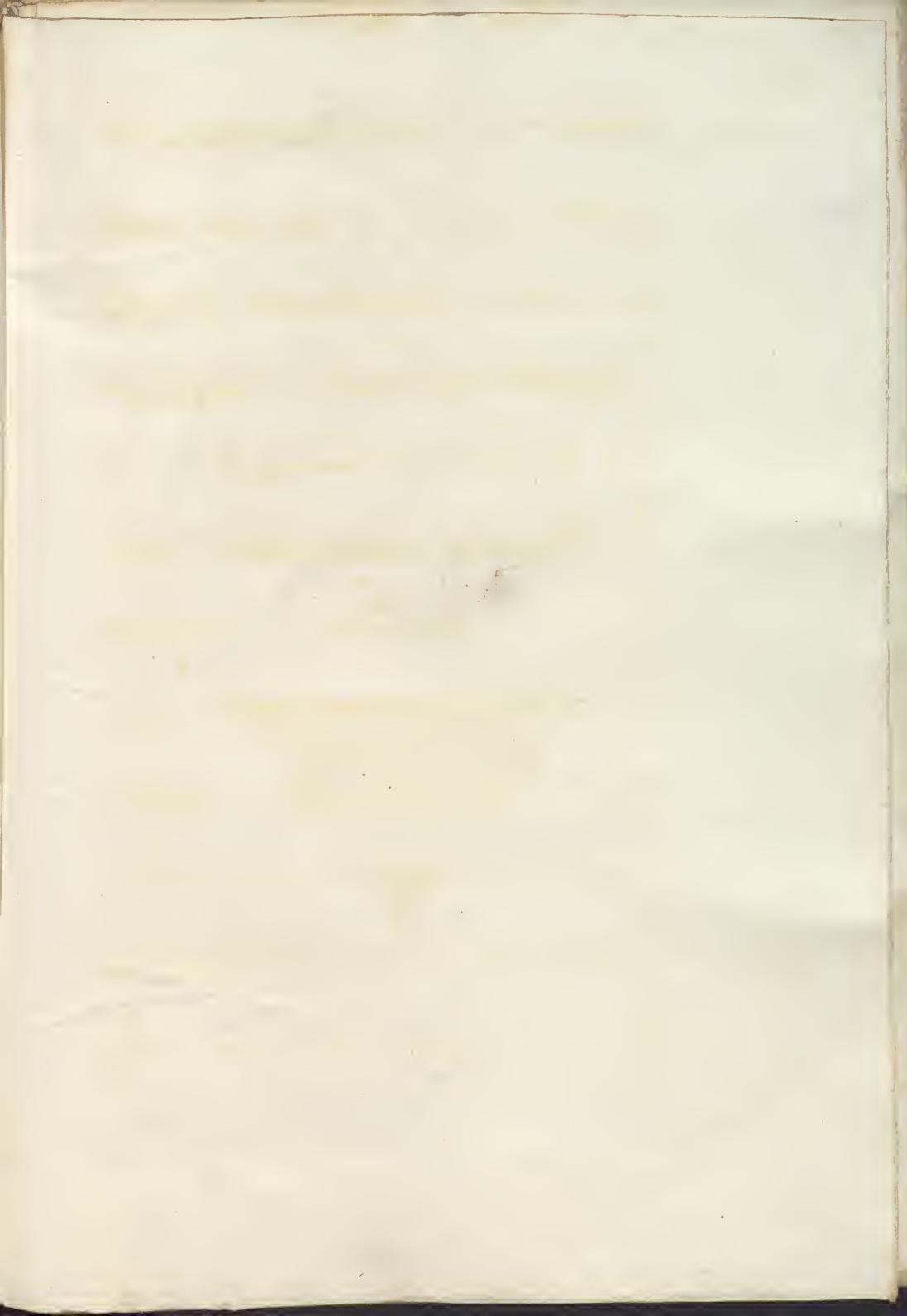
bien podra presumir de alguna
constancia quien trae la Excepcion
de estos peligros ofrece la
continuacion, no ignorando que
muchos entre los que leeran este
papel, se ofenderian tanto de que
no ponga á los ojos del mundo
muy imperfecto al Conde de
Sivary como de que el lo deje
dicho, aquien quiniera decirlo
en Philosophia ó en otra tales inten-
ciones si lo padece acabar con

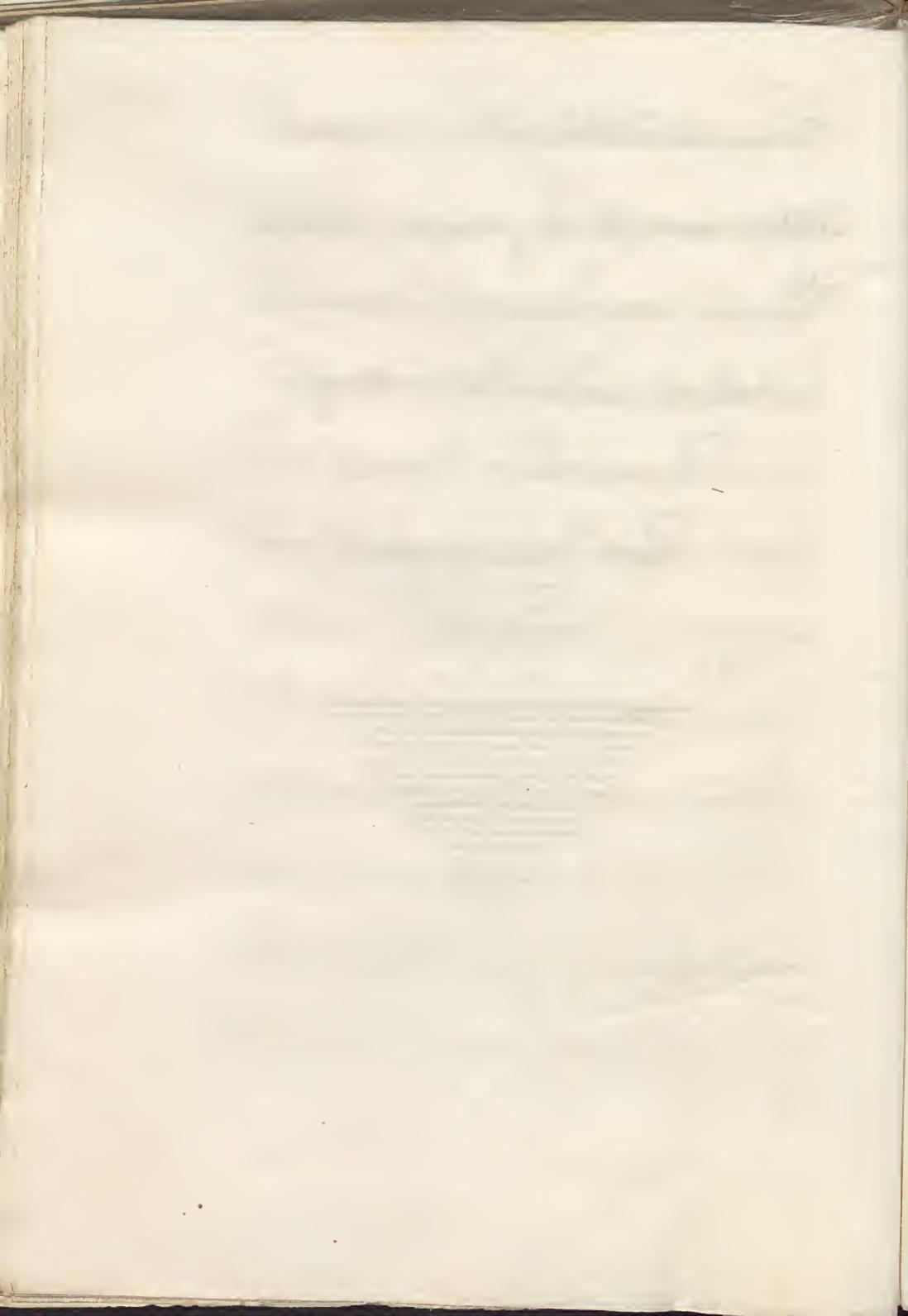
vorotijo. Alabad a los buenos o
desadlos porque le digamos moder-
tamente lo que Seneca que q.^{do}

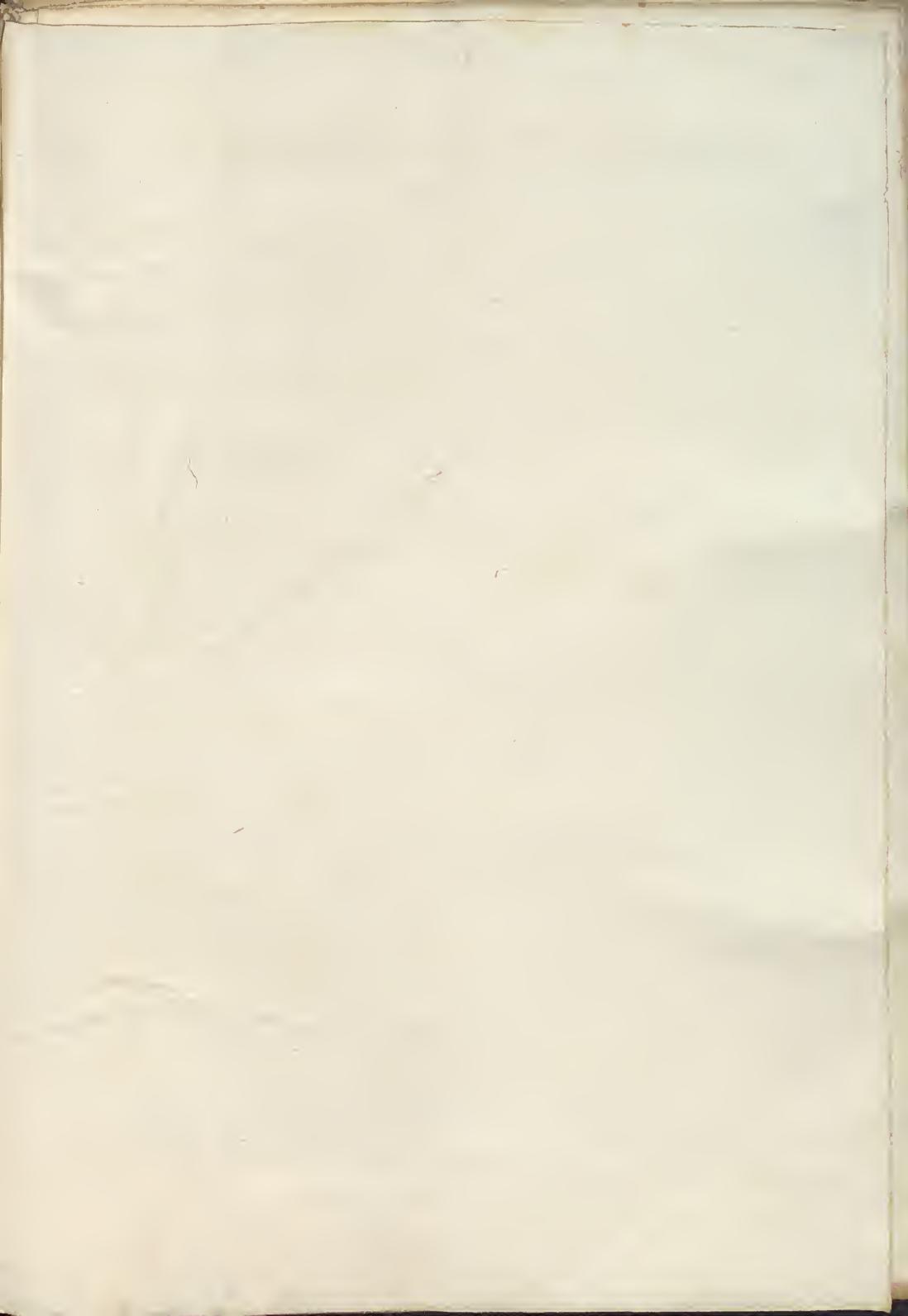
Uegaren a imitar los de-
fectos q.^e murmuran.

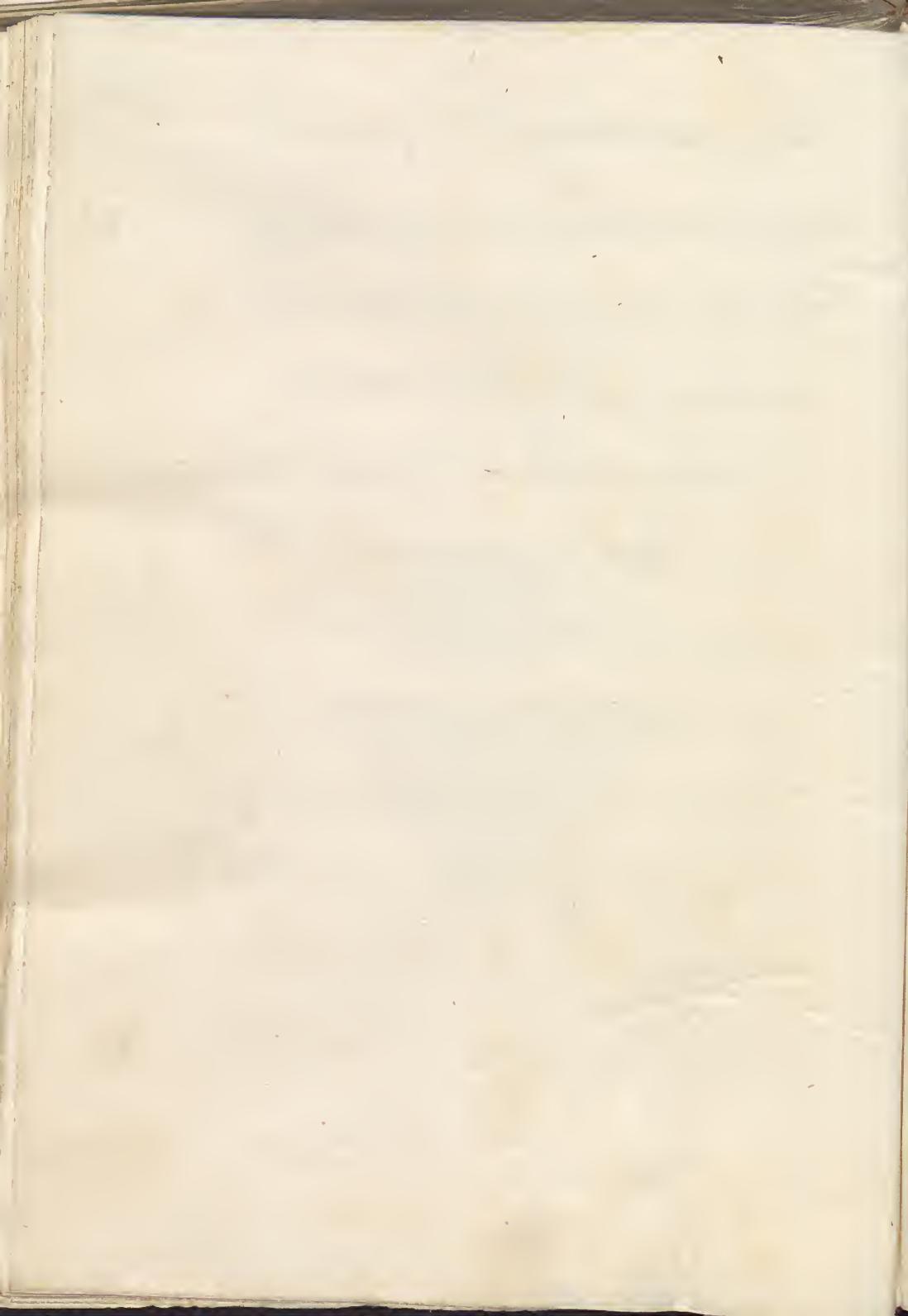
entonces eran mas.

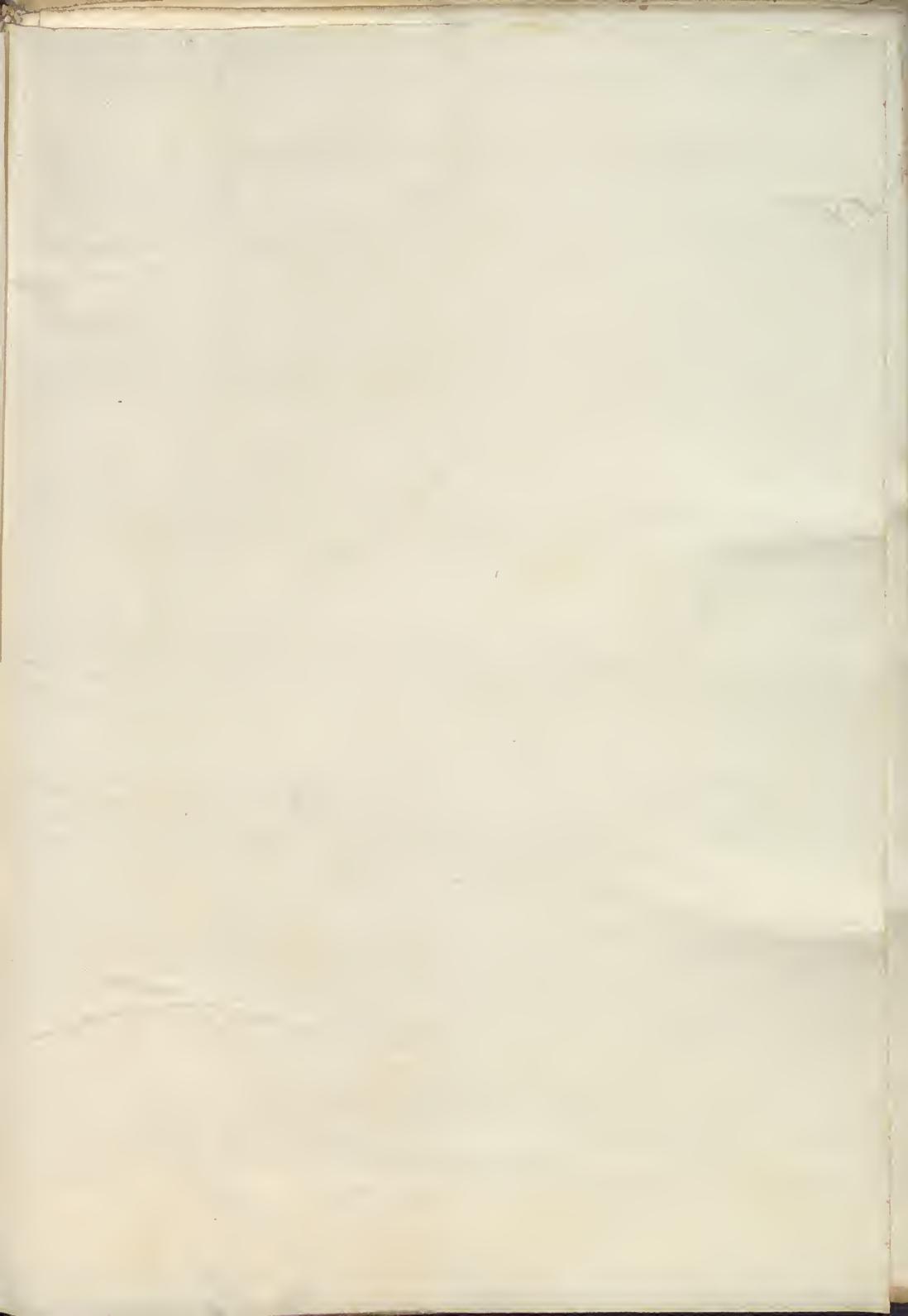
dichoso.

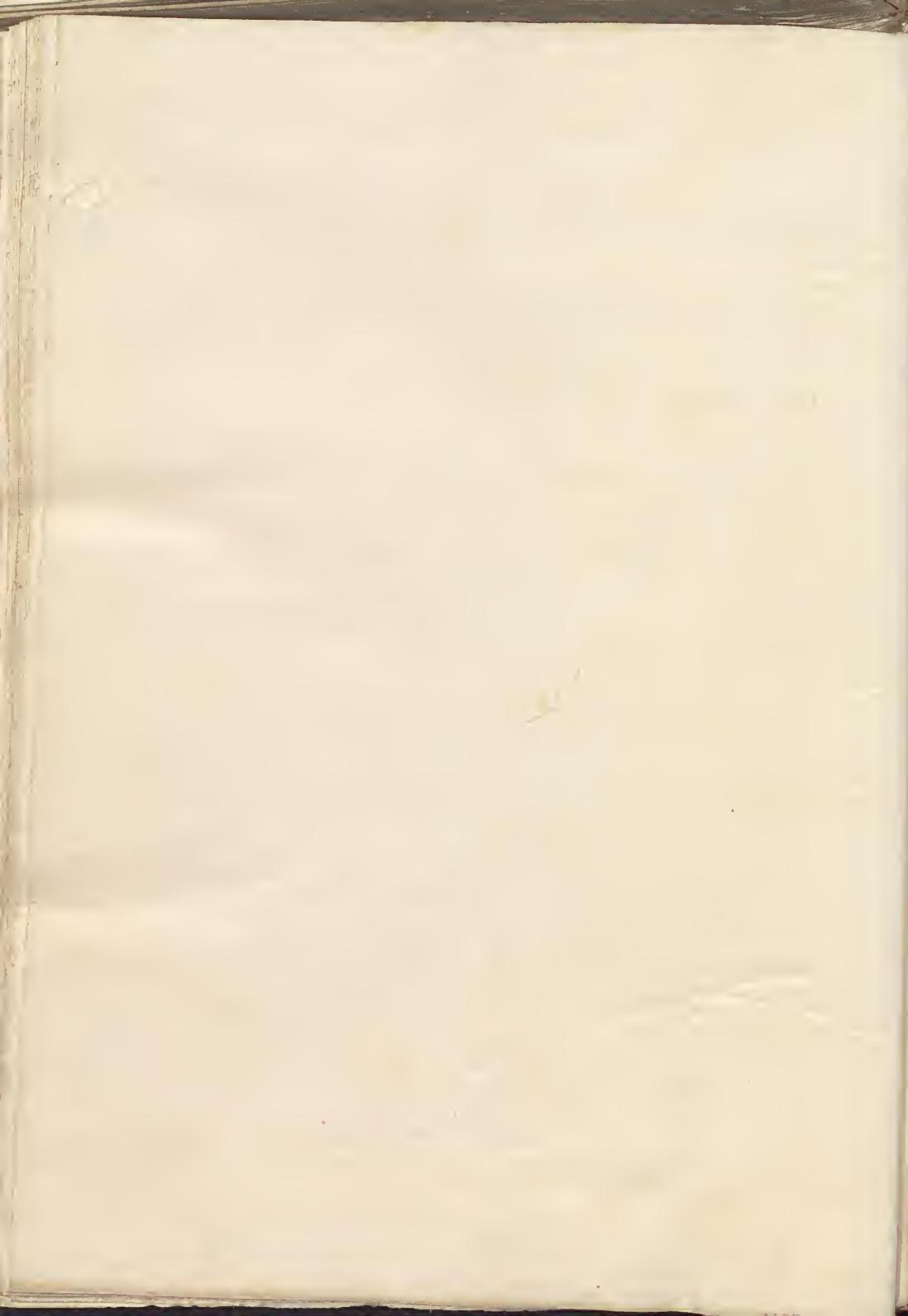


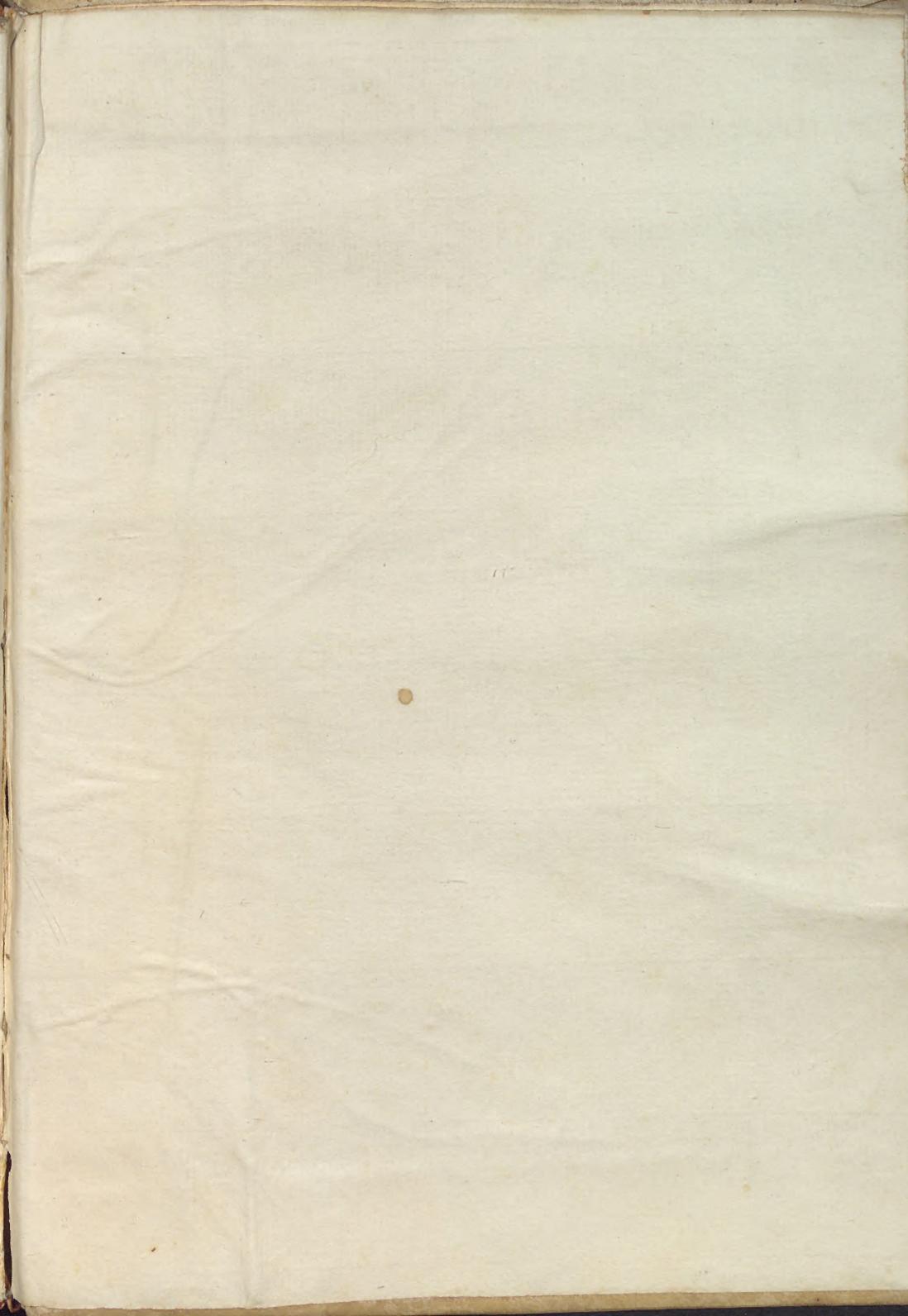


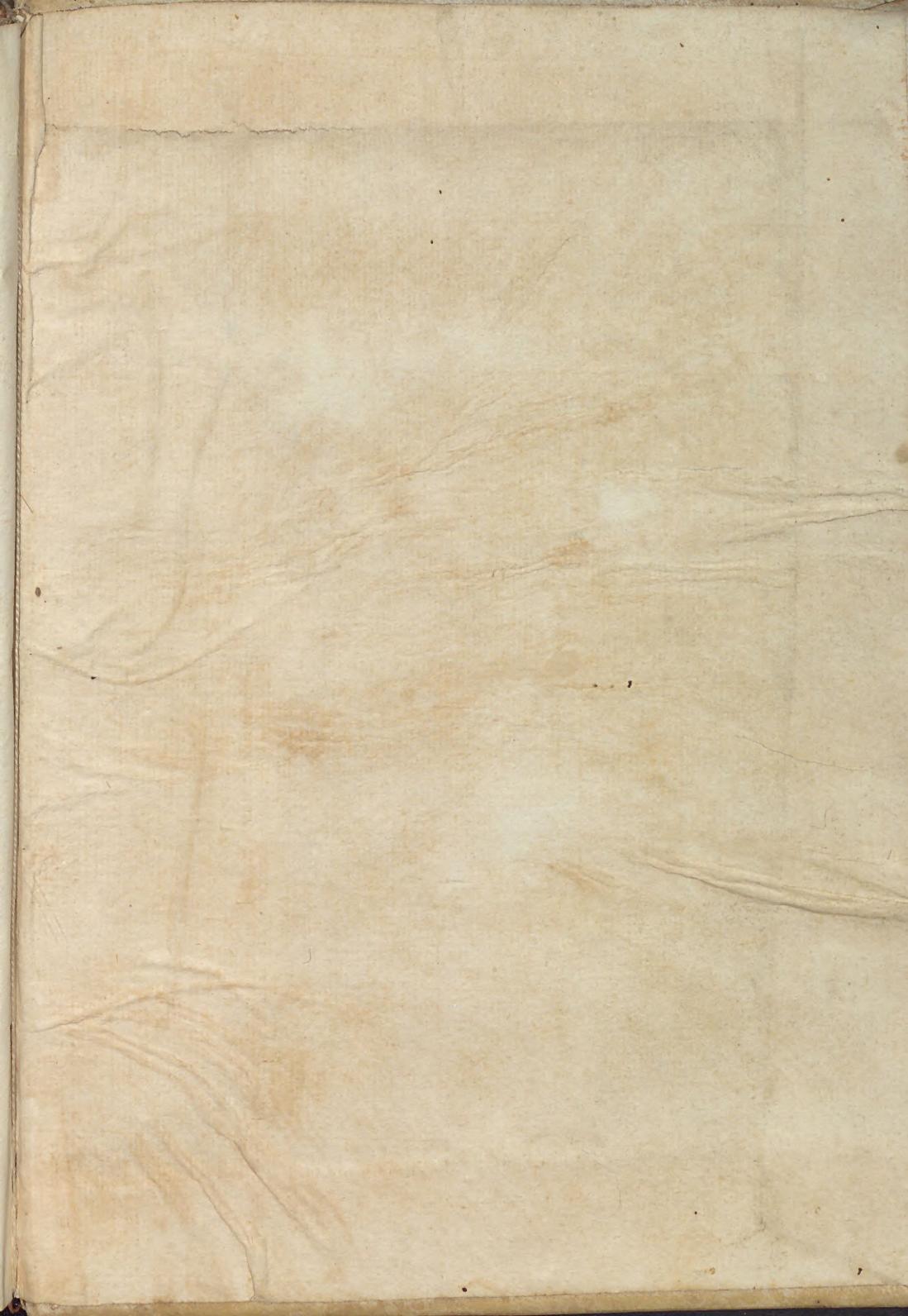












Fragmēntos
históricos
de la vida
d^r. Conde
Duque d^r
Oliváres
Por
El Conde d^r la
Roca

M.S.